



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INGENIEROS EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CP.**

TEMA:

“GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014”

AUTORES:

TUPE PANTI SHIRLEY CARINA
VEGA PÉREZ MARIO JAVIER

DIRECTOR:

ING. MARIO ESCOBAR

PARES ACADÉMICOS:

DR. RICARDO VILLACÍS
ECON. SERGIO FIERRO

GUARANDA, ECUADOR

AÑO 2015

II. DEDICATORIA

Con inmenso amor a mi hijo que es el motivo que impulsa mi vida a un mejor porvenir, a mis padres, por estar siempre incondicionalmente junto a mí apoyándome en cada decisión y proyecto que he emprendido.

A mis hermanos, uno de ellos que me acompaña desde el cielo, con los que he compartido mi vida y a los que amo profundamente.

A mis amigos y compañeros por compartir esta experiencia de emprender el sendero en pos de la gran meta anhelada; la obtención de un título profesional.

Shirley Carina Tupe

A mí querida esposa e hijo, que incondicionalmente me apoyaron en esta larga jornada universitaria para llegar a la culminación de la misma.

Javier Vega

III. AGRADECIMIENTO

El desarrollo de este trabajo representa la culminación de una etapa importante de nuestra vida estudiantil y el comienzo de un gran desafío profesional, por lo que agradecemos infinitamente:

A Dios, regalarnos la vida y permitirnos la realización de este proyecto.

A nuestra querida Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar porque tuvimos la oportunidad de contar con catedráticos de elite que nos brindaron los conocimientos idóneos para nuestra formación profesional.

A nuestro Director y Pares Académicos, por su tiempo entregado y sus acertados consejos, quienes nos guiaron y apoyaron para concluir nuestro trabajo de graduación.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, en la persona del señor Alcalde; así también nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Financiera del GAD Chimbo por su predisposición en facilitar la información para llegar a culminar este estudio que deja una herramienta fundamental de apoyo para la institución.

Shirley Carina Tupe Panti

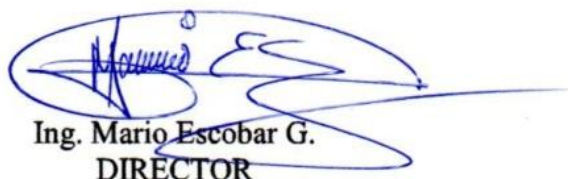
Mario Javier Vega Pérez

IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

CERTIFICO

Que, el trabajo de Graduación Titulado: **GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLIVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**, de la autoría de los estudiantes: **SHIRLEY CARINA TUPE PANTI y MARIO JAVIER VEGA PÉREZ**, previo a la obtención del título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría CP., ha sido dirigido y asesorado por mi persona, bajo los lineamientos dispuestos por la Facultad, por lo que se encuentra listo para su defensa.

Guaranda, 30 de octubre de 2015



Ing. Mario Escobar G.
DIRECTOR



Factura: 001-002-00000872

V. AUTORÍA NOTARIADA

El presente trabajo de Graduación Titulado: **GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLIVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**, es de la **autoría y creación de los señores: SHIRLEY CARINA TUPE PANTI** portadora de la **cédula de identidad N° 0201837218** y **MARIO JAVIER VEGA PÉREZ** portador de la **cédula de identidad N° 0201886405**.



SHIRLEY CARINA TUPE PANTI

CI.: 0201837218



MARIO JAVIER VEGA PEREZ

CI.: 0201886405

MARIO JAVIER VEGA PEREZ
CÉDULA: 0201886405

SHIRLEY CARINA TUPE PANTI
CÉDULA: 0201837218



NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVILLO CARRION
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA





Factura: 001-002-000000872

20150201004D00595

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150201004D00595

Ante mí, NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) SHIRLEY CARINA TUPE PANTI DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUARANDA, portador(a) de CÉDULA 0201837218, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, MARIO JAVIER VEGA PEREZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUARANDA, portador(a) de CÉDULA 0201886405, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede AUTORIA NOTARIADA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIEROS EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP, QUE LOS CRITERIOS E IDEAS EMITIDAS EN EL PRESENTE TRABAJO DE GRADUACIÓN TITULADO "GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014" SON ÚNICOS Y EXCLUSIVOS DE SU AUTORIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUARANDA, a 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:40).

SHIRLEY CARINA TUPE PANTI
CÉDULA: 0201837218



MARIO JAVIER VEGA PEREZ
CÉDULA: 0201886405



NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUARANDA



VI. TABLA DE CONTENIDOS

II. DEDICATORIA.....	II
III. AGRADECIMIENTO	III
IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR.....	IV
V. AUTORÍA NOTARIADA	V
VI. TABLA DE CONTENIDOS	VI
VII. LISTA DE CUADROS	X
VIII. LISTA DE GRÁFICOS	XI
IX. LISTA DE ANEXOS	XII
X. RESÚMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL.....	XIII
XI. INTRODUCCIÓN	XIV
1 CAPÍTULO I.....	1
1.1 TEMA.....	2
1.2 ANTECEDENTES	3
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.6 OBJETIVOS.....	9
1.6.1 Objetivo General.....	9
1.6.2 Objetivos Específicos	9
1.7 JUSTIFICACIÓN.....	10
1.8 MARCO TEÓRICO	12
1.8.1 Marco Referencial.....	12
1.8.2 Marco Georeferencial	18
1.8.3 Marco Legal.....	20

1.8.4	Marco Conceptual.....	24
1.8.5	Marco Científico	28
1.9	HIPÓTESIS	45
1.10	VARIABLES.....	46
1.10.1	Variable Independiente	46
1.10.2	Variable Dependiente	46
1.10.3	Operacionalización De Las Variables.....	47
1.11	METODOLOGÍA	50
1.11.1	Tipos de Investigación	50
1.11.2	Métodos	50
1.12	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	52
1.12.1	Técnicas	52
1.12.2	Instrumentos.....	52
1.13	POBLACIÓN Y MUESTRA	53
1.13.1	Población	53
1.13.2	Muestra	53
2	CAPÍTULO II.....	55
2.1	ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	56
2.1.1	Encuesta aplicada a los ciudadanos(as) del cantón Chimbo.....	56
2.1.2	Encuesta aplicada a los funcionarios administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.....	64
2.1.3	Encuesta aplicada a las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo.	70
2.2	COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.	74
2.2.1	Planteo de Hipótesis.....	74
2.2.2	Estimador Estadístico.	74

2.3	CONCLUSIONES:	76
2.4	RECOMENDACIONES	78
3	CAPÍTULO III.....	79
3.1	TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	80
3.2	INTRODUCCIÓN.....	81
3.3	JUSTIFICACIÓN.....	82
3.4	OBJETIVOS.....	83
3.4.1	Objetivo General.....	83
3.4.2	Objetivos Específicos.....	83
3.5	DESARROLLO DE LA PROPUESTA	84
3.5.1	Políticas de acción	84
3.5.2	Organigrama elaborado para el Departamento Financiero del Gad del Cantón Chimbo.....	85
3.5.3	Desarrollo del Primer Objetivo de la Propuesta:	86
3.5.4	Desarrollo del Segundo Objetivo de la Propuesta:	87
3.5.5	Desarrollo del Tercer Objetivo de la Propuesta:.....	88
3.5.6	Ingresos del GAD del Cantón Chimbo.....	89
3.5.7	Ingresos de transferencias.....	93
3.5.8	Presupuesto resumido de ingresos.....	94
3.5.9	Egresos del GAD del Cantón Chimbo.....	95
3.5.10	Presupuesto resumido de gastos 2014	96
3.5.11	Indicadores Presupuestarios.....	101
3.5.12	Índice de Ejecución de Ingresos Presupuestarios.....	102
3.5.13	Índice de Ejecución de Gastos Presupuestarios.....	103

4	CONCLUSIONES	104
5	RECOMENDACIONES	105
6	BIBLIOGRAFÍA	106
7	ANEXOS.....	108

VII. LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1. Conformidad de la Gestión del GAD de Chimbo	56
Cuadro N° 2. Expectativas sobre el GAD de Chimbo	57
Cuadro N° 3. Conocimiento de la distribución de recursos financieros	58
Cuadro N° 4. Calificación del GAD de Chimbo	59
Cuadro N° 5. Predisposición para recibir información financiera del GAD.....	60
Cuadro N° 6. Optimización de los recursos financieros del GAD	61
Cuadro N° 7. Necesidad de optimización de recursos financieros del GAD	62
Cuadro N° 8. Aceptación de la optimización de los recursos financieros del GAD	63
Cuadro N° 9. Conocimiento del sistema de control financiero del GAD.	64
Cuadro N° 10. La optimización de recursos financieros ayuda a la toma de decisiones del GAD.....	65
Cuadro N° 11. Necesidad de evaluación de la gestión financiera del GAD.	66
Cuadro N° 12. Método de manejo de recursos financieros del GAD	67
Cuadro N° 13. Forma de control de recursos financieros adecuada.....	68
Cuadro N° 14. Apoyo al nuevo modelo de gestión financiera.....	69
Cuadro N° 15. Estado del GAD en planificación y distribución de recursos financieros.....	70
Cuadro N° 16. Eficiencia y eficacia en el manejo de recursos del GAD	71
Cuadro N° 17. Aceptación del modelo de gestión para tomar decisiones de los recursos financieros del GAD.	72
Cuadro N° 18. El modelo de gestión financiera ayuda a la gestión de recursos financieros del GAD.	73
Cuadro N° 19. Tabla de Frecuencias.....	75

VIII. LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Conformidad de la Gestión del GAD de Chimbo.....	56
Gráfico N° 2. Expectativas sobre el GAD de Chimbo	57
Gráfico N° 3. Conocimiento de la distribución de recursos financieros	58
Gráfico N° 4. Calificación del GAD de Chimbo.....	59
Gráfico N° 5. Predisposición para recibir información financiera del GAD	60
Gráfico N° 6. Optimización de los recursos financieros del GAD.....	61
Gráfico N° 7. Necesidad de optimización de recursos financieros del GAD.....	62
Gráfico N° 8. Aceptación de la optimización de los recursos financieros del GAD	63
Gráfico N° 9. Conocimiento del sistema de control financiero del GAD.....	64
Gráfico N° 10. La optimización de recursos financieros ayuda a la toma de decisiones del GAD.....	65
Gráfico N° 11. Necesidad de evaluación de la gestión financiera del GAD.....	66
Gráfico N° 12. Método de manejo de recursos financieros del GAD	67
Gráfico N° 13. Forma de control de recursos financieros adecuada.....	68
Gráfico N° 14. Apoyo al nuevo modelo de gestión financiera.	69
Gráfico N° 15. Estado del GAD en planificación y distribución de recursos financieros.....	70
Gráfico N° 16. Eficiencia y eficacia en el manejo de recursos del GAD.....	71
Gráfico N° 17. Aceptación del modelo de gestión para tomar decisiones de los recursos financieros del GAD.....	72
Gráfico N° 18. El modelo de gestión financiera ayuda a la gestión de recursos financieros del GAD.	73

IX. LISTA DE ANEXOS

Anexo N° 1. Formato de encuesta a ciudadanos	108
Anexo N° 2. Formato de encuesta a Funcionarios	110
Anexo N° 3. Formato de entrevista a Autoridades.....	111
Anexo N° 4. Presupuesto de ingresos del año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo.....	112
Anexo N° 5. Presupuesto de egresos del año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo	116
Anexo N° 6. Fotografías.....	128

X. RESÚMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL

El presente proyecto de graduación titulado: “Gestión de los Recursos Financieros para la Toma de Decisiones y su Impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar para el Ejercicio Fiscal 2014”. Conforma una herramienta fundamental para mejorar la obtención y aplicación idónea de los recursos financieros para una adecuada administración en la entidad objeto de estudio.

El principal objetivo de la investigación es establecer la necesidad imperiosa de poner en ejecución estrategias de optimización de recursos a través de un análisis pormenorizado a la información financiera para un mejor desarrollo en la gestión de los recursos financieros, por lo que es menester decir que la Gestión de los mismos es un proceso que involucra lo que corresponde a ingresos y egresos atribuibles a la realización del manejo racional del dinero en las organizaciones y en consecuencia, la rentabilidad financiera generada por el mismo. Esto permitió concluir con la optimización de recursos para tomar mejores decisiones dentro del GAD Chimbo, toda vez que los objetivos en concreto se determinaron basándose en las herramientas de recolección de datos para conocer el entorno real del manejo de recursos de la institución.

Se permite a través de este análisis diseñar estrategias de optimización de administración de recursos financieros, y con ello mejorar la toma de decisiones en ese ámbito.

XI. INTRODUCCIÓN

La investigación desarrollada en el GAD de Chimbo se documenta en el presente proyecto de graduación denominado “Gestión de los Recursos Financieros para la Toma de Decisiones y su Impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar para el Ejercicio Fiscal 2014”, llega al lector con los siguientes capítulos:

El Primer Capítulo hace referencia al tema, los antecedentes, planteamiento del problema, formulación del problema, sistematización del problema, se indican los objetivos, justificación, marco referencial, teórico, georeferencial, legal, conceptual, científico. Posteriormente se crea la hipótesis, las variables y la metodología utilizada en el trabajo.

En el Segundo Capítulo se hace la descripción del análisis y la interpretación de los resultados obtenidos a través de las encuesta dirigidas a ciudadanos, autoridades por medio de los gráficos que ha permitido comprobar la hipótesis planteada mediante la adecuada aplicación de estrategias de optimización de recursos, seguidamente se emite conclusiones y recomendaciones para el beneficio del GAD.

En el Tercer Capítulo se enfatiza en el desarrollo de la propuesta de Estrategias de optimización de los recursos, la que está compuesta por la Introducción, Justificación, sus Objetivos, Desarrollo y finalmente Conclusiones y Recomendaciones del Capítulo.

Para terminar se concluye con los Anexos que respaldan y evidencian la ejecución del trabajo de graduación.

CAPÍTULO I

1.1 TEMA

Gestión de los recursos financieros para la toma de decisiones y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar para el ejercicio fiscal 2014.

1.2 ANTECEDENTES

En la época de la República se crean los Municipios el 27 de Septiembre de 1830, mediante Ley firmada por el Presidente General Juan José Flores. Así también las Constituciones Políticas del Estado desde 1830, hasta la vigencia se encuentra definido el Régimen Seccional Autónomo y se han ido afirmando permanentemente en todas ellas.

Se puede hablar de la existencia del Palacio Municipal aproximadamente desde el año 1736 en la que llegó a la ciudad de Guaranda el 18 de Mayo la misión geodésica francesa compuesta por Luis de la Condamine, Antonu Bouguer, Jorge Juan y Antonio de Ulloa a la casa que hoy está ocupada por las diferentes dependencias municipales en su edificio central.

Esta casa fue de propiedad en primera instancia del señor General José de Unda y Luna, las casas de vivienda cuenta la historia estaba dispuesto de tal manera que llamaba la atención sus graderíos de ladrillos, sus cuartos oscuros y tenebrosos.

El doctor Gabriel García Moreno, de feliz recordación para los chimbeños, en sus campañas de Guayaquil en contra del General Guillermo Franco. Su espíritu de estadista y su mirada de águila, sin duda alguna le hicieron notar que para facilitar la administración era necesario formar una entidad política aparte en estos vastos territorios y en cumplimiento de su genial concebir. El antiguo cantón de Guaranda lo dividió en dos, haciendo del pueblo de San José de Chimbo la cabecera del nuevo cantón, que lo creaba con el mismo nombre de Chimbo, en el día 3 de Marzo de 1860 compuesto de las siguientes parroquias: San José de Chimbo, La Asunción, La Magdalena, San Antonio, Telimbela, San Miguel, Chillanes, Bilován y Balzapamba. Dicho decreto García Moreno lo hacía con un puño y letra en esta misma población.

Según el Decreto de Cantonización de Chimbo dado en esta población el 3 de Marzo de 1860, el Señor Jefe Político del Cantón Chimbo. En esta fecha dijo al Señor Gobernador de la Provincia lo que sigue: “En virtud de las facultades que me ha delegado el Supremo Gobierno Provisorio, en razón de poderosas

consideraciones para el mejor servicio de la República y la defensa de su integridad he resuelto que el antiguo Cantón de Guaranda forme dos, en lo sucesivo que serán el de Guaranda, compuesto de las parroquias del mismo nombre y las de Guanujo, Simiatug, San Lorenzo y Santiago, y el de Chimbo, compuesto por las parroquias de San José, San Miguel, Asancoto, Chapacoto, Bilován y Chillanes. La cabecera del cantón Chimbo será el pueblo de San José, quedando Guaranda de cabecera del mismo nombre, esto lo firmo el General García Moreno.

En el Cantón San José de Chimbo, a seis de Marzo de mil ochocientos sesenta, reunidos los señores Concejales Municipales y el Jefe Político que los preside con el objeto de proceder a la elección de Alcalde Municipal, Alguacil Mayor, Procurador síndico y demás funcionarios correspondientes por ser de este Cantón de nueva creación por disposición el Jefe Supremo Sr. Dr. Gabriel García Moreno. Inmediatamente se procedió a la elección de Alcalde Primero Municipal recogiendo los votos y hecho el correspondiente escrutinio, resulto el Sr. Diego Terán con la pluralidad absoluta de votos y fue declarado legalmente electo Alcalde Primero Municipal., con lo cual se concluyó, disponiendo de su cumplimiento al artículo N° 45 de la Ley de Régimen Político.

Actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo es una institución pública, la cual depende del Estado. (Gómez, 2010)

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El 3 de Marzo de 1860, el doctor Gabriel García Moreno, noto que para facilitar la administración era necesario formar una entidad política aparte de la ciudad de Guaranda, en estos vastos territorios es así que el antiguo cantón de Guaranda lo dividió en dos, haciendo del pueblo de San José de Chimbo la cabecera del nuevo cantón, que lo creaba con el mismo nombre de Chimbo, compuesto de las siguientes parroquias: San José de Chimbo, La Asunción, La Magdalena, San Antonio, Telimbela, San Miguel, Chillanes, Bilován y Balzapamba.

Con el pasar de los años el Cantón Chimbo ha logrado consolidarse tanto a nivel urbano y rural mediante la gestión de los autoridades cantonales y provinciales de turno, surgiendo a la par un sin número de necesidades y problemas tanto en la parte administrativa como en la operativa. Actualmente el gobierno central, consiente de esta problemática no solo en este cantón de Chimbo si no varios a nivel del país, ha propuesto un modelo de descentralización para desconcentrar la solución de tales problemas y dar mayores libertades a los gobiernos seccionales

La descentralización consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

La descentralización contempla los siguientes objetivos según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010):

- a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
- b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos.

Fruto de esta descentralización surgen nuevos problemas para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, ya que se le responsabiliza la gestión de sus recursos financieros y la gestión administrativa. Varias falencias de obstrucción al momento de ejercer tal responsabilidad, como el no cumplir con lo dispuesto en la ordenanza para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución o coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo y de la baja de títulos y especies valoradas incobrables, que en su Art. 17 faculta al GAD contratar abogados externos auxiliares de coactiva para dar agilidad al procedimiento de cobro de los impuestos; lo cual no se ha efectuado arrojando hasta el momento una suma considerable de cuentas por cobrar en tributos.

Bajo la misma perspectiva se evidencia un gran problema ya que el GAD de Chimbo genera un bajo nivel de ingresos en recursos propios de la gestión debido a la falta de planificación y organización, además por la desactualización de ordenanzas como la de Patentes que no está regulada de acuerdo a la normativa vigente y no corresponde a la plusvalía y nivel actual de ingresos de los contribuyentes.

La misma problemática se evidencia por el lado de los egresos, llegando a deducir que existe una necesidad urgente de contar con un modelo de gestión financiera que se convierta en el instrumento administrativo que permita llevar a la práctica el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es decir, viabilizar la consecución de la visión, los objetivos, programas, proyectos y estrategias previstos en el Plan.

1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide la gestión de los recursos financieros en la toma de decisiones y su impacto en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar para el Ejercicio Fiscal 2014?

1.5 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ✓ ¿Cuáles son las falencias o debilidades que posee el GAD de Chimbo en torno a la gestión de los recursos financieros?
- ✓ ¿Cuáles son las fortalezas que posee el GAD de Chimbo en torno a la gestión de los recursos financieros?
- ✓ ¿Qué factores de la gestión financiera necesitan ser atendidos para mejorar el proceso de toma de decisiones?
- ✓ ¿Qué estrategias son las más adecuadas y operativas para gestionar los recursos financieros de la institución?

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo General

Determinar la gestión de los recursos financieros para el proceso de toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar para el ejercicio fiscal 2014.

1.6.2 Objetivos Específicos

- ✓ Efectuar un diagnóstico situacional que identifique las falencias en la gestión de los recursos financieros.
- ✓ Determinar los factores claves con mayores falencias en la gestión financiera que servirán de guía en el planteamiento de estrategias de mejora en la toma de decisiones.
- ✓ Socializar los resultados de la investigación para la obtención de criterios que aporten al modelo a proponer.
- ✓ Proponer la optimización de los recursos que responda a las necesidades de la institución.

1.7 JUSTIFICACIÓN

“La gestión financiera se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de una organización, incluyendo su logro, utilización y control convirtiendo la visión y misión en operaciones monetarias” (Cordoba Padilla, 2012), la optimización de recursos señalaría la ruta a seguir para que el GAD de Chimbo ejecute con mayor eficiencia, eficacia y efectividad todos sus planes y brindar servicios de calidad a la ciudadanía del Cantón.

La presente investigación, al plantear la optimización de recursos ideal aportará de una forma sistemática y racional a la toma de decisiones propias de la institución, por lo tanto el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo al implementar este modelo desarrollará con mayor eficiencia y eficacia las actividades y planes establecidos.

La investigación a desarrollar guarda pertinencia con las leyes, normas, reglamentos, estatutos y ordenanzas actuales, lo que significa un verdadero aporte para la solución de la problemática existente en torno a la gestión administrativa y financiera, debido a que a más de señalar el camino a seguir se estaría actualizando ciertos aspectos de gestión administrativa que han quedado en desuso con el pasar del tiempo.

Durante los últimos años se evidencia un aumento en el uso de modelos de gestión aplicables al sector público, modelos que se basan en modernas y originales herramientas de gestión, por lo tanto la presente investigación se da en una forma original y novedosa al proponer un modelo de gestión financiera de acuerdo a los avances existentes y con un nuevo estilo de gestión, permitiendo de esta manera manejar sus operaciones eficientemente y eficazmente con mayor claridad los riesgos que puedan generarse; y a demás debemos indicar que dicha investigación se lo realiza de una manera inédita debido a que no se ha observado hasta la fecha una propuesta de similares características para el GAD de Chimbo.

Finalmente se puede señalar que es factible y viable llevar a cabo esta investigación ya que los proponentes contamos con el aval de la institución, con el tiempo suficiente para su desarrollo, con el apoyo de información, la disponibilidad de recursos humanos, materiales, y tecnológicos; y además la voluntad para resolver el problema existente en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo.

1.8 MARCO TEÓRICO

1.8.1 Marco Referencial

Según investigadores recientes la fundación española de Chimbo sería el 10 de Agosto de 1534 como sostienen varios historiadores, los habitantes de lo que hoy es la Provincia de Bolívar, eran los Chimbos, se constituían en un solo imperio cuyos límites eran los siguientes: al Oriente los Puruhaes y un segmento de los Panzaleos, al Occidente los Tsachilas, Huancavilcas, Babas; por el Sur los Cañaris y otras tribus.

En el territorio de los Chimbos, Sebastián de Benalcázar entra en un arreglo político y económico para que el adelantado Almagro regrese a Nicaragua y comenzar el ascenso de los Andes rumbo a lo que actualmente es Quito.

Los españoles que se quedaron en el territorio de los Chimbos decidieron con Benalcázar viajar a Riobamba, cambiando de ruta de la que utilizó Almagro, por cuanto un indio de apellido Mayo proveniente de la nación de los Cañaris y que acompañaba a los españoles, le informó a Benalcázar que había un levantamiento indígena en la Cordillera de los Andes al mando de Rumiñahui.

Benalcázar ante el informe de su mensajero para trasladarse con destino hacia el Norte decide utilizar la margen derecha del río Chimbo pasar por el que actualmente es Santiago y continuar por el camino del Puyal, un camino agreste que cruza por la cúspide de la Cordillera, en un trayecto demasiado frío, hasta llegar a la actual población de Colta. Benalcázar con sus huestes fundan en Colta la primera iglesia cristiana en ese lugar. Benalcázar al llegar a Tiobamba la encuentra reducida a cenizas, ya que Rumiñahui había ordenado incendiarla; en ella solo quedaban las indias doncellas al mando de un hombre que había sido castrado por Rumiñahui en su afán de mantener la virginidad de éstas a su retirada se había llevado todo el tesoro. Benalcázar continúa su viaje con destino a Quito, dejando establecido definitivamente la Villa de San Francisco de Quito el 6 de diciembre de 1534.

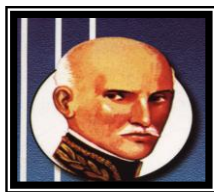
En la colonia el nombre de Asiento se cambia por el de Corregimiento de Chimbo, se constituye en una ciudad muy importante de la Real Audiencia de Quito, paso obligado entre la sierra y costa y de gran prosperidad comercial.

Fundación



La Villa de San José de Chimbo, la que hoy constituye la ciudad, fue fundada por el Conquistador Español Sebastián de Benalcázar en el año de 1534, aunque otros estudios sostienen que fue en el año de 1535.

Cantonización



San José de Chimbo fue elevado a la categoría de Cantón el 3 de marzo de 1860 por el Doctor Gabriel García Moreno, Jefe Supremo de ese entonces, quién según datos históricos lo hizo por gratitud a su gente.

Superficie.- El cantón Chimbo cuenta con una superficie de 26.451,20 hectarias, que corresponde casi al 7% de la provincia Bolívar, ocupando así el cuarto lugar en extensión territorial. Sus altitudes van desde los 100msnm en el sector de Cochabamba al nororiente del cantón.

Población.- Área Urbana es de 3.950 y el área rural es de 11.100.

Total de Habitantes 15.050

Clima.- Cuenta con una variedad de climas, en las zonas bajas del subtrópico la temperatura oscila entre los 18°C a 24°C grados centígrados, mientras en las zonas altas su temperatura promedio está entre los 12°C a 14°C grados centígrados, las altitudes que van desde los 200 msnm a los 1800msnm, y un índice de evapotranspiración de 0.5. La precipitación promedio se sitúa entre 2.000 y 4.000 mm anuales.

Emblemas del Cantón Chimbo



Misión

El Gobierno Municipal del Cantón Chimbo fomenta la participación ciudadana de manera coordinada con todos los sectores sociales y territoriales, aporta al desarrollo cantonal partiendo de una infraestructura administrativa eficaz, donde diariamente proporciona servicios eficientes y efectivos que impulsan la gestión social, económica territorial y de ambiente con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Visión

El Gobierno Municipal del Cantón Chimbo, trabaja coordinadamente con la sociedad civil conformando alianzas estratégicas para el desarrollo, cuenta con una estructura administrativa efectiva que está en concordancia con los nuevos roles de desarrollo, ejecuta eficientemente sus actividades para dar buen servicio a la comunidad, cuenta con estabilidad financiera permanente lo que ha hecho que mejore sus inversiones a favor del desarrollo cantonal

Principios

- ✓ Transparencia
- ✓ Respeto
- ✓ Honestidad
- ✓ Compañerismo
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Equidad
- ✓ Interculturalidad

Valores

- ✓ Liderazgo
- ✓ Mejoramiento continuo
- ✓ Servicio de calidad
- ✓ Gestión por resultados

OBJETIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO

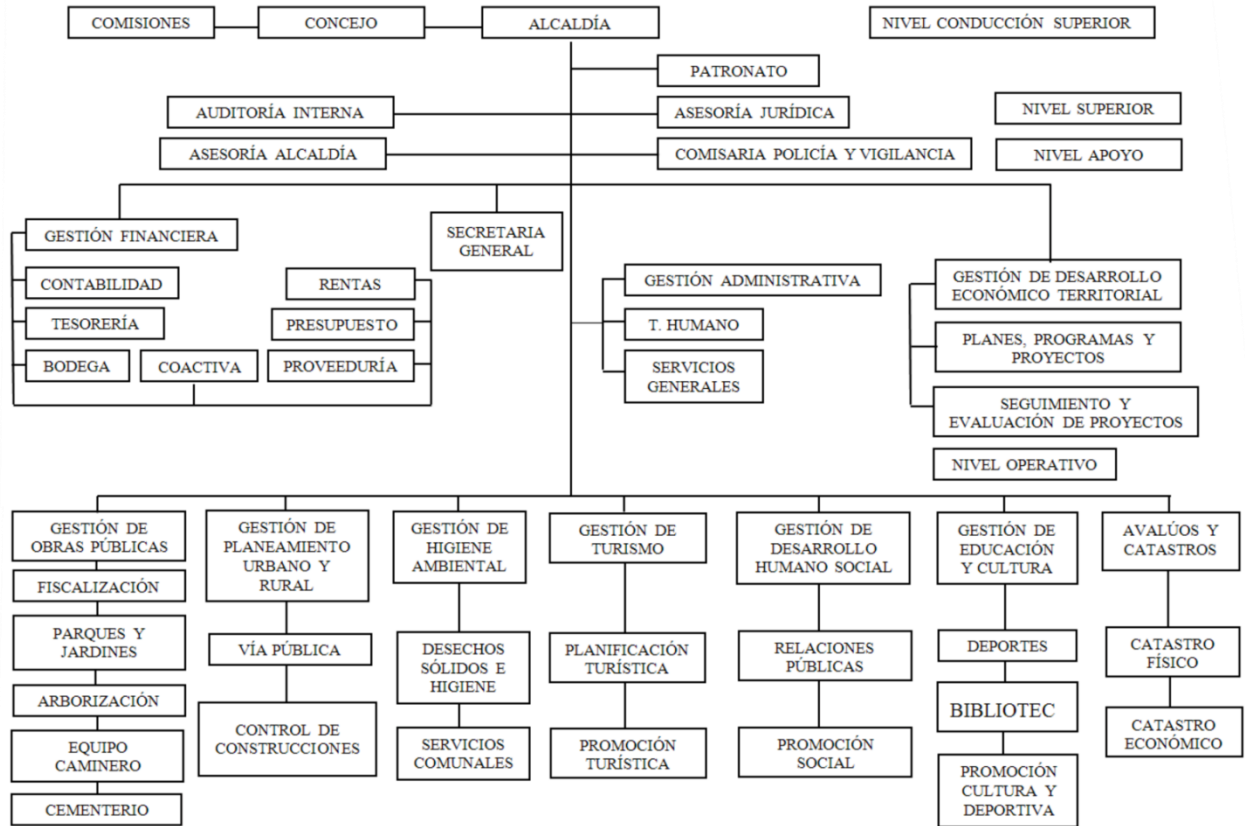
Objetivo General:

Construir una estructura organizativa sólida que contribuya a mejorar la eficiencia y efectividad de las actividades administrativas, con la participación de la ciudadanía.

Objetivos Específicos:

- ✓ Lograr un cambio de actitud al interior de la institución, yendo hacia un trabajo participativo y concertado
- ✓ Garantizar la ejecución de los proyectos priorizados estratégicamente y convenientemente socializados
- ✓ Reorientar y controlar el gasto y la inversión
- ✓ Proyectar el futuro financiero de la institución
- ✓ Mejorar la prestación de servicios
- ✓ Ampliar los canales de comunicación entre la institución, la comunidad y el poder central. *(Gómez, 2010)*

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Fuente: GAD Chimbo.

1.8.2 Marco Georeferencial

Límites y Localización.- El cantón Chimbo se encuentra ubicado en el centro geográfico de la Provincia de Bolívar, en un repliegue de la Cordillera Occidental de los Andes.

El cantón Chimbo al Norte limita con el Cantón Guaranda; al Sur el Cantón San Miguel; al Este, el Cantón San Miguel; al Oeste, el Cantón Montalvo (provincia de los Ríos).

Ubicación.- Chimbo está situado en el centro de la Provincia Bolívar, en un repliegue de la cordillera occidental de los Andes.

Parroquias Urbanas: Central

Parroquias Rurales: La Asunción, La Magdalena, San Sebastián y Telimbela.

UBICACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN CHIMBO

Dirección: AV. 3 de Marzo entre Chimborazo y Bolívar.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN :

"GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

Chimbo



Leyenda

- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo
- ~ Vías de Chimbo

Bolívar



Autor: Shirley Carina Tupe Panti
Mario Javier Vega Pérez

Director: Ing. Mario Escobar

Ubicación geográfica: Lon= -79° 1' 31"
Lat= -1° 41' 0"

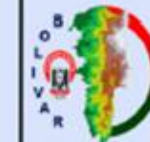
Fuente de datos: CIE de la FCAGEI

Fecha: Enero del 2014

Información base:
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Sistema de referencia:
WGS84 Zona 17 Sur

Escala: 1:4343
Mezros



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR

Facultad De Ciencias Administrativas
Gestión Empresarial E Informática
Infraestructura de Datos Espaciales de la UEB

Realizado por:
Sr. David Morocho
Sr. Danilo Mejía
Ing. Danilo Barreno

1.8.3 Marco Legal

1.8.3.1 Constitución de la República del Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador la parte normativa para esta investigación, presentamos a continuación:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. (Asamblea Nacional, 2008)

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (Asamblea Nacional, 2008)

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. (Asamblea Nacional, 2008)

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. (Asamblea Nacional, 2008)

1.8.3.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Para beneficios de esta investigación se ha tomado la siguiente normativa del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponden al alcalde o alcaldesa: según el literal h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento

territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

De la Descentralización

Art. 106.- Finalidades.- A través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial. y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 163.- Recursos propios y rentas del Estado.- De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 172.- Ingresos propios de la gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 186.- Facultad tributaria.- Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de

su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

De las Modalidades de Gestión

Art. 274.- Responsabilidad.- Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 275.- Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 276.- Gestión institucional directa.- Es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 277.- Creación de empresas públicas.- Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

1.8.3.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas la parte normativa para resultados de la investigación se encontró lo siguiente, (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010):

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010):

- a. Diagnóstico
- b. Propuesta
- c. Modelo de gestión

Art. 91.- Recursos de actividades empresariales.- Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ingresarán a los respectivos Presupuestos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado conforme a la ley. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Art. 108.- Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

1.8.3.4 Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo

Ordenanza de precautelación y buen manejo de sus recursos económicos que dispone el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chimbo para gastos presupuestados para cada año de ejercicio económico.

Art. 1.- Se entiende como recursos económicos todo ingreso que el Gobierno Autónomo Descentralizado dispone como asignación mensual por parte del Gobierno Central en cumplimiento de la Ley y los recaudos por concepto de cobro

de tasas, impuestos y contribución especial de mejoras de acuerdo con la Ley y las ordenanzas vigentes.

Ordenanza para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución o coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo y de la baja de títulos y especies valoradas incobrables.

Art. 3.- Procedimiento.- El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, autorizará la emisión de los títulos de crédito en la forma y con los requisitos establecidos en los Arts. 149, 150 y 151 del Código Tributario. Las copias de los títulos de crédito por impuestos prediales se obtendrán a través de los sistemas establecidos o automatizados en la corporación municipal generándose un listado de los títulos que se enviarán al respectivo Juez de Coactiva hasta el 31 de enero de cada año posterior a la emisión, para que se inicien los juicios coactivos correspondientes, indicando las características del sujeto pasivo de la relación tributaria.

1.8.4 Marco Conceptual

Administración: Es el proceso de diseñar y mantener un ambiente donde individuos, que trabajan juntos en grupos, cumplen metas específicas de manera eficiente. (Koontz & Weihrich, 2012)

Control financiero: Diversidad de métodos, técnicas y procedimientos destinados a prevenir o corregir errores en la designación de recursos financieros. En este estilo de dirección el papel de la sede queda limitado a asignar el capital, establecer los objetivos financieros, valorar los resultados e intervenir para evitar o corregir malos rendimientos. (Godoy & Greco, 2006)

Control Presupuestario: Control de los ingresos y egresos, así como de los cambios en el activo y pasivo, mediante el uso de métodos presupuestarios. En general, es un conjunto de procedimientos aplicados a verificar el cumplimiento de los planes del ente y concretamente del presupuesto. (Godoy & Greco, 2006)

Control de gestión.- Es la evaluación de gestión en función de los objetivos trazados y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los programas y planes de entidad. (Harrison, 2003)

Cuenta contable.- Es el registro detallado de los cambios que ocurren en un activo, un pasivo o el capital contable durante un periodo específico. (Harrison, 2003)

Control: Consiste en medir y corregir el desempeño individual y organizacional para garantizar que los hechos se apeguen a los planes. (Koontz & Weihrich, 2013)

Descentralización.- La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Estados financieros.- Presentan los recursos o utilidades generados en la operación de la organización, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado. (Cordoba Padilla, 2012)

Evaluación presupuestaria.- Es un proceso técnico, administrativo y contable, mediante el cual se verifica y comparan los resultados con los objetivos y metas después de efectuar los gastos corrientes y de inversión. (Vidales, 2003)

Economía.- “Es la ciencia social que estudia las elecciones que los individuos, las empresas, los gobiernos y las sociedades enteras hacen para enfrentar la escasez, así como los incentivos que influyen en esas elecciones y las ajustan” (Parkin, 2009)

Eficacia: Término normalmente asociado a la consecución de objetivos (de empresas). Cuando una persona es muy eficiente al tiempo que poco eficaz, su trabajo sería parcialmente prescindible. (Perez, 2013)

Eficiencia: Equivale a productividad; dados unos determinados recursos físicos y materiales, varía mucho con la persona, con su nivel de motivación, integración y compromiso con la empresa. Por ello, la eficiencia debe relacionarse con la fase de Ejecución. (Perez, 2013)

Efectividad: Grado en el que una determinada intervención, procedimiento, régimen o servicio puesto en práctica logra lo que se pretende conseguir. (Álvarez Nebreda, 1998)

Estrategias: Es la planificación que se propone un individuo o grupo.

GAD.- Gobierno Autónomo Descentralizado.

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (Perez, 2013)

Gestión Financiera: se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de una organización, incluyendo su logro, utilización y control. (Cordoba Padilla, 2012)

Modelo de gestión.- Es una construcción racional, cuya función central es reflejar con una máxima aproximación las realidades en estudio. (Guerrero, 2001)

Operaciones Financieras: “Representa la deuda contraída con los bancos y/o entidades financieras y generalmente están amparadas con pagare y/o pignoración de algún activo. Se acredita por el monto de la deuda y por interés causado y se debita por los pagos que se realice” (Bolaño, 1992)

Optimización: Es conseguir que se llegue a la situación óptima para llegar a los mejores resultados posibles.

Presupuesto.- Es un plan de trabajo formulado sobre bases reales, donde las cifras en él contenidas son una guía, establecidas la base o limite, dentro de un concepto justo razonable, perfectamente realizable, se debe esforzar por alcanzar el ideal señalado. (Cordoba Padilla, 2012, pág. 121)

Partida presupuestaria.- Constituye la unidad presupuestaria mínima, a la que referir las respectivas consignaciones de gastos. Se identifica por la conjugación de, cuando menos, la clasificación funcional y la económica. En el supuesto normal, en que cada una de estas consta de tres dígitos, estará formada por seis cifras, pero este número puede ser mayor, hasta 10 inclusive, si en aquellas se emplean los cuatro y hasta cinco niveles de clasificación permitidos. (Arnual & González, 2007)

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (Perez, 2013)

Sistema: Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí. Conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto. (Godoy & Greco, 2006, pág. 633)

1.8.5 Marco Científico

1.8.5.1 Gestión financiera

Para fundamento teórico de la gestión financiera en la presente investigación se ha tomado las siguientes partes según lo expone. (Cordoba Padilla, 2012):

La gestión financiera es un proceso que involucra los ingresos y egresos atribuibles a la realización del manejo racional del dinero en las organizaciones y en consecuencia, la rentabilidad financiera generada por el mismo. Esto nos permite definir el objetivo básico de la gestión financiera desde dos elementos: la generación de recursos o ingresos, incluyendo los aportados por los asociados; y en segundo lugar, la eficiencia y eficacia o esfuerzos y exigencias en el control de los recursos financieros, para obtener niveles aceptables y satisfactorios en su manejo. (Cordoba Padilla, 2012)

La planeación financiera es un factor clave en este proceso, donde se deberá tener claramente en cuenta los diversos sectores, procesos y actividades que inciden y componen el funcionamiento organizacional. (Cordoba Padilla, 2012)

El ámbito de estudio de las finanzas abarca tanto la valoración de activos como el análisis de las decisiones financieras, tendientes a crear valor. La interrelación existente entre el análisis de la decisión a tomar y la valoración, viene dada desde el momento en que un activo cualquiera solo debería ser adquirido, si se cumple la condición necesaria que su valor sea superior a su costo. (Cordoba Padilla, 2012)

Definición de gestión financiera

La gestión financiera es aquella disciplina que se ocupa de determinar el valor y tomar decisiones. La gestión financiera se interesa en la adquisición, financiamiento y administración de activos con alguna meta global en mente. La gestión financiera se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de dicha organización, incluyendo su logro, utilización y control. La gestión financiera es la que convierte a la misión y visión en operaciones monetarias. (Cordoba Padilla, 2012)

Importancia de la gestión financiera

La gestión financiera es de gran importancia para cualquier organización, teniendo que ver con el control de sus operaciones, la consecución de nuevas fuentes de financiación, la efectividad y eficiencia operacional, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (Cordoba Padilla, 2012)

Objetivo financiero

“Tradicionalmente se ha venido considerando como objetivo de la empresa la maximización del beneficio. Sin embargo este objetivo se ha criticado mucho; actualmente se defiende la existencia de un conjunto de objetivos, consecuencia de un proceso de negociación entre los distintos participantes de la empresa que de un modo u otro esperan algo de ella”. (Cordoba Padilla, 2012)

Información financiera

La información financiera es de gran importancia porque a través de ella, los usuarios pueden establecer sus conclusiones sobre el desempeño financiero de la entidad. Por medio de esta información y otros elementos de juicios, el usuario podrá evaluar el futuro de la empresa y tomar decisiones de carácter económico sobre la misma. (Cordoba Padilla, 2012)

1.8.5.2 Contabilidad Gubernamental

Para fines convenientes de esta investigación se ha tomado información, según lo dispone el (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

Principios de contabilidad gubernamental

Los principios constituyen pautas básicas que guían el proceso contable para generar información, consistente, relevante, verificable y comprensible, y hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos; al momento en el cual se realiza el registro contable. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Medición económica: En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones, debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios. Los hechos económicos serán registrados en la moneda de curso legal en el Ecuador. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Igualdad contable: En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y sus fuentes de financiamiento (pasivos y patrimonio), aplicando el método de la Partida Doble. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Costo histórico: Está constituido por el precio de adquisición o importe, sumando los costos o gastos incurridos por la institución para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación, incluyendo las adiciones y mejoras que permitan su capitalización. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados al valor monetario pactado, ya sea éste el de adquisición, producción, construcción o intercambio de los recursos y obligaciones. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Los bienes recibidos en calidad de donaciones que no tengan un valor establecido, serán valorados y registrados en la fecha que se establezca el precio estimado o de mercado. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Devengado: En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Realización: En la Contabilidad Gubernamental las variaciones en el patrimonio serán reconocidas cuando los hechos económicos que las originen cumplan con los requisitos legales o estén de acuerdo con la práctica comercial de general aceptación. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

En las operaciones que presenten opciones alternativas para su valuación, se optará por aquella en que exista menos probabilidad de sobre valorar o subvalorar las variaciones en el patrimonio. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Re expresión contable: El costo re expresado, está constituido por el costo histórico actualizado a valor corriente, mediante el reconocimiento de cambios de valor, ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Se utilizarán métodos sustentados en regulaciones legales, criterios técnicos, peritajes profesionales u otros procedimientos de general aceptación en la materia, que permitan expresar los activos, los pasivos, el patrimonio y sus variaciones, lo más cercano al valor actual al momento de su determinación. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Cuando se contraigan obligaciones o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera deben re expresarse en moneda de curso legal, según las normas y procedimientos aplicables a cada evento. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Consolidación: La Contabilidad Gubernamental permitirá obtener información financiera consolidada, a diversos niveles de agregación de datos, según las necesidades de la administración o en función de requerimientos específicos. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Dicha información financiera se preparará a nivel institucional, sectorial y global; presentará agregados netos de las cuentas patrimoniales, de los resultados de gestión y de las cuentas de orden, así como de los informes presupuestarios producidos por los entes financieros objeto de consolidación. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

La estructura y contenido de los informes consolidados serán fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas y se la preparará a base de la información financiera, patrimonial y presupuestaria que le proporcionarán los dignatarios, funcionarios o servidores públicos de las instituciones del Sector Público no Financiero, en los plazos establecidos en la Ley. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Con la finalidad de obtener la información financiera, contable y presupuestaria institucional el Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición de los responsables de generación, la normativa de aplicación general en el ámbito del Sector Público no Financiero y los instrumentos técnicos e informáticos que aseguren su entrega oportuna. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

1.8.5.3 Finanzas Públicas

Además, al tratarse de una institución perteneciente al Estado, es importante conocer sobre finanzas públicas, para lo cual recurriremos a lo expuesto por (Silva García, 2009):

Concepto

En el ámbito del sector público, en manejo de las finanzas públicas se lo hace a través de un sistema de administración financiera, al mismo que se lo define como el conjunto de subsistemas, principios, normas, recursos y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarios para captar los fondos públicos, y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas de una entidad pública en forma eficiente. (Silva García, 2009)

Desde otro punto de vista, a la administración financiera pública también se la define, como un sistema integrado que, mediante la planificación, determinación, obtención, utilización, registro, información y control, persigue la eficiente gestión de los recursos financieros, para la satisfacción de las necesidades colectivas. (Silva García, 2009)

Las entidades de organismos públicos, a través de las unidades que maneja las finanzas públicas, son las responsables de administrar los tributos, de programar y

evaluar el presupuesto de realizar la gestión de las operaciones del crédito público, regular la administración de las rentas y del tesoro nacional e institucional, y de contabilizar las transacciones relacionadas con la captación y utilización de los recursos financieros. Los recursos humanos, materiales y tecnológicos que demandan el funcionamiento de estas unidades, forman parte del sistema de administración financiera pública o gubernamental. (Silva García, 2009)

La actividad financiera pública se ocupa de generar, obtener y utilizar los recursos monetarios requeridos para la satisfacción de las necesidades institucionales. (Silva García, 2009)

Elementos del Sistema de Administración Financiera

Constituyen elementos, componentes del sistema de administración financiera pública, los siguientes subsistemas (Silva García, 2009):

- ✓ Subsistema de presupuesto
- ✓ Subsistema de ventas
- ✓ Subsistema de tesorería
- ✓ Subsistema de crédito público
- ✓ Subsistema de contabilidad

Estos elementos componentes, cuenta con sus respectivos controles internos, y todos ellos en sus distintos momentos se encargan de prever, procesar, informar y verificar los recursos financieros. Cada uno de los subsistemas produce flujos de información que confluye a las instancias ejecutivas superiores, para respaldar el proceso de la toma de decisiones. (Silva García, 2009)

Para efectos de la presente investigación únicamente abordaremos el Subsistema de Presupuesto (Silva García, 2009):

Subsistema de Presupuesto

Concepto e Importancia: El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del plan operativo anual, en el cual se asignan recursos financieros para el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por el gobierno, al ser

cumplidos por cada uno de las unidades ejecutoras de programas y proyectos. El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de su respectiva jurisdicción territorial de conformidad con el rol asignado a la entidad en la constitución y la ley. (Silva García, 2009)

El presupuesto es un instrumento que constituye el motor de la administración pública y, alrededor de él, se desenvuelven gran parte de las acciones económicas. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no están vinculadas con el ingreso y egresos del presupuesto [...] (Silva García, 2009)

Alcances Conceptuales del Presupuesto Público

Alcance político: Gobernar implica tomar decisiones políticas globales y específicas para dirigir la acción de una entidad u organismo público. Estas políticas pueden ubicarse en dos niveles, uno que tiene que ver con la producción de bienes y servicios que le corresponden a cada entidad pública; y otro con las políticas relacionadas al manejo de la administración presupuestaria propiamente dicha; entre los del primer nivel se puede mencionar la política social y la política financiera, y entre los del segundo nivel, la política de inversión pública y la política de endeudamiento público. (Silva García, 2009)

Alcance administrativo: El concepto moderno de la administración, rebasa la función operativa tradicional de tomar decisiones de conformidad a los asuntos que se presenten; el concepto moderno de administración considera: planear, dirigir, coordinar, informar, supervisar, evaluar y presupuestar las actividades a cargo de una entidad pública, de tal forma que se pueda disponer en forma previa a la ejecución de las acciones, de los elementos necesarios para racionalizar las decisiones de la gerencia o dirección superior y, de esta manera, cumplir las responsabilidades con eficacia y eficiencia. (Silva García, 2009)

Alance económico y financiero: Por intermedio de las variables: ingresos, gasto y financiamiento, el presupuesto tiene efectos económicos y financieros. En lo

referente a lo económico, el ingreso tributario tiene una función de contracción de la demanda de los agentes de la economía, al retirar un porcentaje de sus recursos por medio del cobro del impuesto pero también existen el efecto de redistribución de los recursos, cuando los ingresos de los impuestos se destinan a la prestación de servicios básicos de la población más necesitada [...] (Silva García, 2009)

Alcance jurídico: La aprobación del presupuesto por parte de la función legislativa, implica los límites de las acciones que debe realizar la administración para el cumplimiento de las actividades que le corresponde. El acto administrativo de la aprobación del presupuesto, generalmente también establece normas que regulan la ejecución y evaluación y fijan las responsabilidades por el manejo administrativo del presupuesto. (Silva García, 2009)

Principios básicos del presupuesto público (Silva García, 2009)

- ✓ Programación
- ✓ Equilibrio
- ✓ Transparencia
- ✓ Universalidad – unidad
- ✓ Racionalidad
- ✓ Flexibilidad
- ✓ Difusión

Objetivos del presupuesto público

Los principales objetivos del subsistema de presupuesto público son (Silva García, 2009):

- ✓ Constituirse en la expresión anual física y financiera del plan operativo anual, en cuanto al proceso de producción de bienes y servicios para la población. (Silva García, 2009)
- ✓ Constituirse en un instrumento eficiente de planificación, haciendo posible materializar, en el corto plazo, el cumplimiento de las políticas de desarrollo local, provincial y nacional, en el ámbito de la producción a través de la inversión pública. (Silva García, 2009)

- ✓ Constituirse en un verdadero instrumento de gestión, a partir de la programación presupuestaria y a través de la fijación de metas de los programas, actividades o proyectos. (Silva García, 2009)
- ✓ Apoyar el proceso de descentralización y desconcentración financiera y administrativa, llevando los programas, actividades y proyectos, para que se administren en el lugar mismo de su ejecución, a través de la creación de unidades ejecutoras. (Silva García, 2009)

El proceso o ciclo presupuestario, (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

1. Programación y formulación del presupuesto: La elaboración de los presupuestos de las entidades y organismos del sector público es una actividad que moviliza a todo el aparato administrativo de la institución en una época determinada del año, y consiste en una serie de acciones y negociaciones en diferentes niveles de la organización. La formulación del presupuesto comprende los siguientes niveles de la organización. La formulación del presupuesto cumple los siguientes pasos o etapas (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

- ✓ Estimaciones preliminares realizadas por las unidades ejecutoras de los programas y proyectos instituciones, antes de conocer la política presupuestaria. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ Conocimiento, difusión y aplicación de la política presupuestaria.
- ✓ Análisis y comparación de las estimaciones preliminares con la política presupuestaria. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ Reajustes, así como la orientación y asesoría para la elaboración de cada uno de las actividades centrales, actividades comunes, programas, subprogramas y proyectos. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ Integración del presupuesto institucional. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Para realizar una correcta programación y formación presupuestaria, es indispensable, primero, realizar un análisis serio de los resultados del último ejercicio presupuestario cerrado, que sustente la estimación del nuevo

presupuesto; también es necesario evaluar los resultados del ejercicio presupuestario en ejecución, de este estudio pueden salir inclusive, medidas correctivas, tanto para el ejercicio en vigencia como para inclusión en el proyecto de presupuesto objeto de formulación. Para la programación y formulación de los presupuestos de las entidades públicas, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

Contexto macroeconómico del presupuesto: En primer término es muy importante estimar el comportamiento de la economía, con sus principales variables, indicadores, políticas y orientaciones que sirven de base para determinar el ámbito de las acciones del sector público. Derivados de los objetivos, metas y políticas, se determinan los recursos financieros que dan soporte a la estimación del comportamiento económico. En este sentido, es indispensable los montos de los recursos financieros que serán destinados al sector público, procedentes de la tributación, de los precios y tarifas de los servicios públicos y, por capitación y movilización del ahorro interno [...] (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Clasificaciones presupuestarias: Las clasificaciones se utilizan en todo el proceso o ciclo presupuestario, tanto en la fase de formulación como en las etapas de ejecución y evaluación de las operaciones económico-financieras de las entidades públicas, la información se procesa en forma detallada, en los niveles donde efectivamente se realizan la gestión financiera, y su agregación se la hace en función de los requerimientos específicos de los diversos niveles gerenciales superiores de cada entidad u organismo público, así como para los niveles políticos de las diversa funciones del Estado. En el siguiente esquema se presenta un resumen de las principales clasificaciones que debería utilizar las entidades públicas en el Ecuador (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

- ✓ Clasificación del sector público, tipo de presupuesto
- ✓ Clasificación sectorial
- ✓ Clasificación por áreas de gestión
- ✓ Clasificación geográficas-territorial
- ✓ Clasificación institucional

- ✓ Clasificación programática
- ✓ Clasificación de ingresos y gastos
- ✓ Clasificación de fuentes y usos de fondos
- ✓ Clasificación de los recursos humanos
- ✓ Otras clasificaciones

2. Aprobación del Presupuesto: Esta es una fase del proceso presupuestario eminentemente política, que concluye con la aprobación del presupuesto institucional por parte de la función legislativa correspondiente, fase que deberá cumplirse, conforme las normas constitucionales y legales vigentes. Para la aprobación de los presupuestos institucionales, sea estos de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado o de los organismos que no forman parte del presupuesto general del Estado. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

3. Ejecución del Presupuesto: La ejecución de la fase del proceso presupuestario relacionada con la movilización de los recursos a efectos de llevar a cabo las acciones y procesos previstos para el cumplimiento de los objetivos y metas constantes en el presupuesto. Las entidades públicas deben sustentar esta etapa del proceso presupuestario, sobre la base de la programación, de la ejecución física y financiera de sus presupuestos, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Para fines de la ejecución presupuestaria, es importante identificar algunos conceptos acciones y operaciones a realizar durante el ejercicio presupuestario en ejecución (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

- ✓ **Programación de la ejecución presupuestaria.-** Consiste en las previsiones para cada periodo del ejercicio presupuestario, del avance esperado del plan de trabajo y de las necesidades de recursos financieros, lo que permitirá compatibilizar necesidades de recursos con las posibilidades financieras y

asignaciones para dicha categoría programática, en forma previa a la ejecución misma. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

- ✓ **Crédito presupuestario.-** Comprender la autorización total de los recursos financieros que dispone la entidad u organismo para el ejercicio financiero fiscal en vigencia. Esta autorización corresponde a las asignaciones constante en el presupuesto inicial más las reformas o modificaciones que se realicen durante la ejecución presupuestaria; su monto debe ser compatible con los objetivos y metas establecidos en términos de resultados físicos. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ **Compromiso presupuestario.-** Comprende la autorización de los créditos presupuestarios en periodos previamente establecidos, a efecto de movilizar los recursos humanos, materiales y financieros, en función de los objetivos y metas establecidos. El monto de crédito presupuestario constituye el límite máximo disponible para comprometer y gastar en cada periodo, y su aprobación se realiza de conformidad con las previsiones de recaudación de los ingresos y de la utilización del financiamiento. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ **Gasto devengado.-** Representa el nacimiento de una obligación de pago a personas naturales o jurídicas, por la recepción y aceptación por parte de la entidad pública, de bienes y servicios previamente contratados. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ **Pagado.-** Corresponde el valor cancelado de una obligación. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ **Gestión presupuestaria.-** La gestión presupuestaria a su vez comprende:
 - La asignación de recurso a través de la elaboración del presupuesto y de sus correspondientes justos o reformas. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
 - La ejecución presupuestaria como el proceso de toma de decisiones en forma directa para aplicación de recursos en procura de la obtención de los objetivos y resultados esperados. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

- El seguimiento de la ejecución presupuestaria, como acción de acompañamiento e información de los resultados obtenidos, para analizarlos, y en caso de existir desviaciones, aplicar las medidas correctivas y actualizar el presupuesto en forma oportuna. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
 - ✓ **Reformas presupuestarias.-** El presupuesto es un instrumento flexible, es decir, susceptibles de modificaciones durante el periodo de vigencia. Las reglas de juego para realizar las modificaciones o reformas presupuestarias, generalmente se establecen en las disposiciones legales y normas técnicas relacionadas con el subsistema de presupuesto. Las principales reformas son las siguientes (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):
 - Aumentos de créditos: son aquellas reformas que hacen variar en montos iguales, tanto los INGRESOS como los EGRESOS del presupuesto. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
 - Traspaso de créditos: son aquellas reformas que hacen variar la composición de los EGRESOS del presupuesto, por consiguientes, no alteran el monto inicial del mismo. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- 4. Evaluación Presupuestaria:** La evaluación es la fase que comprende el acompañamiento de la ejecución presentaría, a través de la verificación de los resultados parciales que se van obteniendo en un periodo de la programación de la ejecución presupuestaria, así como su análisis la finalizar este periodo. La finalidad de la evaluación es determinar el comportamiento de los elementos del presupuesto, para detectar las desviaciones en la ejecución, y en caso de ser necesario, aplicar las medidas correctivas en forma oportuna. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

En este contexto, el seguimiento y evaluación del presupuesto comprende las siguientes fases (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

- ✓ El análisis crítico de la medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, en función de los objetivos, metas e indicadores de gestión correspondientes. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ El análisis de las variaciones observadas con la determinación de sus causas. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ La recomendación de medidas correctivas que deberán tomarse con respecto a la utilización de las asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal respectivo, a fin de ajustar la ejecución a las previsiones de la programación vigente. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Medición de la producción pública: Si se parte de la premisa de que cada una de las etapas o fases del subsistema de presupuesto, están íntimamente relacionadas, se puede afirmar que la medición de la producción de los bienes y servicios que se alcanzan en nivel de los programas, subprogramas, proyectos y actividades, necesariamente se tiene que replicar en cada una de la etapas del ciclo presupuestario; no obstante, el mayor énfasis por dicha medición, se establece en las fases de formulación y evaluación del presupuesto [...] (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

5. Cierre y Liquidación del Presupuesto: Los presupuestos públicos, conforme lo dispuesto en las respectivas normas jurídicas se cierran el 31 de diciembre de cada año, después de esta fecha no se deben contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio presupuestario cerrado. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Finalizado el ejercicio presupuestario, y en concordancia con las disposiciones legales correspondientes, en un periodo corto del próximo año, se debe presentar un informe sobre los resultados de la gestión presupuestaria institucional del ejercicio anterior, a las instancias superiores de la propia institución, como al Ministerio de Finanzas, con fines de consolidación de información, y a la Contraloría General del Estado con fines de control. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Según la normativa vigente dada por el (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014), esta fase debe realizarse bajo los siguientes lineamientos:

Clausura del presupuesto

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Liquidación presupuestaria

La liquidación presupuestaria contendrá (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014):

- ✓ El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado; (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado; (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

- ✓ Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)
- ✓ Los anexos de respaldo con la información institucional procesada. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Información de soporte para la liquidación

Las cifras contenidas en la liquidación se respaldarán en la información financiera, contable y presupuestaria del ejercicio fiscal cerrado, que las instituciones remitirán obligatoriamente al MEF hasta el 31 de enero del año subsiguiente, en los términos establecidos en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y en los medios tecnológicos habilitados para ese propósito por el Ministerio. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Procedimiento de liquidación

La Subsecretaría de Presupuestos receptorá la información originada en las instituciones, examinará su consistencia, procederá a su agregación y consolidación, generará los reportes con la información que requiere el contenido de la liquidación y elaborará el proyecto de acuerdo de expedición y el informe que lo respalde. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Aprobación de la liquidación presupuestaria

La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante acuerdo ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Presentación

La liquidación presupuestaria se presentará para el Presupuesto del Gobierno Central y para el consolidado del Presupuesto General del Estado. El acuerdo ministerial y la documentación que contiene la liquidación presupuestaria se

trasladará para conocimiento y consideración de la Presidencia de la República, Congreso Nacional y Contraloría General del Estado, así como se difundirá a la ciudadanía a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

Liquidación de los presupuestos de las empresas y organismos seccionales

Las empresas y los organismos seccionales liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2014)

1.9 HIPÓTESIS

Por medio de la optimización de los recursos se permitirá tomar decisiones adecuadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar, durante el año 2014.

1.10 VARIABLES

1.10.1 Variable Independiente

Gestión Financiera

1.10.2 Variable Dependiente

Toma de Decisiones

1.10.3 Operacionalización De Las Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS/ PREGUNTAS	ESCALAS DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE: Optimización de recursos.	GESTIÓN FINANCIERA: Se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de dicha organización, incluyendo su logro, utilización y control. La gestión financiera es la que convierte la misión y visión en operaciones monetarias.	Análisis financiero Evaluación presupuestaria	Análisis vertical Análisis horizontal Razones financieras Evaluación vertical Evaluación horizontal Indicadores de	¿Cuáles son las cuentas más representativas dentro de los estados financieros? ¿Qué cuentas han sufrido mayor variación y por qué? ¿Cómo se encuentra la institución en cuanto a salud económica y financiera? ¿Cuáles son las partidas más representativas dentro del presupuesto?	Porcentajes de análisis vertical Porcentajes de análisis horizontal Resultados de razones financieras Porcentajes de evaluación vertical Porcentajes de evaluación horizontal

			ejecución presupuestaria	¿Qué partidas han sufrido mayor variación y por qué? ¿Cómo se encuentra la institución en cuanto a planificación y ejecución presupuestaria?	Resultados de indicadores de ejecución presupuestaria
VARIABLE DEPENDIENTE: Toma de Decisiones	TOMA DE DECISIONES: Es la capacidad de elegir un curso de acción entre varias alternativas, es así que supone un análisis que requiere de un objetivo y una comprensión clara de las alternativas mediante las que se puede alcanzar dicho objetivo. Además de comprender la	Criterio de funcionarios Criterio de ciudadanos	Opinión de las autoridades sobre la utilidad de un modelo de gestión financiera Opinión de los	¿Cree usted que un modelo de gestión financiera ayudaría a tomar mejores decisiones y por qué? ¿Cree usted que un modelo de gestión financiera ayudaría a tomar mejores decisiones?	Entrevista a autoridades Encuesta a funcionarios

	<p>situación que se presenta, se debe analizar, evaluar, reunir alternativas y considerar las variables, comparar varios cursos de acción y finalmente seleccionar la acción que se va a realizar. La calidad de las decisiones tomadas marca la diferencia entre el éxito o el fracaso.</p>		<p>funcionarios sobre la utilidad de un modelo de gestión financiera</p> <p>Opinión de los ciudadanos respecto de la gestión del GAD de Chimbo</p>	<p>Si () No ()</p> <p>¿Cómo califica usted la gestión del actual GAD de Chimbo?</p> <p>Excelente ()</p> <p>Muy buena ()</p> <p>Buena ()</p> <p>Regular ()</p> <p>Mala ()</p> <p>¿La gestión del actual GAD de Chimbo cumple sus expectativas?</p> <p>Si () No ()</p>	<p>Encuesta a ciudadanos</p>
--	--	--	--	---	------------------------------

1.11 METODOLOGÍA

1.11.1 Tipos de Investigación

En cuanto a la tipología de la investigación se utilizará los siguientes tipos en función de las fases del estudio:

Investigación de Campo: La investigación de campo, o directa es la que se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objeto del estudio. En este caso el investigador entra en contacto directo con la realidad explorada (López, 2002).

Este tipo de investigación se utilizará principalmente en la realización del diagnóstico situacional puesto que es necesario recabar información primaria respecto de la opinión de los funcionarios y ciudadanos del Cantón de Chimbo. (López, 2002)

Investigación Bibliográfica Documental: Esta investigación es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos. Un documento es cualquier testimonio que revela que existe o existió un determinado hecho o fenómeno. (López, 2002)

Este tipo de investigación se utilizará para recabar información secundaria tanto en el proceso de describir el problema y estructurar el marco teórico como en la estructura del modelo de gestión ya que se requerirá la revisión de un sinnúmero de documentos tales como: leyes, ordenanzas, reglamentos, información contable y presupuestaria. (López, 2002)

1.11.2 Métodos

Método Inductivo: En esta investigación se utilizará el método inductivo el cual es un proceso de razonamiento lógico en el que partiendo de la observación de los casos particulares se generaliza a una población, este método se reflejará principalmente en el diagnóstico situacional, sobre todo en la opinión de los

ciudadanos en donde los resultados de una investigación realizada a una muestra se infieren y se asumen que serán de la población objeto de estudio. (López, 2002)

Método Deductivo: Se utilizará el método deductivo el cual es un proceso que permite presentar principios, definiciones, reglas a partir de las cuales se analiza, sintetiza, se generaliza y se demuestra. Este método se utilizará en el proceso de construcción de la hipótesis en donde sobre la base de la fundamentación teórica encontrada se formulara la idea a defender. (López, 2002)

1.12 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

1.12.1 Técnicas

Revisión de Bibliografía: Se centra exclusivamente en la recopilación de datos existentes en forma documental, ya sea de libros, textos o cualquier otro tipo de documentos. Se utilizará para la construcción del marco teórico conceptual y para fundamentar teóricamente el documento del proyecto.

Entrevista: Esta técnica se basa en la recolección de información de personas que conocen sobre un determinado tema, mediante la elaboración de un cuestionario de preguntas. Se utilizará para conocer las opiniones de las autoridades, sobre la gestión financiera actual del GAD de Chimbo

Encuestas: Esta técnica consiste en recopilar información masiva mediante la utilización de un cuestionario. Se utilizara para recabar información tanto de los funcionarios del GAD de Chimbo como de la ciudadanía del Cantón.

Investigación Electrónica (Internet): A través del internet se investigará información a las leyes, reglamentos vigentes a nivel nacional referente a la normativa a lo cual está sujeto el GAD de Chimbo.

1.12.2 Instrumentos

Fichas Bibliográficas: Servirán para evidenciar y consolidar la información encontrada fruto de la revisión de bibliografía.

Cuestionario de Entrevista: Será un conjunto estructurado de preguntas abiertas aplicadas al grupo objetivo, evidenciadas en un documento físico.

Cuestionarios de encuesta: Consistirá en un conjunto estructurado de preguntas cerradas aplicadas a los distintos grupos identificados, es decir se aplicara un cuestionario para funcionarios y otro para ciudadanos.

Fichas de Investigación Electrónica: Estos documentos evidenciaran y contendrán la información recolectada de la investigación en internet.

1.13 POBLACIÓN Y MUESTRA

1.13.1 Población

La Población Objeto de Estudio (POE) de la presente investigación se puede identificar desde distintos puntos de vista. Por un lado están los documentos de información contable y presupuestaria que se revisarán, los cuales no se pueden identificar con claridad el número exacto de ellos; por otro lado una segunda población identificada serían las autoridades del GAD de Chimbo que la constituyen los 8 miembros del Consejo Cantonal; luego una tercera población la constituyen los funcionarios del área administrativa que laboran en la institución que ascienden a 29 personas; y finalmente una última población identificada la constituyen los ciudadanos del casco urbano del cantón Chimbo que emitirán su opinión respecto de la gestión municipal, que según datos del último Censo de Población y Vivienda son 2.998 habitantes que se encuentran en edad de emitir una opinión (entre 15 y 74 años). (INEC, 2010)

1.13.2 Muestra

De las distintas poblaciones identificadas, la única a la que cabe aplicar una muestra, por su masividad, es a los ciudadanos del cantón, al ser una población o universo relativamente grande en donde resulta muy difícil y costoso levantar información de todos y cada uno de sus elementos conviene acudir al muestreo como herramienta para el levantamiento de la información, en este caso para calcular el tamaño de la muestra se utilizará la fórmula para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%:

FÓRMULA DE LA MUESTRA

$$n = \frac{z^2 \times N \times p \times q}{e^2 N - 1 + z^2 \times p \times q}$$

SIMBOLOGÍA

N= tamaño de la población

e = error admisible

Z= nivel de confianza (1.96)

n = tamaño de la muestra

p= proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia

q =proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio.

$$n = \frac{1,96^2 \times 2998 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 \times 2998 - 1 + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}$$

$$n = \frac{2879,28}{7,49 + 0,96}$$

$$n = 341$$

Se aplicarán 341 encuestas entre los ciudadanos en edad de opinar (15 – 74 años) de las distintas parroquias urbanas del cantón Chimbo, los cuales se elegirán utilizando el método aleatorio simple.

Por otro lado se aplicarán las encuestas a la totalidad de la población de funcionarios administrativos de la institución así como también la entrevista se aplicará a la totalidad de las autoridades, es decir se levantarán 29 encuestas a funcionarios y 8 entrevistas a autoridades.

DEMOSTRACIÓN EN PORCENTAJES		
Población	341	90,21 %
Funcionarios	29	7,67 %
Autoridades	8	2,12%
Total	378	100 %

CAPÍTULO II

2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

2.1.1 Encuesta aplicada a los ciudadanos(as) del cantón Chimbo.

1. ¿Cómo califica usted la gestión del actual GAD de chimbo?

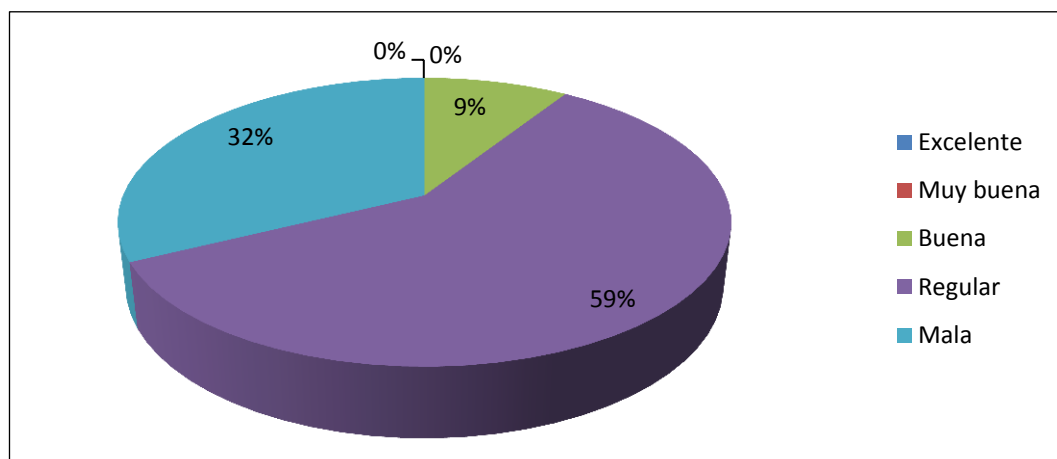
Cuadro N° 1. Conformidad de la Gestión del GAD de Chimbo

Categorías	Fr	%
Excelente.	0	0%
Muy buena.	0	0%
Buena.	31	9%
Regular.	200	59%
Mala	110	32%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 1. Conformidad de la Gestión del GAD de Chimbo



Análisis e Interpretación

La ciudadanía manifiesta que la gestión que realiza el GAD del cantón Chimbo no es la más idónea, es necesario que las acciones realizadas tomen en consideración las necesidades de sus habitantes o en su defensa cumplan con las actividades planificadas.

2. ¿La gestión del actual GAD de Chimbo cumple sus expectativas?

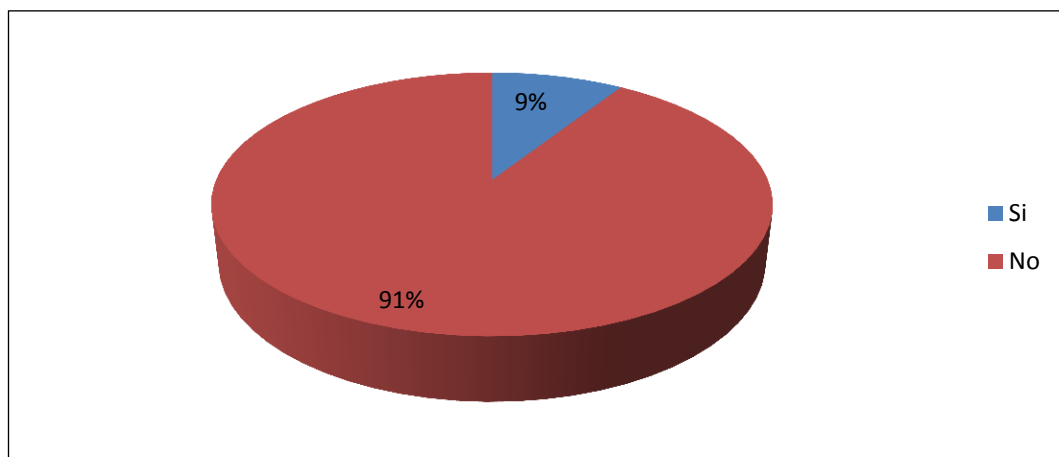
Cuadro N° 2. Expectativas sobre el GAD de Chimbo

Categorías	F	%
Si.	31	9%
No.	310	91%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 2. Expectativas sobre el GAD de Chimbo



Análisis e Interpretación

La Gestión que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, causa insatisfacción en la mayoría de sus habitantes, estos mantenían otra perspectiva acerca de los proyectos que iban a ejecutarse, pero un pequeño porcentaje de la población está de acuerdo con la gestión de dicha institución

3. ¿Conoce usted si en el GAD de Chimbo existe una adecuada planificación para la distribución de recursos financieros?

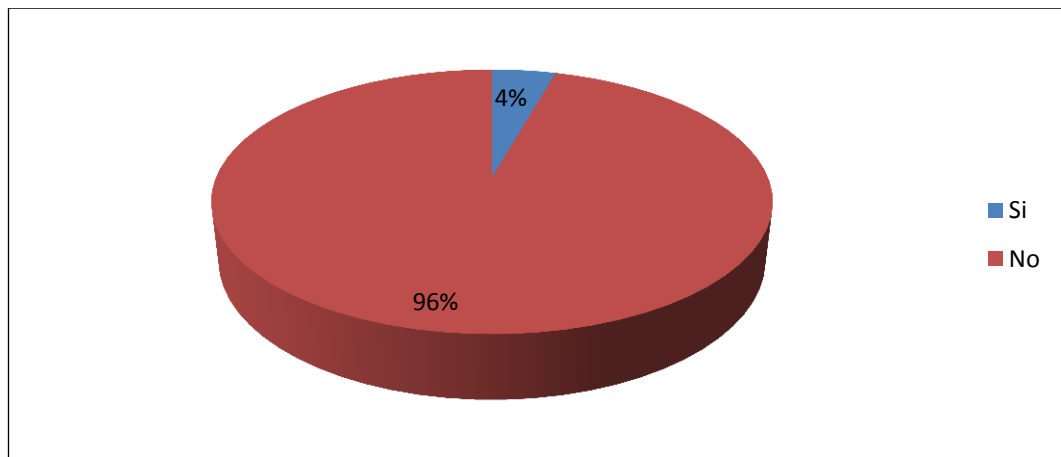
Cuadro N° 3. Conocimiento de la distribución de recursos financieros

Categorías	F	%
Si.	15	4%
No.	326	96%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 3. Conocimiento de la distribución de recursos financieros



Análisis e Interpretación

La ciudadanía del cantón Chimbo en su mayoría desconoce si existe en el GAD una planificación adecuada para la distribución de los recursos.

La planificación debe exigir mejoras en la calidad de vida para ellos es necesario que se mantengan informadas solo de esta manera podrán exigir sus derechos y cumplir con sus obligaciones

4. ¿Cómo calificaría al GAD de Chimbo en cuanto a la eficiencia y eficacia del manejo de los recursos financieros?

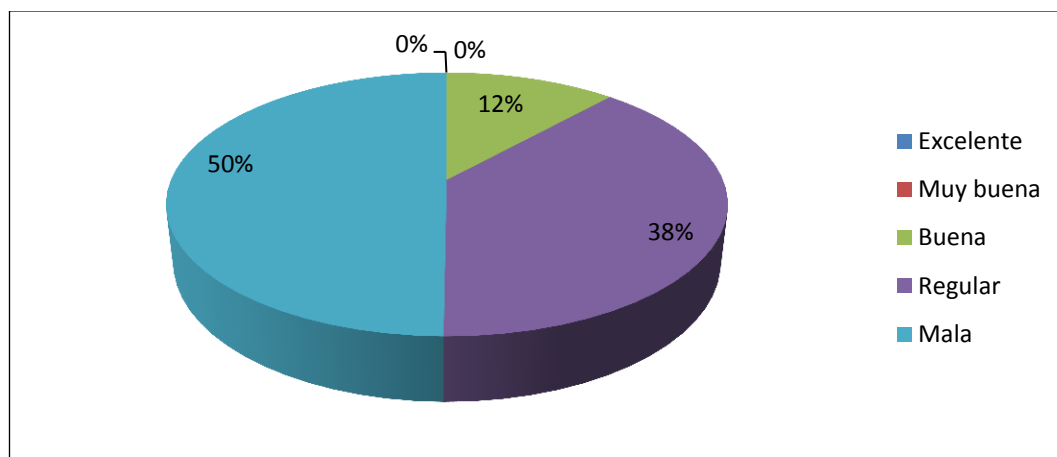
Cuadro N° 4. Calificación del GAD de Chimbo

Categorías	F	%
Excelente.	0	0%
Muy buena.	0	0%
Buena.	40	12%
Regular.	131	38%
Mala	170	50%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 4. Calificación del GAD de Chimbo



Análisis e Interpretación

Las obras son el reflejo de la eficiencia del GAD por lo consiguiente los ciudadanos manifiestan que los recursos no han sido empleados de la mejor manera por lo que se encuentran insatisfechos la mitad de los ciudadanos, un poco más satisfechos se encuentran menos habitantes y muy pocos habitantes se encuentran satisfechos con la eficiencia y eficacia del GAD.

5. ¿Le gustaría que el GAD de Chimbo informara de la gestión financiera a los ciudadanos?

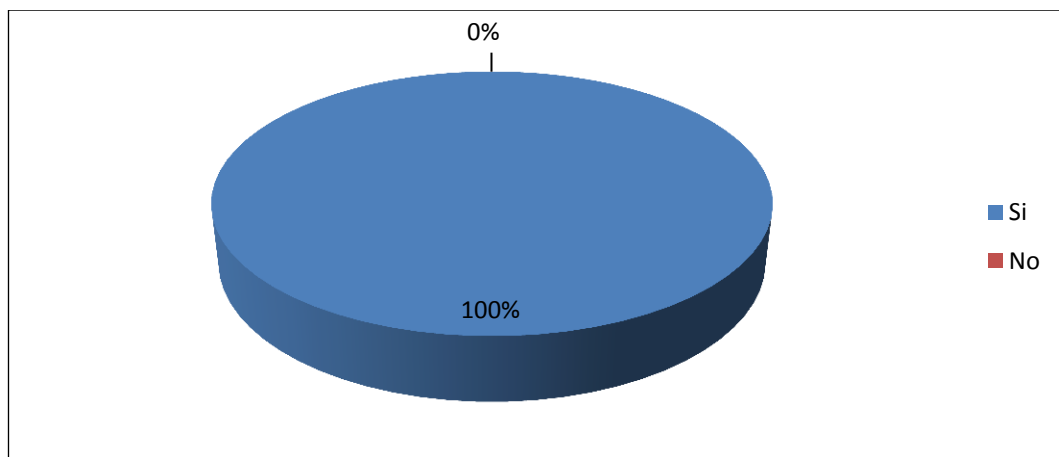
Cuadro N° 5. Predisposición para recibir información financiera del GAD

Categorías	F	%
Si.	341	100%
No.	0	0%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 5. Predisposición para recibir información financiera del GAD



Análisis e Interpretación

Para que exista democracia es necesario que el GAD informe acerca de la gestión financiera que realiza, por lo consiguiente sus habitantes están gustosos en escucharla, ya que de allí la población puede opinar respecto a sus autoridades en el manejo de dicha institución.

6. ¿Cree usted que se debería implementar una adecuada optimización de los recursos financieros en el GAD de Chimbo?

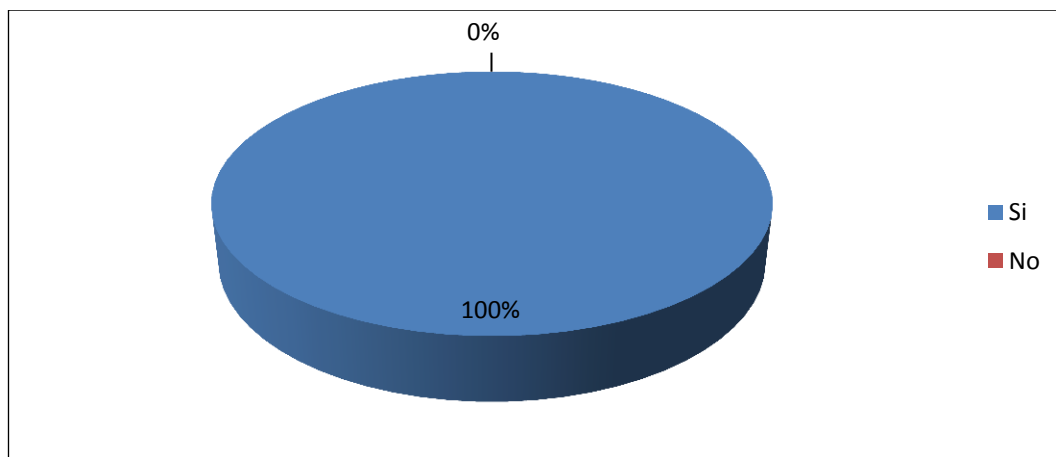
Cuadro N° 6. Optimización de los recursos financieros del GAD

Categorías	F	%
Si.	341	100%
No.	0	0%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 6. Optimización de los recursos financieros del GAD



Análisis e Interpretación

La ciudadanía considera que es necesario que el GAD implemente una adecuada optimización de recursos ya que de esta manera se emplearan acertadamente los recursos financieros del mismo, pues todos y cada uno de los habitantes encuestados opinan de manera positiva en una optimización de recursos que sacara a dicha institución en su desarrollo y buen por venir.

7. ¿Cuál es su percepción en cuanto a la urgencia de implementar una adecuada optimización de recursos financieros en el GAD de Chimbo?

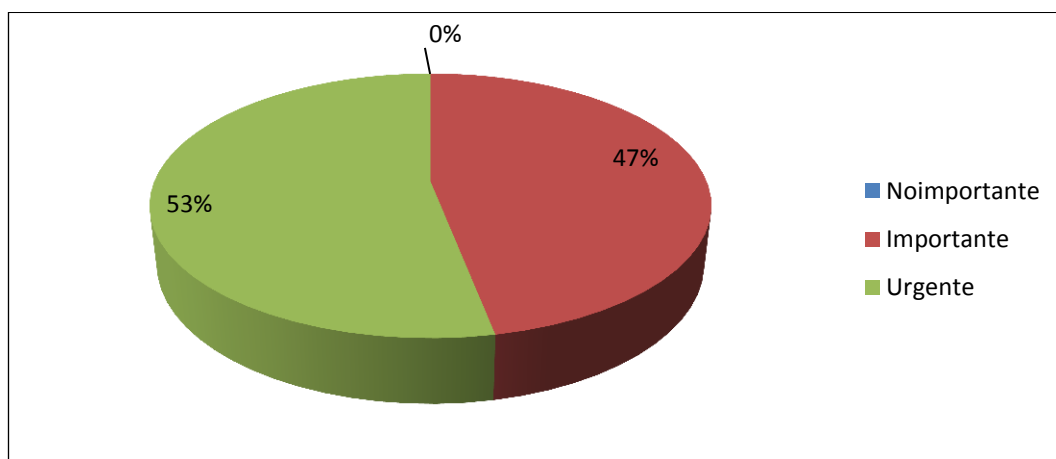
Cuadro N° 7. Necesidad de optimización de recursos financieros del GAD

Categorías	F	%
No importante.	0	0%
Importante.	160	47%
Urgente.	181	53%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 7. Necesidad de optimización de recursos financieros del GAD



Análisis e Interpretación

Los habitantes del cantón Chimbo consideran que es necesario implementar una adecuada optimización de recursos financieros en el GAD, considerándole en ciertos casos urgentes y en otras importantes casi encontrándose divididas las opiniones en un mismo porcentaje.

8. ¿Cree usted que la implementación de una optimización en los recursos financieros mejoraría la gestión del GAD de Chimbo?

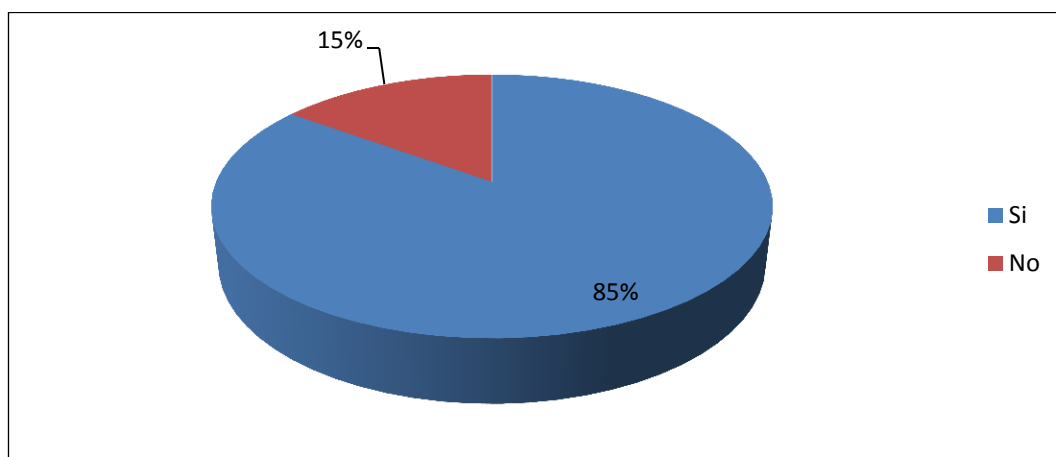
Cuadro N° 8. Aceptación de la optimización de los recursos financieros del GAD

Categorías	F	%
Si.	290	85%
No.	51	15%
TOTAL	341	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los funcionarios(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 8. Aceptación de la optimización de los recursos financieros del GAD



Análisis e Interpretación

La ciudadanía tiene plena confianza en sus representantes, les sugieren implementar una optimización de recursos financieros de esta manera se dará un uso adecuado a los mismos, y la gestión del GAD se encontrara basada en estándares de eficiencia y eficacia.

2.1.2 Encuesta aplicada a los funcionarios administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

1. ¿Conoce usted que sistema de control de los recursos financieros maneja el GAD de Chimbo?

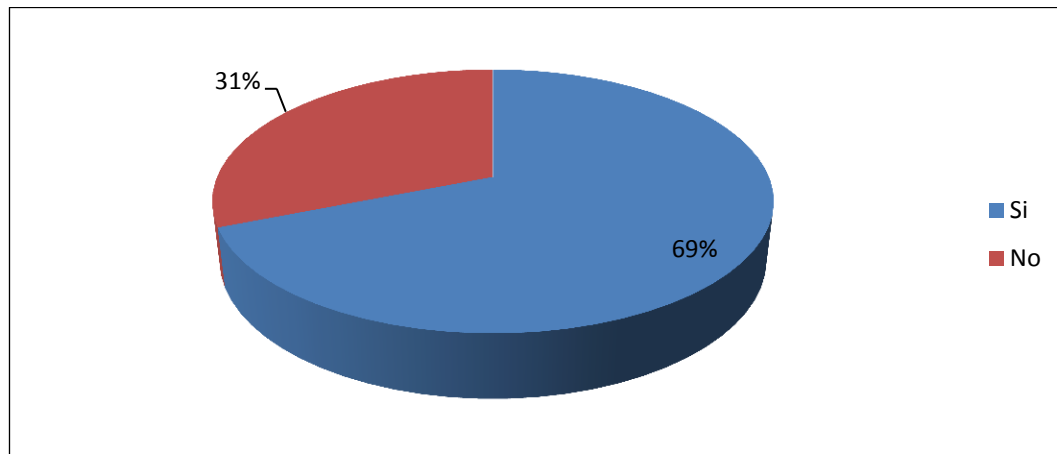
Cuadro N° 9. Conocimiento del sistema de control financiero del GAD.

Categorías	F	%
Si.	20	69%
No.	9	31%
TOTAL	29	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 9. Conocimiento del sistema de control financiero del GAD.



Análisis e Interpretación

En su mayoría los funcionarios del GAD conocen el sistema de control de recursos financieros que manejan, en el caso de los funcionarios que desconocen de este sistema es prudente que investiguen pues la información que debe recibir la ciudadanía debe ser eficiente y si ellos la desconocen cómo van a informar a sus habitantes.

2. ¿Cree usted que la optimización de recursos financieros ayudaría tomar mejores decisiones en el GAD de Chimbo?

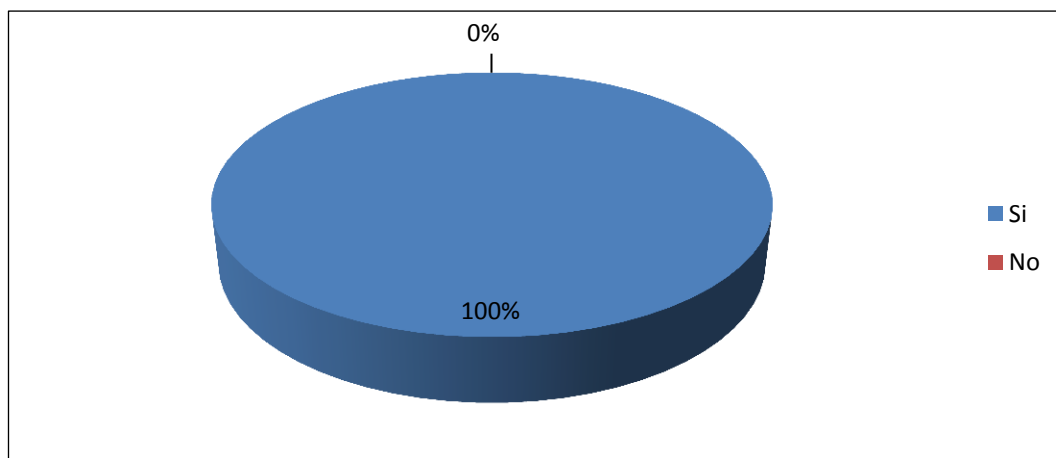
Cuadro N° 10. La optimización de recursos financieros ayuda a la toma de decisiones del GAD.

Categorías	F	%
Si.	29	100%
No.	0	0%
TOTAL	29	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los funcionarios(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 10. La optimización de recursos financieros ayuda a la toma de decisiones del GAD



Análisis e Interpretación

Los funcionarios del GAD conedores de las necesidades de los habitantes del cantón Chimbo consideran que la optimización de recursos financieros les permitirá ejecutar decisiones adecuadas en torno al ámbito económico y social ya que la aplicación de estos ayudara a su efectiva y optima ejecución.

3. ¿Cree que es necesario que se evalué la gestión financiera del GAD de Chimbo?

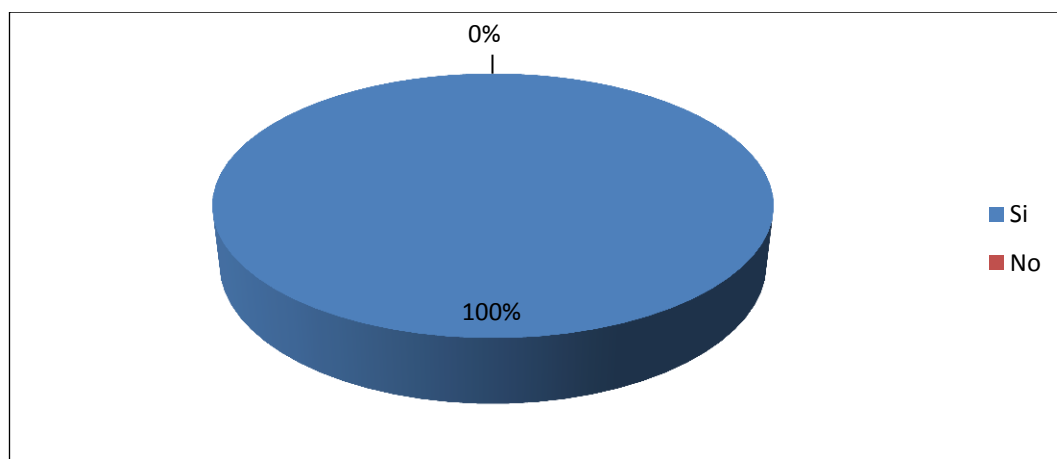
Cuadro N° 11. Necesidad de evaluación de la gestión financiera del GAD.

Categorías	F	%
Si.	29	100%
No.	0	0%
TOTAL	29	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los funcionarios(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 11. Necesidad de evaluación de la gestión financiera del GAD



Análisis e Interpretación

Los funcionarios del GAD consideran a la evaluación como una oportunidad para monitorear la gestión financiera en el caso de que existieren errores se podrá ejecutar correcciones a tiempo que ayuden al desarrollo y buen manejo de los recursos para de esta forma evitar caer en los mismos errores que tienen estancada a la institución.

4. ¿Cuál es la forma de realizar el control del manejo de los recursos financieros de la institución?

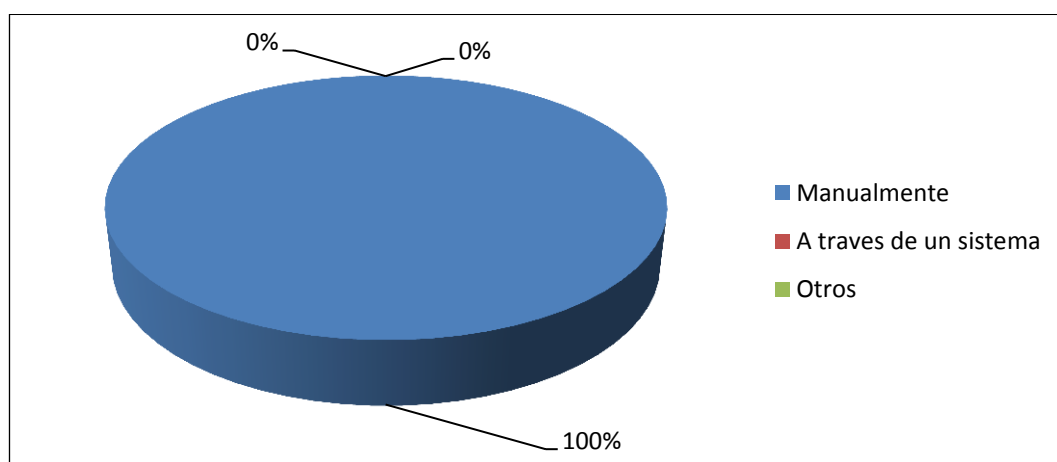
Cuadro N° 12. Método de manejo de recursos financieros del GAD

Categorías	F	%
Manualmente.	29	100%
A través de un sistema.	0	0%
Otros.	0	0%
TOTAL	29	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los funcionarios(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 12. Método de manejo de recursos financieros del GAD



Análisis e Interpretación

Los funcionarios del GAD se mantienen bajo una percepción tradicional ya que el control del manejo de los recursos financieros de la institución lo realizan de manera manual por lo cual se necesitan urgentemente actualizarse implementando programas financieros para poder realizar su trabajo de manera efectiva y óptima.

5. ¿Cree usted que la forma actual de evaluar el control de los recursos financieros es la adecuada?

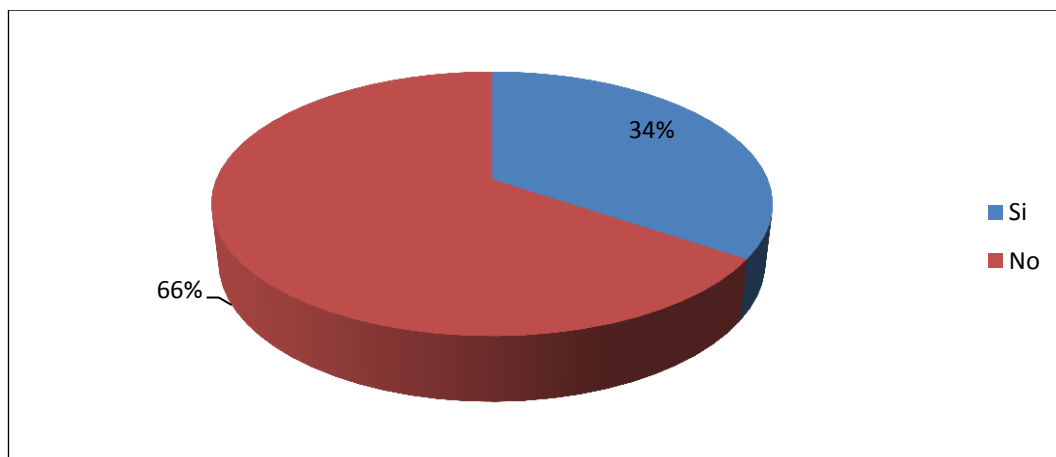
Cuadro N° 13. Forma de control de recursos financieros adecuada.

Categorías	F	%
Si.	10	34%
No.	19	66%
TOTAL	29	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los funcionarios(as). O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 13. Forma de control de recursos financieros adecuada.



Análisis e Interpretación

Más de la mayoría de los funcionarios del GAD manifiestan que no es la manera idónea la forma en que evalúan el control de los recursos financieros, por lo que se debe realizar una evaluación de manera periódica para poder evidenciar falencias y corregir las mismas a tiempo.

6. ¿Piensa que un nuevo modelo de gestión financiera para el manejo adecuado de los recursos financieros es necesario?

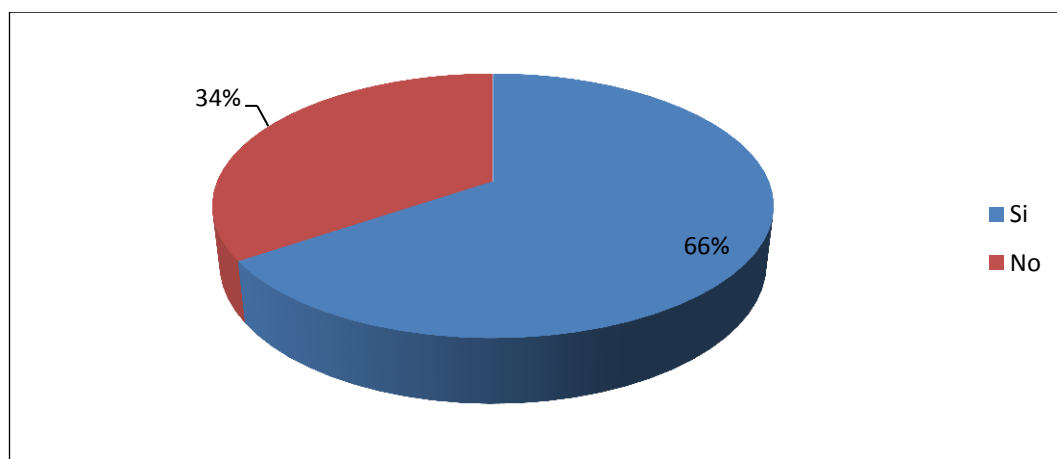
Cuadro N° 14. Apoyo al nuevo modelo de gestión financiera.

Categorías	F	%
Si.	19	66%
No.	10	34%
TOTAL	29	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los funcionarios. O2 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 14. Apoyo al nuevo modelo de gestión financiera.



Análisis e Interpretación

Casi todos los funcionarios del GAD consideran que es necesario desarrollar un nuevo modelo de gestión financiera de esta manera se lograra un manejo efectivo de los recursos, para que la institución pueda responder a los ciudadanos y al mismo Estado con obras buscando el bienestar de sus mandantes con el cumplimiento fiel de lo que dispone la normativa municipal.

2.1.3 Encuesta aplicada a las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo.

1. ¿Cómo se encuentra la institución en cuanto a planificación y distribución de los recursos financieros?

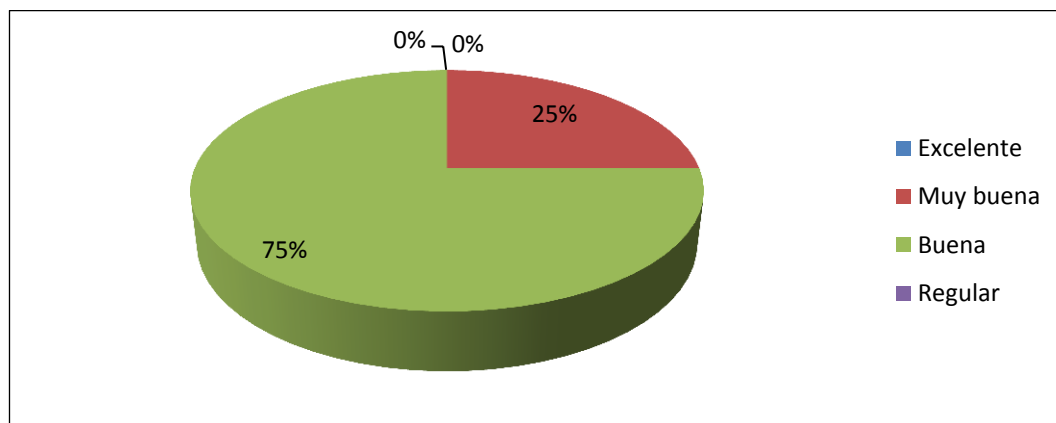
Cuadro N° 15. Estado del GAD en planificación y distribución de recursos financieros.

Categorías	F	%
Excelente.	0	0%
Muy buena.	2	25%
Buena.	6	75%
Regular.	0	0%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a las autoridades. 09 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 15. Estado del GAD en planificación y distribución de recursos financieros.



Análisis e Interpretación

Las autoridades del GAD del cantón Chimbo no se sienten satisfechos con la planificación y distribución existente de los recursos financieros debido a que los encarados a desarrollar las funciones que les corresponden están llevando una doble función no enfocándose en lo que en realidad les corresponde.

2. ¿Considera que la institución tiene eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos financieros?

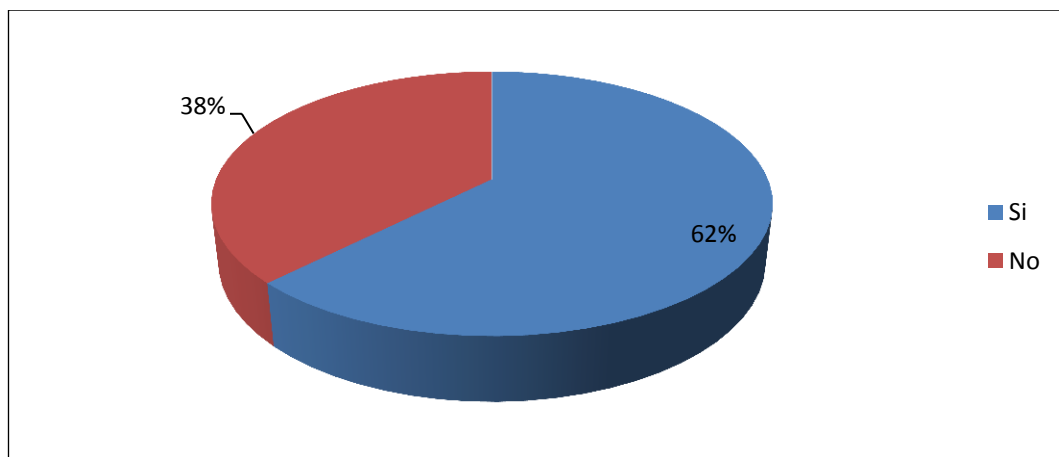
Cuadro N° 16. Eficiencia y eficacia en el manejo de recursos del GAD

Categorías	F	%
Si.	5	62%
No.	3	38%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a las autoridades. 09 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 16. Eficiencia y eficacia en el manejo de recursos del GAD



Análisis e Interpretación

Gran parte de las autoridades consideran que los recursos financieros son manejados con eficacia y eficiencia respondiendo así al gobierno central, pudiendo brindar resultados positivos para el mejor desenvolvimiento de las actividades en el GAD Chimbo.

3. ¿Cree usted que es necesario implementar un modelo de gestión para tomar mejores decisiones en la gestión de los recursos financieros?

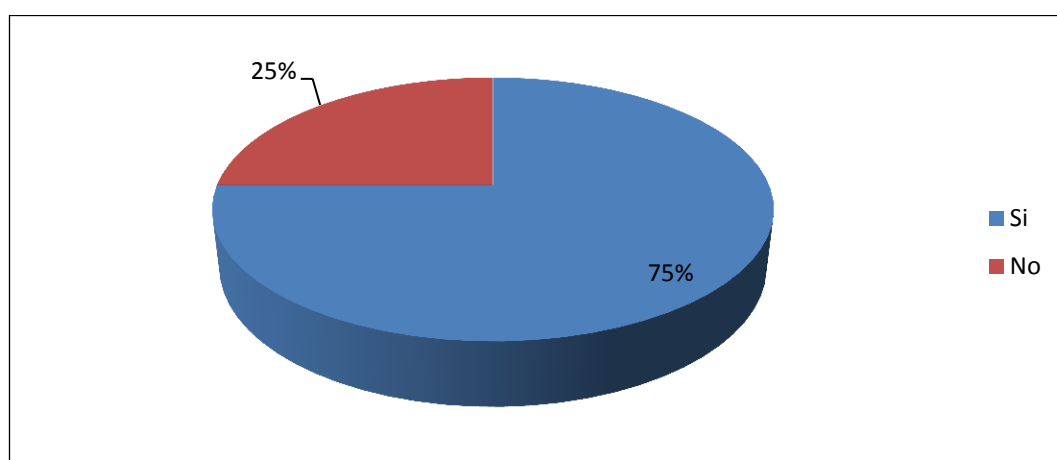
Cuadro N° 17. Aceptación del modelo de gestión para tomar decisiones de los recursos financieros del GAD.

Categorías	F	%
Si.	6	75%
No.	2	25%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a las autoridades. 09 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 17. Aceptación del modelo de gestión para tomar decisiones de los recursos financieros del GAD.



Análisis e Interpretación

En su mayoría las autoridades consideran indispensable implementar un modelo de gestión financiera de esta manera creen que se podrá tomar mejores decisiones con los recursos financieros para responder a las necesidades urgentes emanadas por los ciudadanos las que deben ser respondidas en un mínimo de tiempo para su satisfacción.

4. ¿Considera que al implementar un modelo de gestión financiera ayudaría a mejorar la gestión de los recursos financieros?

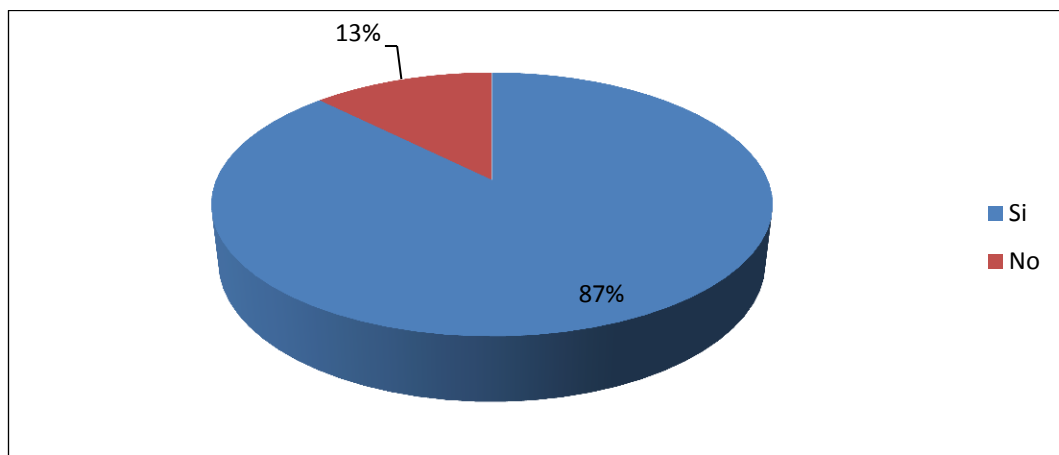
Cuadro N° 18. El modelo de gestión financiera ayuda a la gestión de recursos financieros del GAD.

Categorías	F	%
Si.	7	87%
No.	1	13%
TOTAL	8	100%

Fuente: Encuesta aplicada a las autoridades. 09 – 11- 2014.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Gráfico N° 18. El modelo de gestión financiera ayuda a la gestión de recursos financieros del GAD.



Análisis e Interpretación

En su mayoría las autoridades están conscientes que el implementar un modelo de gestión financiera mejorara la gestión de los recursos financieros. Todo cambio es positivo y si se busca desarrollo de un fin común ayuda de manera colectiva a sacar a delante a la institución.

2.2 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.

Realizado el análisis parcial de cada una de las preguntas, respecto a las encuestas aplicadas a la población, funcionarios y autoridades se procedió a la comprobación de la hipótesis:

2.2.1 Planteo de Hipótesis.

H₀: Por medio de la optimización de los recursos financieros no influirá en la toma de decisiones adecuadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar, durante el año 2015

H₁: Por medio de la optimización de los recursos financieros influirá en la toma de decisiones adecuadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar, durante el año 2015

2.2.2 Estimador Estadístico.

Para la comprobación se dispone de información como producto de la investigación realizada a toda la población al momento de aplicar la encuesta, para esto vamos a utilizar la prueba de Chi-cuadrado (X^2).

Nivel de Significación y Regla de Decisión.

$$\alpha = 0.05$$

$$X^2_{\alpha, (r-1)(c-1)}$$

$$X^2_{0,05, (2-1)(3-1)} = 5,991$$

Se acepta la hipótesis nula si el valor a calcularse es menor de $X^2 = 5,991$; caso contrario se rechaza.

Cálculo.

Gestión.	Influye en la toma de decisiones	No influye en la toma de decisiones	TOTAL
Participantes			
Población	290 (284,1)	51 (56,08)	341
Funcionarios	19 (24,1)	10 (4,8)	29
Autoridades	6 (6,6)	2 (1,3)	8
TOTAL	315	63	378

Fuente: Investigación.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

Los valores que se encuentran en paréntesis () son las frecuencias esperadas.

Cuadro N° 19. Tabla de Frecuencias.

O Frecuencias observadas	E Frecuencias esperadas.	(O – E)² / E
290	284.11	0.12
19	24.1	1.08
6	6.6	0.05
51	56.8	0.59
10	4.8	5.63
2	1.3	0.38
		X² c = 7.85

Fuente: Investigación.

Elaboración: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

CONCLUSIÓN:

El valor de $X^2 c = 7.85 > X^2 t = 5.991$ y de conformidad a lo establecido en la regla de decisión. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, se confirma que la optimización de los recursos financieros permitirá tomar decisiones adecuadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, Provincia Bolívar.

2.3 CONCLUSIONES:

Según los resultados de la encuesta a los ciudadanos(as), funcionarios y autoridades del GAD del cantón Chimbo llegamos a las siguientes conclusiones:

1.- Según el porcentaje de la tabla N° 3 llegamos a la conclusión de que la mayor parte de los ciudadanos(as) no conocen o no tienen conocimiento si el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD) tiene una adecuada planificación y distribución de sus recursos financieros.

2.- Según el porcentaje de la tabla N° 6 llegamos a la conclusión de que todos los ciudadanos(as) están de acuerdo que el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD) informe sobre la gestión financiera que está ejecutando.

3.-Según el porcentaje de la tabla N° 8 llegamos a la conclusión de que la mayor parte de los ciudadanos(as) están de acuerdo con la implementación de un nuevo modelo en la optimización de recursos financieros para mejorar la gestión del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

4.-Según el porcentaje de la tabla N° 2 llegamos a la conclusión que todos los funcionarios consideran que un nuevo modelo de optimización de recursos financieros ayudaría a mejorar y tomar mejores decisiones en la gestión del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

5.- Según el porcentaje de la tabla N° 3 llegamos a la conclusión que todos los funcionarios consideran necesaria la evaluación de la gestión financiera que lleva a cabo el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

6.- Según el porcentaje de la tabla N°6 llegamos a la conclusión que la mayor parte de los funcionarios consideran que un nuevo modelo de gestión financiera es necesaria para mejorar la gestión del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

7.- Según el porcentaje de le tabla N°3 llegamos a la conclusión que la mayor parte de autoridades consideran que es necesario implementar un nuevo modelo

de gestión financiera para tomar mejores decisiones en la gestión del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

8.- Según el porcentaje de la tabla N°8 llegamos a la conclusión que la mayor parte de las autoridades consideran que implementar una adecuada optimización de recursos financieros ayudaría a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos financieros del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

2.4 RECOMENDACIONES

1.- Recomendamos a los ciudadanos(as) estar al tanto si el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD), da a conocer la planificación y distribución de los recursos financieros con los que cuenta.

2.- Se recomienda a los ciudadanos(as) estar atentos a todos los informes que el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD) de a conocer sobre la gestión financiera que está ejecutando por parte de la institución.

3.- Se recomienda a los ciudadanos(as) estar atentos a las implementaciones que haga el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD), para mejorar su gestión en lo que respecta a la gestión financiera.

4.-Se recomienda a los funcionarios que consideren implementar una mejor optimización de recursos financieros para mejorar la gestión del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

5.-Recomendamos a los funcionarios que la evaluación sea constante y transparente en la gestión de los recursos financieros del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

6.-Se recomienda a los funcionarios implementar nuevos modelos de gestión financiera para mejorar el desenvolvimiento y la gestión que hace la institución para el bienestar de todos los entes que conforman el gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

7.-Se recomienda a las autoridades implementar una optimización en los recursos financieros para mejorar y desarrollar una excelente gestión dentro del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

8.-Se recomienda a las autoridades implementar un nuevo modelo de gestión que mejore la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos financieros del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo (GAD).

CAPÍTULO III

3.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA.

ESTRATEGIAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

3.2 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo para una buena gestión financiera deberá implementar estrategias de optimización de recursos ya que permite administrar los recursos de la mejor manera posible y lograr objetivos. Por lo tanto se puede referir a la optimización encaminada a lograr el desarrollo de la gestión municipal efectivamente a corto plazo por medio de las estrategias administrativas de las autoridades competentes.

Además la optimización se logra cuando existe una adecuada utilización de los recursos y se permite planificar de forma anticipada las actividades que hagan efectivo en este caso el sistema de recaudación.

Las estrategias de optimización permitirán mejorar los procesos de recaudación de impuestos para el aumento de los recursos presupuestarios del GAD de Chimbo.

3.3 JUSTIFICACIÓN

La implementación de estrategias de optimización de recursos es necesario e importante ya que permite el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos por la administración de recaudación para maximizar los pocos recursos asignados. En este sentido, las estrategias están destinadas a ayudar al personal adscrito a la mencionada administración, a coordinar las acciones, a fin de alcanzar los objetivos de registro, recaudación, fiscalización y liquidación de las contribuciones.

También es necesario y de vital importancia contar con indicadores de gestión sobre los cuales poder visualizar las condiciones en las cuales se encuentran los recursos financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo para tener una línea trazada a través del cual poder tomar medidas correctivas y preventivas, además de la comparación de gestión los distintos gobiernos descentralizados.

Producto de la investigación se determinó que no disponen de estrategias de optimización que midan la eficiencia y eficacia de la recaudación de recursos financieros.

La aplicación de una adecuada optimización de recursos ayudara a evidenciar formalmente a través de informes y documentos los procedimientos, instrucciones y registros que respalden cada actividad realizada en el gobierno descentralizado del cantón Chimbo.

Por esta razón las estrategias están diseñadas en base a las necesidades del GAD Chimbo, con la finalidad de que sirva de guía y orientación para la administración financiera.

3.4 OBJETIVOS.

3.4.1 Objetivo General.

Diseñar estrategias de optimización para el mejoramiento de la administración de los recursos financieros en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo, provincia Bolívar.

3.4.2 Objetivos Específicos.

- Lograr eficiencia y eficacia en la recaudación de impuestos en el GAD de Chimbo.
- Crear fuentes de ingresos que ayuden a financiar el gasto administrativo.
- Socializar los mecanismos que se van a implementar para optimizar los recursos con el personal de la institución.

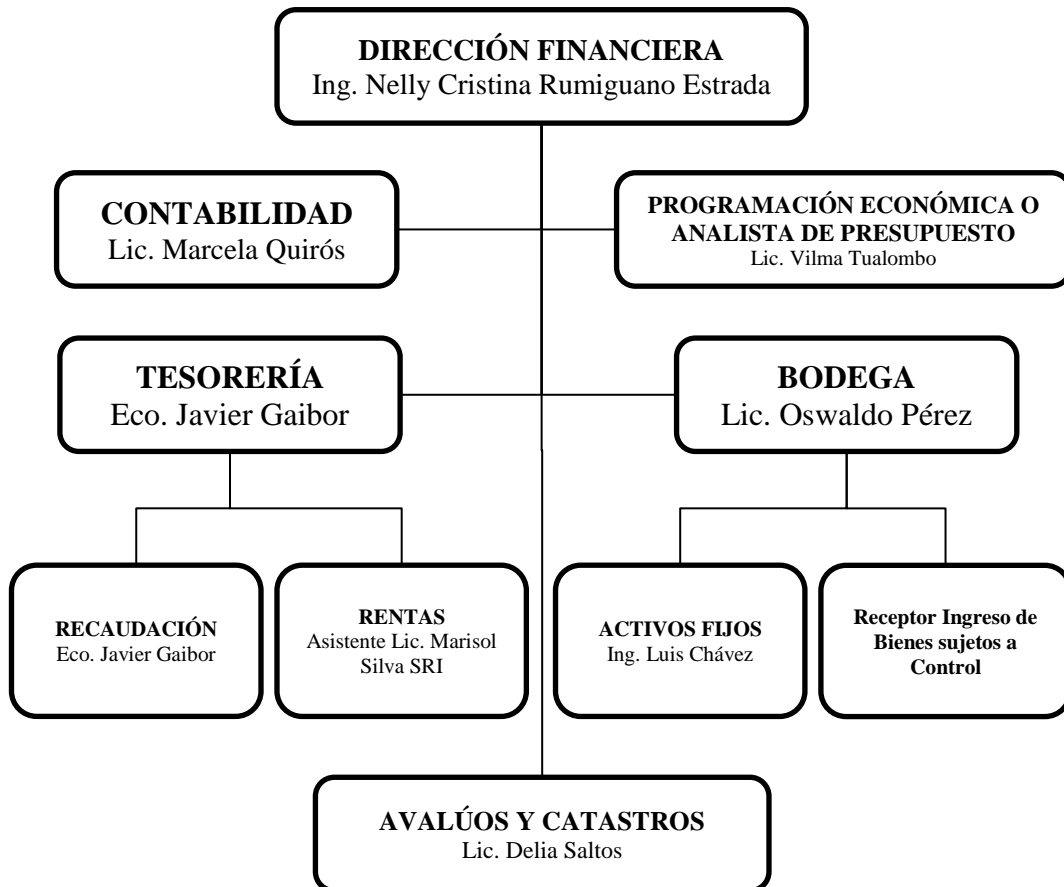
3.5 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

3.5.1 Políticas de acción

El Gobierno Descentralizado del Cantón Chimbo basado en lo que establece los Art. 280 y 293 de la Constitución de la República, y basándose en una planificación institucional en la implantación e implementación de la nueva estructura orgánica de la gestión por procesos, que permitirá la optimización de los recursos y procesos administrativos, así también el plan de fortalecimiento en la mejora de los ingresos propios, permitirá la ejecución presupuestaria en las inversiones en términos de eficiencia y eficacia, considerando los límites de financiamiento y lineamientos de la política fiscal en función de los grandes objetivos y metas institucionales establecidos con responsabilidad desde el nivel directivo, legislativo, asesor, de apoyo y operativo.

Al hablar de una optimización de los recursos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo nos estamos refiriendo a cómo manejar de mejor manera la parte financiera de dicha institución dicho planteamiento lo realizamos ya que al fijarnos en el presupuesto ejecutado del año 2014 nos damos cuenta claramente que se gasta demasiado dinero en la parte administrativa de esta institución pública y este gasto debería ser mayor en obras que beneficie a la población ya que la ley nos indica que del 100% del total del presupuesto de un Gobierno Autónomo Descentralizado el 70% deben invertirse en obras y el 30% en la parte administrativa, pero en esta institución del 100% del presupuesto solo invierten un 58% del mismo para obras y un el 42% restante se despilfarra en la parte administrativa a aquí encontramos el principal punto de optimización de los recursos financieros en Gobierno Autónomo del Cantón Chimbo.

3.5.2 Organigrama elaborado para el Departamento Financiero del GAD del Cantón Chimbo.



Elaborado por: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

3.5.3 Desarrollo del Primer Objetivo de la Propuesta:

Lograr eficiencia y eficacia en la recaudación de impuestos en el GAD de Chimbo.

ESTRATÉGIA	ACCIONES	METAS
Llevar un sistema de registro e información que permite mantener actualizado y organizado los ingresos municipales	Aplicar medidas correctivas según la normativa de ordenanza municipal	Captación continua para el conocimiento total de las leyes municipales vigentes
	Mejorar el sistema informático software programa	Facilidad de realizar transacciones y reportes financieros
	Ejecutar procedimientos coactivos para la recuperación de cartera vencida	Recuperar los impuestos cartera vencida
	Elaborar las estadísticas conforme a los montos recaudados y los operativos recaudados	Medir el nivel de ingreso en el municipio
	Recibir documentación completa a los soportes de egresos en cumplimiento con el ordenamiento jurídico	Controlar los rubros de egreso

Elaborado por: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

3.5.4 Desarrollo del Segundo Objetivo de la Propuesta:

Crear fuentes de ingresos que ayuden a financiar el gasto administrativo.

ESTRATEGIA	ACCIONES	META
Incrementar ingresos propios para la ejecución de más obras municipales	Establecer impuesto al establecimiento vehicular.	Apoyo para el aumento de obras.
	Construir lugares de esparcimiento (Complejos Turísticos).	Entretenimiento familiar y fortalecer el presupuesto del municipio.
	Construcción de Locales Comerciales.	Incremento de Ingresos para el GAD.
	Actualización de Patentes Municipales.	Mejoramiento de la información del sector comercial.

Elaborado por: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

3.5.5 Desarrollo del Tercer Objetivo de la Propuesta:

Dar a conocer los mecanismos que se van a implementar para la optimización los recursos con el personal de la institución.

ESTRATEGIA	ACCIONES	META
Comunicar a todo el personal involucrado para el conocimiento de los nuevos mecanismos de optimización	Difundir las estrategias de optimización	Conocimiento y buen uso de los recursos financieros
	Asesorar y orientar para el cumplimiento efectivo de las leyes y normativas vigentes	Mejorar los procesos de recaudación
	Capacitación al personal del GAD de Chimbo.	Aumentar su eficiencia y eficacia.
	Concientización y empoderamiento del personal del GAD con los Nuevos Mecanismos implementados de optimización.	Índices positivos de aceptación.

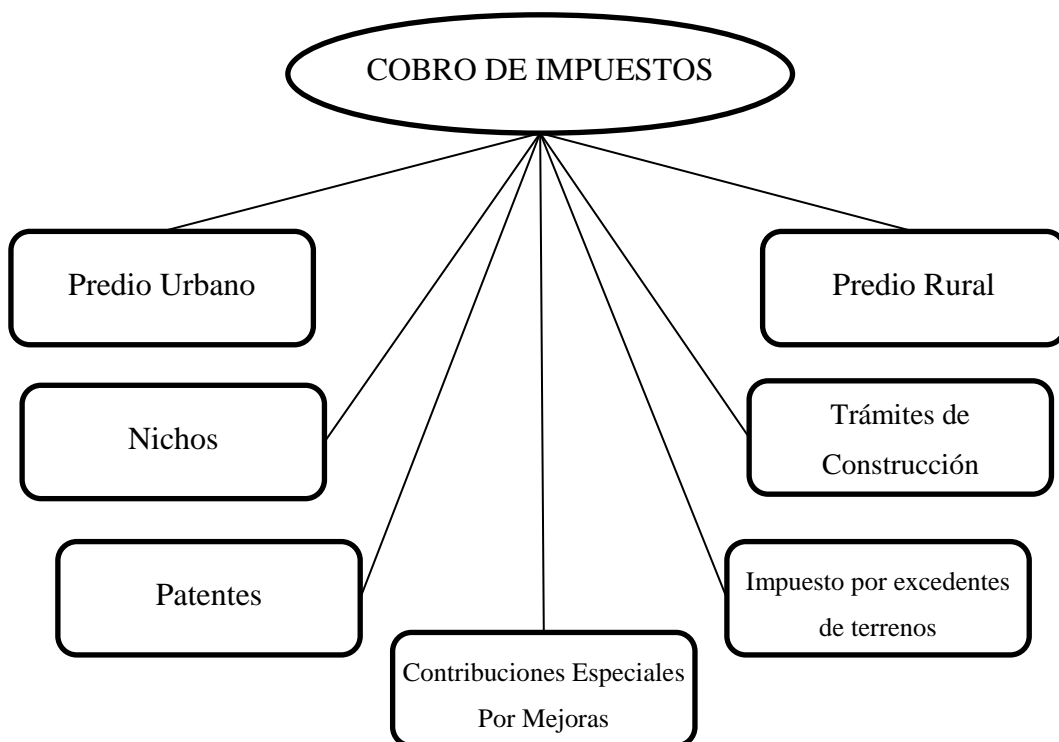
Elaborado por: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

3.5.6 Ingresos del GAD del Cantón Chimbo.

El Gobierno descentralizado del cantón Chimbo mantendrá la política y estrategia de conservar e incrementar su nivel de gestión en generar sus propios ingresos así también participar de las rentas del presupuesto del Estado conforme con los principios y normas legales vigentes, de otro tipo de transferencias y donaciones, y recursos provenientes de financiamientos, misma que permitirá consolidar la estructura de los ingresos del presupuesto municipal, que es la base para financiar el funcionamiento institucional administrativo y técnico operativo para la inversión en bien de la colectividad del cantón Chimbo..

Ingresos por la utilización u ocupación del espacio público o la vía pública y el espacio aéreo municipal, suelo y subsuelo, por la colocación de estructuras postes y tendidos de redes pertenecientes a personas naturales o jurídicas privadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón percibe recursos propios por los siguientes tipos de impuestos.



Por el concepto de patentes municipales existe la siguiente ordenanza municipal la cual la encontramos totalmente desactualizada.

REGISTRO OFICIAL # 158 DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

Ordenanza para la aplicación y cobro del impuesto a la patente anual, comercial e industrial del cantón Chimbo.

Art. 1.- Están obligados a obtener la patente municipal anual y al pago del respectivo impuesto toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que ejerza actividades de comercio, industria bancaria financiera o cualquier actividad de orden económico dentro de la jurisdicción cantonal.

Art. 2.- Las personas señaladas en el artículo anterior tienen la obligación de inscribirse en el registro correspondiente que para el efecto estará a disposición en la oficina de Rentas del Gobierno Municipal del Cantón Chimbo.

Art. 3 plazo para obtener la respectiva patente municipal para ejercer cualquier actividad comercial descrita en el artículo primero de esta ordenanza. Será dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año

Art. 4.- La Tarifa del impuesto anual de patente será mínima de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la máxima de cinco mil dólares, en función del capital con que operan los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón.

Art. 5.- El pago de la patente anual se realizara acorde a la siguiente escala:

Fracción Básica	Excedente Hasta	Impuesto anual
\$0.00	\$500.00	\$10.00
\$500.01	\$1.000.00	\$12.00
\$1.000.01	\$2.000.00	\$20.00
\$2.000.01	\$4.000.00	\$30.00
\$4.000.01	\$7.000.00	\$42.00
\$7.000.01	\$10.000.00	\$60.00
\$10.000.01	\$20.000.00	\$100.00
\$20.000.01	\$30.000.00	\$400.00
\$30000.01	\$50.000.00	\$1.000.00
\$50.000.01	\$75.000.00	\$2.000.00
\$75.000.01	En Adelante	\$5.000.00

Art. 6.- Para proceder a la recaudación del impuesto a la patente anual, el Departamento Financiero, dispondrá se elaboren los títulos de crédito los que pasarán a cargo del tesorero del Gobierno Municipal quien recaudara el tributo

Art. 7.- Base Imponible. La base imponible para el cálculo del impuesto será el capital en giro con el que cuenta el sujeto pasivo al 1 de diciembre del ejercicio fiscal anterior, para las actividades nueva, el capital en giro inicial, o de la apertura de la actividad

Se entenderá por capital en giro, los valores que confieren en el activo corriente del balance del año inmediato anterior

Para las actividades que de conformidad con la ley no están obligados a llevar contabilidad, el efectivo lo determinante en forma presuntiva

Las declaraciones se presentaran en la Oficina de Rentas las mismas que serán vinculadas por el Director financiero o quien haga sus veces y podrán ser supervisadas por el Alcalde del (Gobierno Municipal para comprobar cuando lo creyere necesario. la variedad de las declaraciones.

Art. 8.- Corresponde al Director financiero del (gobierno Municipal determinar la cuantía, en cada caso, del impuesto por pagarse, en concordancia con lo establecido en los Art. 4,5 y 7 de la presente ordenanza. Para este efecto, los sujetos pasivos dentro de los plazos que se indican en el Art. 3 entregaran a la Dirección financiera la copia de la declaración del impuesto a la renta por el año inmediato anterior que presentaran los contribuyentes en los plazos que indica el Art 3.

Art. 9.- Están exonerados del pago de la patente anual los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional del Artesano pero deben registrar sus negocios en las oficinas de Rentas del Gobierno Municipal con la presentación de los documentos respectivos La exoneración del pago será hasta el límite del capital establecido por la Junta Nacional del Artesano, como lo establece el Art. 20 del Reglamento de Calificación y Rama de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

Art. 10.- Las personas naturales o jurídicas que no hubieren dado cumplimiento a los deberes formales progresivos en Art 2 incurrirán en contravención y serán sancionados con una multa equivalente de 10 a 15 dólares americanos.

Art. 11. Corresponde al Comisario del Gobierno Municipal realizar el control de la exhibición de la patente anual de todas las personas obligadas en caso que no sean presentados dichos documentos impondrá al infractor una multa de 10.00.

Art. 12.- la dirección financiera. Conjuntamente con el comisario del Gobierno Municipal del Cantón Chimbo. A partir del mes de enero de cada año previa notificación con el término de 48 horas procederá a la cláusula de todo negocio que no hubiere. Obtenido y cancelado la patente anual, para levantar dicha clausura el infractor pagara la multa que será igual al 100% del valor total de la patente a pagarse en ese año sin perjuicio de los impuestos adeudados.

Art. 13.- Con la presente quedan derogadas las ordenanzas para aplicación y cobro del impuesto a la patente comercial e industrial, expedidas con anterioridad

Art. 14.- La presente ordenanza entrara en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial

Ordenanzas actualizadas de gobierno autónomo descentralizado del cantón Chimbo.

REGISTRO OFICIAL # 264 DEL 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

- Que regula la utilización u ocupación del espacio público o la vía pública y el espacio aéreo municipal, suelo y subsuelo, por la colocación de estructuras, postes y tendidos de redes pertenecientes a personas naturales o jurídicas privadas.
- Reforma a la ordenanza que regula la organización y ejercicio del Registro de la Propiedad y Mercantil.
- Que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2014-2015.

- Que regula inscripción de contratos de arrendamiento.
- Que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2012-2013.
- Que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2012-2013.
- Ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas.

3.5.7 Ingresos de transferencias

Transferencias del presupuesto general del Estado, comprenden las asignaciones que por Ley corresponden que son ingresos permanentes (corrientes) y no permanentes (de capital, los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Otras transferencias legadas y donaciones, comprende asignación de recursos recibidos sin contraprestación, sector interno o externo que a su vez pueden ser del sector público y privado, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.

Recursos provenientes de financiamiento, comprende fondos obtenidos, a través de la captación por créditos internos o externos para financiar prioritariamente proyectos de inversión y los saldos de ejercicios anteriores.

3.5.8 Presupuesto resumido de ingresos.

	Descripción	Presupuesto Asignado	Modificacio nes	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
	110 ADMINISTRACION GENERAL	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	4,733,021.67	4,649,886.31	2,305,160.96
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	12,000.00	0.00	12,000.00	11,442.57	11,741.83	557.43
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	195,748.42	8,250.81	203,999.23	132,507.56	80,084.39	71,491.67
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	9,010.00	2,000.00	11,010.00	10,194.00	10,608.46	816.00
1301	TASAS GENERALES	319,500.00	336,230.46	655,730.46	596,025.58	577,618.36	59,704.88
1304	CONTRIBUCIONES	22,000.00	0.00	22,000.00	12,830.23	2,819.64	9,169.77
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
1703	INTERESES POR MORA	10,000.00	0.00	10,000.00	9,556.44	9,554.39	443.56
1704	MULTAS	15,010.00	10.00	15,020.00	643.45	643.45	14,376.55
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	761,060.53	119,143.58	880,204.11	836,359.19	836,359.19	43,844.92
1901	GARANTIAS Y FIANZAS	0.00	62,053.63	62,053.63	62,053.63	62,053.63	0.00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	18,000.00	0.00	18,000.00	15,090.24	15,090.19	2,909.76
2401	BIENES MUEBLES	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	7,710.00	0.00	7,710.00	4,640.00	4,640.00	3,070.00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	85,080.00	1,090,454.65	1,175,534.65	614,143.31	614,143.31	561,391.34
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIMEN	1,789,807.91	264,001.68	2,053,809.59	1,951,504.87	1,951,504.87	102,304.72
2810	REINTEGRO DEL IVA	130,000.00	48,500.00	178,500.00	162,609.90	162,609.90	15,890.10
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	247,270.40	343,176.00	590,446.40	253,768.23	253,768.23	336,678.17
3603	FINANCIAMIENTO PUBLICO EXTERNO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	22,656.11	0.00	22,656.11	0.00	0.00	22,656.11
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,119,448.45	0.00	1,119,448.45	59,652.47	56,646.47	1,059,795.98
	Totales=>	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	4,733,021.67	4,649,886.31	2,305,160.96

Elaborado por: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

3.5.9 Egresos del GAD del Cantón Chimbo

Para la ejecución de los gastos se tomarán en cuenta lo estipulado en la Constitución de la República, Art. 286.- las finanzas públicas, y demás normas legales vigentes en todos los niveles administrativos en forma sostenible, responsables y transparentes.

Los egresos de los fondos se agruparan en programas que se determinaran en gastos corrientes, que comprenden remuneraciones unificadas del personal que cumplen labores administrativos, bienes de servicios y consumo corrientes necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales, gastos de inversión, que comprenden actividades Institucionales, gastos financieros y otros gastos y transferencias corrientes; gastos de inversión, que comprende actividades operacionales de inversión en programas sociales o proyectos de ejecución de obra pública, como también gastos de personal, bienes y servicios destinados a la inversión, garantizando su inversión.

- a. Servicios Generales:
 - Programa de Administración General.
 - Programa de Administración Financiera.
 - Programa de Justicia, Policía y Vigilancia.
- b. Servicios Sociales:
 - Programa de Educación.
 - Programas de Otros Servicios Sociales.
- c. Servicios Comunes:
 - Programa de Higiene Ambiental y Medio Ambiente.
- d. Servicios Económicos:
 - Planificación y Obras Públicas.
- e. Servicios Inclasificables:
 - Programa de Gastos Comunes de la Entidad

3.5.10 Presupuesto resumido de gastos 2014

Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Monto Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar	% EJEC
0 SIN PROGRAMA	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	3,604,387.80	3,433,794.83	3,443,691.86	3,594,490.77	3,398,086.00	3,433,794.83	3,594,490.77	#####
A100 ADMINISTRACION GENERAL	1,275,176.19	32,568.07	1,307,744.26	1,090,623.24	217,121.02	1,089,416.17	218,328.09	1,073,449.63	217,121.02	218,328.09	#####
110 ADMINISTRACION GENERAL	903,358.45	25,033.51	928,391.96	794,637.35	133,754.61	793,592.33	134,799.63	781,668.69	133,754.61	134,799.63	83,3 %
REMUNERACIONES BASICAS	491,160.00	-34,378.36	456,781.64	455,482.90	1,298.74	455,482.90	1,298.74	448,557.42	1,298.74	1,298.74	#####
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	59,365.00	34,531.49	93,896.49	38,996.49	54,900.00	38,996.49	54,900.00	38,996.48	54,900.00	54,900.00	#####
SUBSIDIOS	450.00	-282.61	167.39	167.39	0.00	167.39	0.00	167.39	0.00	0.00	99,7 %
REMUNERACIONES TEMPORALES	12,000.00	5,438.40	17,438.40	10,438.40	7,000.00	10,438.40	7,000.00	10,438.40	7,000.00	7,000.00	100, %
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	93,363.45	-26,463.54	66,899.91	66,150.93	748.98	66,150.93	748.98	62,531.78	748.98	748.98	41,53 %
SERVICIOS BASICOS	20,900.00	1,449.74	22,349.74	21,815.98	533.76	21,815.98	533.76	21,808.98	533.76	533.76	37,62 %
SERVICIOS GENERALES	128,100.00	16,778.68	144,878.68	139,951.74	4,926.94	139,801.74	5,076.94	138,913.09	4,926.94	5,076.94	65,29 %
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,200.00	-2,000.00	3,200.00	1,561.32	1,638.68	1,498.46	1,701.54	1,498.46	1,638.68	1,701.54	100, %
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,000.00	1,084.77	3,084.77	1,414.03	1,670.74	1,414.03	1,670.74	1,414.03	1,670.74	1,670.74	100, %
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,010.00	-10.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	100, %
GASTOS EN INFORMATICA	1,000.00	2,000.00	3,000.00	474.50	2,525.50	474.50	2,525.50	474.50	2,525.50	2,525.50	#####
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	27,900.00	12,577.02	40,477.02	33,034.33	7,442.69	32,202.17	8,274.85	31,861.34	7,442.69	8,274.85	59,86 %
TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	2,000.00	0.00	2,000.00	1,718.22	281.78	1,718.22	281.78	1,718.22	281.78	281.78	#####
SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,900.00	0.00	2,900.00	992.15	1,907.85	992.15	1,907.85	992.15	1,907.85	1,907.85	99,71 %
BIENES MUEBLES	55,010.00	14,307.92	69,317.92	20,438.97	48,878.95	20,438.97	48,878.95	20,296.45	48,878.95	48,878.95	97,19 %
120 ADMINISTRACION FINANCIERA	197,886.66	24,610.47	222,497.13	200,944.31	21,552.82	200,782.26	21,714.87	197,258.99	21,552.82	21,714.87	97,61 %
REMUNERACIONES BASICAS	107,580.00	20,820.52	128,400.52	123,400.52	5,000.00	123,400.52	5,000.00	121,428.25	5,000.00	5,000.00	97,03 %
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,083.00	2,118.99	17,201.99	13,692.39	3,509.60	13,692.39	3,509.60	13,692.39	3,509.60	3,509.60	98,64 %
REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	0.00	2,110.00	0.00	1,695.54	0.00	0.00	39,16 %

Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Monto Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar	% EJEC
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24,303.66	-757.74	23,545.92	21,000.43	2,545.49	21,000.43	2,545.49	19,901.83	2,545.49	2,545.49	96,5 %
INDEMNIZACIONES	0.00	278.33	278.33	278.33	0.00	278.33	0.00	278.33	0.00	0.00	97,79 %
SERVICIOS GENERALES	2,000.00	-299.84	1,700.16	1,700.16	0.00	1,700.16	0.00	1,700.16	0.00	0.00	95,9 %
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00	-400.00	2,100.00	1,475.58	624.42	1,475.58	624.42	1,475.58	624.42	624.42	98, %
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	100, %
GASTOS EN INFORMATICA	2,500.00	0.00	2,500.00	2,449.44	50.56	2,449.44	50.56	2,449.44	50.56	50.56	69,5 %
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6,300.00	-247.17	6,052.83	5,972.83	80.00	5,972.83	80.00	5,934.89	80.00	80.00	#####
TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,4 %
SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	28,600.00	4,997.38	33,597.38	24,959.01	8,638.37	24,796.96	8,800.42	24,796.96	8,638.37	8,800.42	49,26 %
BIENES MUEBLES	2,020.00	990.00	3,010.00	1,905.62	1,104.38	1,905.62	1,104.38	1,905.62	1,104.38	1,104.38	#####
130 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	67,087.32	-17,075.91	50,011.41	42,434.50	7,576.91	42,434.50	7,576.91	41,914.87	7,576.91	7,576.91	45,84 %
REMUNERACIONES BASICAS	48,240.00	-15,039.33	33,200.67	30,590.67	2,610.00	30,590.67	2,610.00	30,331.83	2,610.00	2,610.00	100, %
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,598.00	2,383.31	6,981.31	4,613.38	2,367.93	4,613.38	2,367.93	4,613.38	2,367.93	2,367.93	0, %
SUBSIDIOS	300.00	-161.45	138.55	90.14	48.41	90.14	48.41	90.14	48.41	48.41	100, %
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,449.32	-3,758.44	6,690.88	5,640.31	1,050.57	5,640.31	1,050.57	5,379.52	1,050.57	1,050.57	15,82 %
SERVICIOS GENERALES	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,82 %
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,000.00	0.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	#####
510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	106,843.76	0.00	106,843.76	52,607.08	54,236.68	52,607.08	54,236.68	52,607.08	54,236.68	54,236.68	83,06 %
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	48,651.84	0.00	48,651.84	19,981.76	28,670.08	19,981.76	28,670.08	19,981.76	28,670.08	28,670.08	7,69 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	20,000.00	0.00	20,000.00	15,799.55	4,200.45	15,799.55	4,200.45	15,799.55	4,200.45	4,200.45	94,66 %
DEUDA INTERNA	38,191.92	0.00	38,191.92	16,825.77	21,366.15	16,825.77	21,366.15	16,825.77	21,366.15	21,366.15	48,74 %
B300 SERVICIOS COMUNALES	3,440,614.11	2,239,466.66	5,680,080.77	2,473,265.17	3,206,815.60	2,313,776.30	3,366,304.47	2,285,710.72	3,206,815.60	3,366,304.47	99,36 %
320 HIGIENE AMBIENTAL	149,493.17	-1,491.29	148,001.88	107,191.89	40,809.99	107,191.89	40,809.99	105,936.67	40,809.99	40,809.99	79,82 %
REMUNERACIONES BASICAS	72,240.00	166.24	72,406.24	68,204.66	4,201.58	68,204.66	4,201.58	67,509.77	4,201.58	4,201.58	85,91 %

Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Monto Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar	% EJEC
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	13,248.00	-329.59	12,918.41	9,157.86	3,760.55	9,157.86	3,760.55	9,157.86	3,760.55	3,760.55	85,91 %
SUBSIDIOS	1,400.00	-241.20	1,158.80	704.69	454.11	704.69	454.11	704.69	454.11	454.11	34,21 %
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,505.17	-1,853.54	12,651.63	11,964.30	687.33	11,964.30	687.33	11,403.97	687.33	687.33	82,66 %
INDEMNIZACIONES	0.00	420.00	420.00	420.00	0.00	420.00	0.00	420.00	0.00	0.00	12,41 %
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00	-510.00	590.00	466.64	123.36	466.64	123.36	466.64	123.36	123.36	#####
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,000.00	-1,500.00	7,500.00	2,354.84	5,145.16	2,354.84	5,145.16	2,354.84	5,145.16	5,145.16	60,3 %
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00	6,743.00	9,743.00	3,269.60	6,473.40	3,269.60	6,473.40	3,269.60	6,473.40	6,473.40	100, %
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	22,000.00	5,000.00	27,000.00	9,464.00	17,536.00	9,464.00	17,536.00	9,464.00	17,536.00	17,536.00	28,51 %
BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,000.00	-9,386.20	3,613.80	1,185.30	2,428.50	1,185.30	2,428.50	1,185.30	2,428.50	2,428.50	0, %
330 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	35,325.48	-3,974.37	31,351.11	26,237.62	5,113.49	26,237.62	5,113.49	25,842.24	5,113.49	5,113.49	#####
REMUNERACIONES BASICAS	24,720.00	-5,405.00	19,315.00	18,540.00	775.00	18,540.00	775.00	18,332.34	775.00	775.00	96,11 %
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,332.00	828.00	4,160.00	2,565.00	1,595.00	2,565.00	1,595.00	2,565.00	1,595.00	1,595.00	96,11 %
SUBSIDIOS	900.00	-360.48	539.52	413.37	126.15	413.37	126.15	413.37	126.15	126.15	79,6 %
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,063.48	63.11	5,126.59	3,819.25	1,307.34	3,819.25	1,307.34	3,631.53	1,307.34	1,307.34	96,07 %
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,310.00	900.00	2,210.00	900.00	1,310.00	900.00	1,310.00	900.00	1,310.00	1,310.00	55,78 %
360 OTROS SERVICIOS COMUNALES	3,255,795.46	2,244,932.32	5,500,727.78	2,339,835.66	3,160,892.12	2,180,346.79	3,320,380.99	2,153,931.81	3,160,892.12	3,320,380.99	100, %
INDEMNIZACIONES	60,000.00	0.00	60,000.00	40,000.00	20,000.00	40,000.00	20,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00	100, %
SERVICIOS GENERALES	50,000.00	19,861.10	69,861.10	69,361.06	500.04	66,503.06	3,358.04	66,498.86	500.04	3,358.04	89,19 %
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00	2,500.00	5,000.00	3,010.97	1,989.03	2,999.97	2,000.03	2,999.97	1,989.03	2,000.03	95,77 %
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00	0.00	2,000.00	1,443.20	556.80	1,443.20	556.80	1,443.20	556.80	556.80	79,93 %
GASTOS EN INFORMATICA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	100, %
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	72,800.00	-20,296.60	52,503.40	31,226.11	21,277.29	31,002.11	21,501.29	31,002.11	21,277.29	21,501.29	100, %
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	500.00	500.00	338.84	161.16	338.84	161.16	338.84	161.16	161.16	100, %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	120,314.24	-16,323.54	103,990.70	103,990.69	0.01	103,990.69	0.01	103,990.69	0.01	0.01	100, %

Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Monto Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar	% EJEC
REMUNERACIONES BASICAS	454,240.00	-36,384.76	417,855.24	407,609.99	10,245.25	407,609.99	10,245.25	400,986.79	10,245.25	10,245.25	#####
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	56,893.00	21,040.90	77,933.90	55,099.65	22,834.25	55,099.65	22,834.25	55,099.65	22,834.25	22,834.25	6,31 %
SUBSIDIOS	10,300.00	-1,055.38	9,244.62	6,759.46	2,485.16	6,759.46	2,485.16	6,759.46	2,485.16	2,485.16	90,25 %
REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	11,250.00	0.00	0.00	100, %
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	90,677.47	-9,285.66	81,391.81	80,022.93	1,368.88	80,022.93	1,368.88	75,881.09	1,368.88	1,368.88	100, %
INDEMNIZACIONES	0.00	2,500.00	2,500.00	1,645.00	855.00	1,645.00	855.00	1,645.00	855.00	855.00	#####
SERVICIOS GENERALES	0.00	15,000.00	15,000.00	8,256.56	6,743.44	8,256.56	6,743.44	8,133.41	6,743.44	6,743.44	97,98 %
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	25,000.00	4,888.75	29,888.75	27,424.28	2,464.47	27,424.28	2,464.47	27,346.55	2,464.47	2,464.47	#####
CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	107,800.00	172,842.87	280,642.87	83,104.00	197,538.87	63,616.00	217,026.87	62,252.00	197,538.87	217,026.87	0, %
BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	150,000.00	102,897.16	252,897.16	201,620.83	51,276.33	192,613.47	60,283.69	192,174.16	51,276.33	60,283.69	100, %
BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	20, %
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,904,636.75	1,478,332.89	3,382,969.64	1,038,933.04	2,344,036.60	999,014.27	2,383,955.37	988,460.71	2,344,036.60	2,383,955.37	0, %
OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	32,704.00	0.00	32,704.00	0.00	32,704.00	0.00	32,704.00	0.00	32,704.00	32,704.00	0, %
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	383,960.27	383,960.27	18,702.48	365,257.79	18,702.48	365,257.79	18,364.49	365,257.79	365,257.79	0, %
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PÚBLICO	0.00	88,756.17	88,756.17	87,981.74	774.43	0.00	88,756.17	0.00	774.43	88,756.17	73,81 %
BIENES MUEBLES	19,930.00	-8,801.85	11,128.15	8,699.84	2,428.31	8,699.84	2,428.31	8,699.84	2,428.31	2,428.31	73,81 %
BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	30,000.00	20,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0, %
DEUDA FLOTANTE	65,000.00	0.00	65,000.00	50,604.99	14,395.01	50,604.99	14,395.01	50,604.99	14,395.01	14,395.01	63,31 %
I200 SERVICIOS SOCIALES	48,571.52	1,786.08	50,357.60	40,499.39	9,858.21	40,499.39	9,858.21	38,925.65	9,858.21	9,858.21	0, %
210 EDUCACION Y CULTURA	48,571.52	1,786.08	50,357.60	40,499.39	9,858.21	40,499.39	9,858.21	38,925.65	9,858.21	9,858.21	0, %
REMUNERACIONES BASICAS	15,960.00	0.00	15,960.00	15,960.00	0.00	15,960.00	0.00	15,597.99	0.00	0.00	76,22 %
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,148.00	-4,982.17	3,165.83	2,175.83	990.00	2,175.83	990.00	2,175.83	990.00	990.00	0, %
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,963.52	-11,591.95	3,371.57	3,346.32	25.25	3,346.32	25.25	3,191.37	25.25	25.25	#####
SERVICIOS GENERALES	1,000.00	5,574.00	6,574.00	6,069.60	504.40	6,069.60	504.40	5,043.45	504.40	504.40	92,14 %

Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Monto Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar	% EJEC
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00	-500.00	600.00	306.15	293.85	306.15	293.85	306.15	293.85	293.85	94,32 %
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7,300.00	9,900.00	17,200.00	9,388.00	7,812.00	9,388.00	7,812.00	9,388.00	7,812.00	7,812.00	91,3 %
BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0.00	3,386.20	3,386.20	3,253.49	132.71	3,253.49	132.71	3,222.86	132.71	132.71	#####
Totales=>	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	3,604,387.80	3,433,794.83	3,443,691.86	3,594,490.77	3,398,086.00	3,433,794.83	3,594,490.77	48,93%

Elaborado por: Shirley Tupe y Mario Javier Vega, Investigadores

3.5.11 Indicadores Presupuestarios.

Indicadores de Ejecución Presupuestaria.

Los indicadores de ejecución presupuestaria que vamos a analizar son los siguientes:

3.5.11.1 Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno.

$$DFTG = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$DFTG = \frac{4109548.35}{7038182.63} \times 100$$

$$DFTG = 0.58 \times 100$$

$$DFTG = 58\%$$

El Gobierno Descentralizado del Cantón Chimbo, depende en su accionar, de más de la mitad de sus fondos de la Transferencia de Gobierno Central, no obstante, este porcentaje no llega a ser concretamente superior, complementa sus fondos tanto en autogestión como en transferencias en; casi, partes iguales.

3.5.11.2 Autonomía Financiera

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} \times 100$$

$$AF = \frac{1778799.72}{7038182.63} \times 100$$

$$AF = 0.25 \times 100$$

$$AF = 25\%$$

El Gobierno descentralizado del Cantón Chimbo cuenta con un nivel adecuado de autonomía, este índice representa la cuarta parte del total de ingresos en el 2014, permitiendo cubrir obligaciones en el corto plazo.

3.5.12 Índice de Ejecución de Ingresos Presupuestarios.

$$IP = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

$$IP = \frac{1142104.56}{7038182.63} \times 100$$

$$IP = 0.16 \times 100$$

$$IP = 16\%$$

Este índice nos muestra que los ingresos corrientes son escasos en relación al total de ingresos recibidos por la institución, estos recursos son destinados para cubrir los gastos corrientes, lo cual afecta de alguna manera su capacidad de gestión.

3.5.12.1 Ingreso de Capital.

$$IC = \frac{\text{Ingreso de capital}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

$$IC = \frac{2053809.59}{7038182.63} \times 100$$

$$IC = 0.29 \times 100$$

$$IC = 29\%$$

El Gobierno Descentralizado del Cantón Chimbo experimenta ingresos de capital gracias a que se firmaron convenios con diferentes instituciones, mejorando así el nivel de vida de la población.

3.5.12.2 Ingresos de Financiamiento.

$$IF = \frac{\text{Ingresos de financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$IF = \frac{590456.40}{7038182.63} \times 100$$

$$IF = 0.08 \times 100$$

$$IF = 8\%$$

Se experimenta un ingreso mínimo en relación a los ingresos totales, al no llegar ni a la décima parte del mismo, se debe mejorar.

3.5.13 Índice de Ejecución de Gastos Presupuestarios.

Estos índices representan los diferentes grupos de gastos:

➤ GASTOS CORRIENTES.

$$GC = \frac{\text{Gastos corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$GC = \frac{3655212.99}{7038182.63} \times 100$$

$$GC = 0.52 \times 100$$

$$GC = 52\%$$

➤ GASTOS DE INVERSIÓN.

$$GI = \frac{\text{Gastos inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$GI = \frac{3382969.64}{7038182.63} \times 100$$

$$GI = 0.48 \times 100$$

$$GI = 48\%$$

➤ ANÁLISIS INGRESOS EFECTIVOS.

$$\frac{\text{Ingresos efectivos}}{\text{Valor codificado}} \times \frac{\text{Ingresos no efectivos}}{\text{Valor codificado}} \times 100$$

$$\frac{4733021.67}{7038182.63} \times \frac{2305160.96}{7038182.63} \times 100$$

$$0.67 \times 0.33 \times 100$$

$$22\%$$

4 CONCLUSIONES

- La entidad no cuenta con estrategias de optimización de recursos, razón por la cual el GAD del Cantón Chimbo no está cumpliendo al cien por ciento el logro de sus objetivos planteados.
- Las actividades de presupuesto, contabilidad y tesorería tienen falencias que afectan seriamente a la institución.
- El monitoreo en el área Financiera es inexistente, ya que al no poseer estrategias de optimización de recursos no poseen las directrices necesarias para su aplicación.
- El departamento financiero necesita urgentemente programas de contabilidad que ayuden a registrar principalmente los ingresos del GAD de Chimbo.
- Es necesario tener al personal altamente capacitado, ya que de esta forma se alcanzara los objetivos institucionales y se fortalece el desempeño de cada funcionario.

5 RECOMENDACIONES

- La entidad debe implementar estrategias de optimización de recursos, ya que de esta manera ayudara a tomar mejores decisiones las cuales permitirán conducir por un mejor camino a la institución y por ende tendrá un mejor porvenir.
- Es necesario que se realicen evaluaciones y revisiones periódicas, al personal para medir el nivel de cumplimiento de las tareas que han sido asignadas.
- Se les sugiere a las autoridades del GAD que la propuesta que hemos planteado sea analizada y aplicada, debido a que las estrategias de optimización de recursos es una herramienta de gran apoyo en la consecución de metas y objetivos trazados.
- Realizar periódicamente la retroalimentación de los diferentes procesos administrativos de las diferentes unidades, con la finalidad de que sus funciones sean cumplidas acorde a sus competencias.
- Realizar análisis comparativos de ejercicios fiscales años anteriores.

6 BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Nebreda, C. (1998). *Glosario de Términos para la Administración y Gestión*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Arnual, S., & González, M. (2007). *Manual de Presupuestos y Contabilidad* (Sexta ed. ed.). México: Callado Mediano.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2008). *Asamble Nacional*. Recuperado el 13 de Agosto de 2014, de [org/fortalecimiento_institucional/.../PDF](#)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (19 de Octubre de 2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Atónoma y Descentralización*. Recuperado el 15 de Agosto de 2014, de http://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/codigo_organico_de_organizacion_territorial_autonomia_y_descentralizacion.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (04 de Octubre de 2010). *Lexis S.A.* Recuperado el 12 de Agosto de 2014, de *Lexis S.A.*: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Bolaño, C. (1992). *Contabilidad Comercial*. México: Editorial Norma S.A.
- Cordoba Padilla, M. (2012). *Gestión Financiera*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Godoy, A., & Greco, O. (2006). *Diccionario Contable y Comercial*. Buenos Aires: Valleta Ediciones.
- Gómez, L. Á. (2010). Gobierno Municipal del Cantón Chimbo. *Revista Construyendo el futuro ¡Ahora!*, 7-11.
- Guerrero, O. (2001). *Nuevos Modelos de Gestión Pública*. México: UNAM.
- Harrison, H. (2003). *Contabilidad* (Quinta ed. ed.). México: Pearson.
- INEC. (2010). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Recuperado el 12 de Agosto de 2015, de *Censo de Población y Vivienda 2010*:

<http://redatam.inec.gob.ec/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Koontz, & Weihrich. (2013). *Elementos de Administración: Un enfoque internacional y de innovación* (Octava ed. ed.). México: McGraw-Hill.

Koontz, H., & Weihrich, H. (2012). *Administración: Una perspectiva global y empresarial*. México: McGraw-Hill.

López, A. (2002). *Metodología de la Investigación Contable*. México: Internacional Thomson Editores S.A.

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (27 de Enero de 2014). *Normativa de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado el 15 de Agosto de 2014, de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf

Parkin, M. (2009). *Economía* (Octava ed.). México: Pearson.

Perez, J. (2013). *Gestión por procesos* (Quinta ed. ed.). Bogotá: Legis S.A.

Silva García, F. (2009). *Gerencia Pública Integral*. Quito: Escobar Impresiones.

Vidales, R. (2003). *Glosario de Términos financieros*. Mexicali, Baja California: Plaza y Valdés S.A.

7 ANEXOS.

Anexo N° 1. Formato de encuesta a ciudadanos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.

Encuesta dirigida a los ciudadanos del Cantón Chimbo.

1.- ¿Cómo califica usted la gestión del actual GAD de Chimbo?

Excelente ()

Muy buena ()

Buena ()

Regular ()

Mala ()

2.- ¿La gestión del actual GAD de Chimbo cumple sus expectativas?

Si () No ()

3.- ¿Conoce usted si en el GAD de Chimbo existe una adecuada planificación para la distribución de recursos financieros?

Si () No ()

4.- ¿Cómo calificaría al GAD de Chimbo en cuanto a la eficiencia y eficacia del manejo de los recursos financieros?

Excelente ()

Muy buena ()

Buena ()

Regular ()

Mala ()

5.- ¿Le gustaría que el GAD de Chimbo informara de la gestión financiera a los ciudadanos?

Si () No ()

6.- ¿Cree usted que se debería implementar una adecuada optimización de los recursos financieros en el GAD de Chimbo?

Si () No ()

7.- ¿Cuál es su percepción en cuanto a la urgencia de implementar una adecuada optimización de recursos financieros en el GAD de Chimbo?

No importante ()

Importante ()

Urgente ()

8.- ¿Cree usted que la implementación de una optimización en los recursos financieros mejoraría la gestión del GAD de Chimbo?

Si () No ()

9.- ¿Sabe usted en que se gasta los recursos el GAD de Chimbo?

.....
.....
.....

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo N° 2. Formato de encuesta a Funcionarios

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.

Encuesta dirigida a los funcionarios administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

1.- ¿Conoce usted que sistema de control de los recursos financieros maneja el GAD de Chimbo?

Si () No ()

2.- ¿Cree usted que la optimización de recursos financieros ayudaría tomar mejores decisiones en el GAD de Chimbo?

Si () No ()

3.- ¿Cree que es necesario que se evalúe la gestión financiera del GAD de Chimbo?

Si () No ()

4.- ¿Cuál es la forma de realizar el Control del manejo de los recursos financieros de la Institución?

Manualmente ()

A través de un sistema ()

Otros ()

5.- ¿Cree usted que la forma actual de evaluar el control de los recursos financieros es la adecuada?

Si () No ()

6.- ¿Piensa que un nuevo modelo de gestión financiera para el manejo adecuado de los recursos financieros es necesario?

Si () No ()

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo N° 3. Formato de entrevista a Autoridades

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.

Entrevista dirigida a las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

1.- ¿Cómo se encuentra la institución en cuanto a planificación y distribución de los recursos financieros?

2.- ¿Considera que la institución tiene eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos financieros?

3.- ¿Cree usted que es necesario implementar un modelo de gestión para tomar mejores decisiones en la gestión de los recursos financieros?

4.- ¿Considera que al implementar un modelo de gestión financiera ayudaría a mejorar la gestión de los recursos financieros?

Anexo N° 4. Presupuesto de ingresos del año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo

	0 SIN PROGRAMA	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	4,733,021.67	4,733,021.67	4,649,886.31	4,649,886.31	0.00	2,305,160.96	67,25 %	67,25 %
	0 SIN PROGRAMA	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	4,733,021.67	4,733,021.67	4,649,886.31	4,649,886.31	0.00	2,305,160.96	67,25 %	67,25 %
	A100 ADMINISTRACION GENERAL	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	4,733,021.67	4,733,021.67	4,649,886.31	4,649,886.31	0.00	2,305,160.96	67,25 %	67,25 %
	110 ADMINISTRACION GENERAL	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	4,733,021.67	4,733,021.67	4,649,886.31	4,649,886.31	0.00	2,305,160.96	67,25 %	67,25 %
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	12,000.00	0.00	12,000.00	11,442.57	11,442.57	11,741.83	11,741.83	0.00	557.43	95,35 %	0,16 %
00.00.A100.110.110102.001.002	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	12,000.00	0.00	12,000.00	11,442.57	11,442.57	11,741.83	11,741.83	0.00	557.43	95,35 %	0,16 %
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	195,748.42	8,250.81	203,999.23	132,507.56	132,507.56	80,084.39	80,084.39	0.00	71,491.67	64,95 %	1,88 %
00.00.A100.110.110201.000.002	A LOS PREDIOS URBANOS (MCH)	55,298.71	0.00	55,298.71	38,942.14	38,942.14	28,164.14	28,164.14	0.00	16,356.57	70,42 %	0,55 %
00.00.A100.110.110202.001.002	A LO PREDIOS RUSTICOS	128,039.71	0.00	128,039.71	73,043.45	73,043.45	32,083.90	32,083.90	0.00	54,996.26	57,05 %	1,04 %
00.00.A100.110.110206.000.002	ALCABALAS (MCH)	12,000.00	8,250.81	20,250.81	20,250.81	20,250.81	19,836.35	19,836.35	0.00	0.00	100, %	0,29 %
00.00.A100.110.110207.000.002	A LOS ACTIVOS TOTALES	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.110299.000.002	OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD	400.00	0.00	400.00	271.16	271.16	0.00	0.00	0.00	128.84	67,79 %	0, %
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	9,010.00	2,000.00	11,010.00	10,194.00	10,194.00	10,608.46	10,608.46	0.00	816.00	92,59 %	0,14 %
00.00.A100.110.110704.001.002	PATENTES	9,000.00	2,000.00	11,000.00	10,194.00	10,194.00	10,608.46	10,608.46	0.00	806.00	92,67 %	0,14 %
00.00.A100.110.110799.000.002	OTROS IMPUESTOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
1301	TASAS GENERALES	319,500.00	336,230.46	655,730.46	596,025.58	596,025.58	577,618.36	577,618.36	0.00	59,704.88	90,89 %	8,47 %
00.00.A100.110.130103.001.002	OCUPACION LUGARES PUBLICOS	220,000.00	335,980.46	555,980.46	526,447.58	526,447.58	526,390.58	526,390.58	0.00	29,532.88	94,69 %	7,48 %
00.00.A100.110.130106.001.002	ESPECIES FISCALES	15,500.00	0.00	15,500.00	10,595.00	10,595.00	10,652.00	10,652.00	0.00	4,905.00	68,35 %	0,15 %
00.00.A100.110.130109.001.002	RODAJE DE VEHICULOS	10,000.00	0.00	10,000.00	2,522.00	2,522.00	2,522.00	2,522.00	0.00	7,478.00	25,22 %	0,04 %
00.00.A100.110.130114.000.002	SERVICIOS DE CAMALES	5,000.00	250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	0.00	0.00	100, %	0,07 %
00.00.A100.110.130116.000.002	RECOLECCION DE BASURA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.130118.000.002	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	9,000.00	0.00	9,000.00	4,810.00	4,810.00	4,853.49	4,853.49	0.00	4,190.00	53,44 %	0,07 %
00.00.A100.110.130199.000.002	OTRAS TASAS	50,000.00	0.00	50,000.00	46,401.00	46,401.00	27,950.29	27,950.29	0.00	3,599.00	92,8 %	0,66 %

1304	CONTRIBUCIONES	22,000.00	0.00	22,000.00	12,830.23	12,830.23	2,819.64	2,819.64	0.00	9,169.77	58,32 %	0,18 %
00.00.A100.110.130499.000.002	OTRAS CONTRIBUCIONES	22,000.00	0.00	22,000.00	12,830.23	12,830.23	2,819.64	2,819.64	0.00	9,169.77	58,32 %	0,18 %
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.140310.000.002	DE ESPECTACULOS PUBLICOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.170202.000.002	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.170202.002.002	ALQUILER DE PUESTOS EN EL MERCADO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.170204.001.002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
1703	INTERESES POR MORA	10,000.00	0.00	10,000.00	9,556.44	9,556.44	9,554.39	9,554.39	0.00	443.56	95,56 %	0,14 %
00.00.A100.110.170301.001.002	INTERESES POR MORA TRIBUTARIA	10,000.00	0.00	10,000.00	9,556.44	9,556.44	9,554.39	9,554.39	0.00	443.56	95,56 %	0,14 %
1704	MULTAS	15,010.00	10.00	15,020.00	643.45	643.45	643.45	643.45	0.00	14,376.55	4,28 %	0,01 %
00.00.A100.110.170401.001.001	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y OTROS	5,000.00	0.00	5,000.00	13.45	13.45	13.45	13.45	0.00	4,986.55	0,27 %	0, %
00.00.A100.110.170404.000.002	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	10,000.00	0.00	10,000.00	610.00	610.00	610.00	610.00	0.00	9,390.00	6,1 %	0,01 %
00.00.A100.110.170499.000.002	OTRAS MULTAS	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00	0.00	100, %	0, %
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	761,060.53	119,143.58	880,204.11	836,359.19	836,359.19	836,359.19	836,359.19	0.00	43,844.92	95,02 %	11,88 %
00.00.A100.110.180616.000.002	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	761,060.53	119,143.58	880,204.11	836,359.19	836,359.19	836,359.19	836,359.19	0.00	43,844.92	95,02 %	11,88 %
1901	GARANTIAS Y FIANZAS	0.00	62,053.63	62,053.63	62,053.63	62,053.63	62,053.63	62,053.63	0.00	0.00	100, %	0,88 %
00.00.A100.110.190101.000.002	EJECUCION DE GARANTIAS	0.00	62,053.63	62,053.63	62,053.63	62,053.63	62,053.63	62,053.63	0.00	0.00	100, %	0,88 %
1904	OTROS NO OPERACIONALES	18,000.00	0.00	18,000.00	15,090.24	15,090.24	15,090.19	15,090.19	0.00	2,909.76	83,83 %	0,21 %
00.00.A100.110.190499.001.002	OTROS NO ESPECIFICADOS	18,000.00	0.00	18,000.00	15,090.24	15,090.24	15,090.19	15,090.19	0.00	2,909.76	83,83 %	0,21 %
2401	BIENES MUEBLES	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.240104.000.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	7,710.00	0.00	7,710.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00	3,070.00	60,18 %	0,07 %
00.00.A100.110.240201.000.002	TERRENOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.240202.001.002	VENTA DE BOVEDAS	7,700.00	0.00	7,700.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00	3,060.00	60,26 %	0,07 %

2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	85,080.00	1,090,454.65	1,175,534.65	614,143.31	614,143.31	614,143.31	614,143.31	0.00	561,391.34	52,24 %	8,73 %
00.00.A100.110.280101.000.001	GOBIERNO CENTRAL	0.00	3,730.65	3,730.65	3,730.65	3,730.65	3,730.65	3,730.65	0.00	0.00	100, %	0,05 %
00.00.A100.110.280101.007.001	CONVENIO MUNICIPIO MIDUVI	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280101.008.001	CONV MUNICIPIO SECRETARIA DE DEPORTE	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280101.015.001	ASIGNACION MIES (CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA)	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280101.016.001	CONVENIO MUNICIPIO COE	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280101.019.001	CONVENIO MUNICIPIO DINCE	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280101.020.001	CONVENIO MUNICIPIO SENAGUA	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280101.022.001	CONVENIO MUNICIPIO INFA	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280101.023.001	CONVENIO MUNICIPIO AME	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.280106.000.001	ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	85,000.00	1,086,724.00	1,171,724.00	610,412.66	610,412.66	610,412.66	610,412.66	0.00	561,311.34	52,1 %	8,67 %
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIMEN	1,789,807.91	264,001.68	2,053,809.59	1,951,504.87	1,951,504.87	1,951,504.87	1,951,504.87	0.00	102,304.72	95,02 %	27,73 %
00.00.A100.110.280616.000.001	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	1,789,807.91	264,001.68	2,053,809.59	1,951,504.87	1,951,504.87	1,951,504.87	1,951,504.87	0.00	102,304.72	95,02 %	27,73 %
2810	REINTEGRO DEL IVA	130,000.00	48,500.00	178,500.00	162,609.90	162,609.90	162,609.90	162,609.90	0.00	15,890.10	91,1 %	2,31 %
00.00.A100.110.281002.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GADS MUNICIPALES	130,000.00	48,500.00	178,500.00	162,609.90	162,609.90	162,609.90	162,609.90	0.00	15,890.10	91,1 %	2,31 %
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	247,270.40	343,176.00	590,446.40	253,768.23	253,768.23	253,768.23	253,768.23	0.00	336,678.17	42,98 %	3,61 %
00.00.A100.110.360201.000.001	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	247,270.40	343,176.00	590,446.40	253,768.23	253,768.23	253,768.23	253,768.23	0.00	336,678.17	42,98 %	3,61 %
3603	FINANCIAMIENTO PUBLICO EXTERNO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.360303.000.001	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0, %	0, %
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	22,656.11	0.00	22,656.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,656.11	0, %	0, %
00.00.A100.110.370101.001.001	SALDO CAJA BANCOS	22,656.11	0.00	22,656.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,656.11	0, %	0, %
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,119,448.45	0.00	1,119,448.45	59,652.47	59,652.47	56,646.47	56,646.47	0.00	1,059,795.98	5,33 %	0,85 %
00.00.A100.110.380101.001.002	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	300,000.00	0.00	300,000.00	25,386.11	25,386.11	25,219.07	25,219.07	0.00	274,613.89	8,46 %	0,36 %
00.00.A100.110.380101.002.001	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	756,007.58	-3,000.00	753,007.58	31,266.36	31,266.36	28,427.40	28,427.40	0.00	721,741.22	4,15 %	0,44 %

00.00.A100.110.380103.000.002	ANT X DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES CONTRUCCION OBRAS	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	100, %	0,04 %
00.00.A100.110.380107.000.001	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS	63,440.87	0.00	63,440.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,440.87	0, %	0, %
	Totales=>	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	4,733,021.67	4,733,021.67	4,649,886.31	4,649,886.31	0.00	2,305,160.96	67,25 %	67,25 %

Anexo N° 5. Presupuesto de egresos del año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo

	0 SIN PROGRAMA	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	3,604,387.80	3,604,387.80	3,443,691.86	3,443,691.86	3,398,086.00	3,398,086.00	3,433,794.83	3,594,490.77	48,93 %	48,93 %
	0 SIN PROGRAMA	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	3,604,387.80	3,604,387.80	3,443,691.86	3,443,691.86	3,398,086.00	3,398,086.00	3,433,794.83	3,594,490.77	48,93 %	48,93 %
	A100 ADMINISTRACION GENERAL	1,275,176.19	32,568.07	1,307,744.28	1,090,623.24	1,090,623.24	1,089,416.17	1,089,416.17	1,073,449.63	1,073,449.63	217,121.02	218,328.09	83,3 %	15,48 %
	110 ADMINISTRACION GENERAL	903,358.45	25,033.51	928,391.96	794,637.35	794,637.35	793,592.33	793,592.33	781,668.69	781,668.69	133,764.61	134,799.63	85,48 %	11,28 %
5101	REMUNERACIONES BASICAS	491,160.00	-34,378.38	456,781.64	455,482.90	455,482.90	455,482.90	455,482.90	448,557.42	448,557.42	1,298.74	1,298.74	99,72 %	6,47 %
00.00.A100.110.510105.000.02.03.000.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	469,620.00	-40,138.36	429,481.64	428,182.90	428,182.90	428,182.90	428,182.90	421,566.02	421,566.02	1,298.74	1,298.74	99,7 %	6,08 %
00.00.A100.110.510106.000.02.03.000.002	SALARIOS UNIFICADOS	21,540.00	5,760.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	26,991.40	26,991.40	0.00	0.00	100, %	0,39 %
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	59,385.00	34,531.49	93,896.49	38,996.49	38,996.49	38,996.49	38,996.49	38,996.48	38,996.48	54,900.00	54,900.00	41,53 %	0,55 %
00.00.A100.110.510203.000.02.03.000.002	DECIMOTERCER SUELDO	48,325.00	32,294.47	80,619.47	30,327.79	30,327.79	30,327.79	30,327.79	30,327.79	30,327.79	50,291.68	50,291.68	37,62 %	0,43 %
00.00.A100.110.510204.000.02.03.000.002	DECIMOCUARTO SUELDO	11,040.00	2,237.02	13,277.02	8,668.70	8,668.70	8,668.70	8,668.70	8,668.69	8,668.69	4,608.32	4,608.32	65,29 %	0,12 %
5104	SUBSIDIOS	450.00	-282.61	167.39	167.39	167.39	167.39	167.39	167.39	167.39	0.00	0.00	100, %	0, %
00.00.A100.110.510401.000.02.03.000.002	POR CARGAS FAMILIARES	100.00	-60.08	39.92	39.92	39.92	39.92	39.92	39.92	39.92	0.00	0.00	100, %	0, %
00.00.A100.110.510408.000.02.03.000.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	350.00	-222.53	127.47	127.47	127.47	127.47	127.47	127.47	127.47	0.00	0.00	100, %	0, %
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	12,000.00	5,438.40	17,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	7,000.00	7,000.00	59,86 %	0,15 %
00.00.A100.110.510510.000.02.03.000.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,000.00	5,438.40	17,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	10,438.40	7,000.00	7,000.00	59,86 %	0,15 %
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	93,363.45	-26,463.54	66,899.91	66,150.93	66,150.93	66,150.93	66,150.93	62,531.78	62,531.78	748.98	748.98	98,88 %	0,94 %
00.00.A100.110.510601.000.02.03.000.002	APORTE PATRONAL	47,788.77	-2,879.36	44,909.41	44,777.67	44,777.67	44,777.67	44,777.67	41,158.52	41,158.52	131.74	131.74	99,71 %	0,64 %
00.00.A100.110.510602.000.02.03.000.002	FONDO DE RESERVA	45,574.68	-23,584.18	21,990.50	21,373.26	21,373.26	21,373.26	21,373.26	21,373.26	21,373.26	617.24	617.24	97,19 %	0,3 %
5301	SERVICIOS BASICOS	20,900.00	1,449.74	22,349.74	21,815.98	21,815.98	21,815.98	21,815.98	21,808.98	21,808.98	533.78	533.78	97,61 %	0,31 %
00.00.A100.110.530104.000.02.03.000.002	ENERGIA ELECTRICA	8,400.00	-1,503.34	6,896.66	6,692.05	6,692.05	6,692.05	6,692.05	6,692.05	6,692.05	204.61	204.61	97,03 %	0,1 %
00.00.A100.110.530105.000.02.03.000.002	TELECOMUNICACIONES	12,000.00	3,253.08	15,253.08	15,045.61	15,045.61	15,045.61	15,045.61	15,038.61	15,038.61	207.47	207.47	98,64 %	0,21 %
00.00.A100.110.530106.000.02.03.000.002	SERVICIO DE CORREO	500.00	-300.00	200.00	78.32	78.32	78.32	78.32	78.32	78.32	121.68	121.68	39,16 %	0, %
5302	SERVICIOS GENERALES	128,100.00	16,778.68	144,878.68	139,951.74	139,951.74	139,801.74	139,801.74	138,913.09	138,913.09	4,926.94	5,076.94	96,5 %	1,99 %

00.00.A100.110.530204.000.02.03.000.002	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	2,000.00	2,299.84	4,299.84	4,204.96	4,204.96	4,204.96	4,204.96	4,083.34	4,083.34	94.88	94.88	97,79 %	0,06 %
00.00.A100.110.530205.000.02.03.000.002	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	104,100.00	0.00	104,100.00	99,978.00	99,978.00	99,828.00	99,828.00	99,828.00	99,828.00	4,122.00	4,272.00	95,9 %	1,42 %
00.00.A100.110.530206.000.02.03.000.002	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	4,000.00	1,000.00	5,000.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00	100.00	100.00	98, %	0,07 %
00.00.A100.110.530218.000.02.03.000.002	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	18,000.00	11,478.84	29,478.84	29,478.78	29,478.78	29,478.78	29,478.78	28,815.75	28,815.75	0.06	0.06	100, %	0,42 %
00.00.A100.110.530299.000.02.03.000.001	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	2,000.00	2,000.00	1,390.00	1,390.00	1,390.00	1,390.00	1,286.00	1,286.00	610.00	610.00	69,5 %	0,02 %
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,200.00	-2,000.00	3,200.00	1,561.32	1,561.32	1,498.46	1,498.46	1,498.46	1,498.46	1,638.68	1,701.54	46,83 %	0,02 %
00.00.A100.110.530301.000.02.03.000.002	PASAJES AL INTERIOR	200.00	0.00	200.00	22.80	22.80	20.80	20.80	20.80	20.80	177.20	179.20	10,4 %	0, %
00.00.A100.110.530303.000.02.03.000.002	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00	-2,000.00	3,000.00	1,538.52	1,538.52	1,477.66	1,477.66	1,477.66	1,477.66	1,461.48	1,522.34	49,26 %	0,02 %
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,000.00	1,084.77	3,084.77	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,670.74	1,670.74	45,84 %	0,02 %
00.00.A100.110.530405.000.02.03.000.001	VEHICULOS	2,000.00	1,084.77	3,084.77	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,414.03	1,670.74	1,670.74	45,84 %	0,02 %
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,010.00	-10.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	100, %	0,03 %
00.00.A100.110.530601.000.02.03.000.002	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
00.00.A100.110.530603.000.02.03.000.002	SERVICIO DE CAPACITACION	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	100, %	0,03 %
5307	GASTOS EN INFORMATICA	1,000.00	2,000.00	3,000.00	474.50	474.50	474.50	474.50	474.50	474.50	2,625.50	2,625.50	15,82 %	0,01 %
00.00.A100.110.530704.000.02.03.000.002	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00	2,000.00	3,000.00	474.50	474.50	474.50	474.50	474.50	474.50	2,525.50	2,525.50	15,82 %	0,01 %
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	27,900.00	12,577.02	40,477.02	33,034.33	33,034.33	32,202.17	32,202.17	31,861.34	31,861.34	7,442.69	8,274.85	79,56 %	0,46 %
00.00.A100.110.530801.000.02.03.000.002	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,000.00	2,000.00	5,000.00	4,153.18	4,153.18	4,153.18	4,153.18	4,090.78	4,090.78	846.82	846.82	83,06 %	0,06 %
00.00.A100.110.530802.000.02.03.000.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,900.00	0.00	3,900.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00	3,600.00	7,69 %	0, %
00.00.A100.110.530804.000.02.03.000.002	MATERIALES DE OFICINA	5,000.00	1,077.02	6,077.02	6,077.02	6,077.02	5,752.22	5,752.22	5,752.22	5,752.22	0.00	324.80	94,66 %	0,08 %
00.00.A100.110.530805.000.02.03.000.002	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	0.00	1,000.00	994.72	994.72	487.36	487.36	487.36	487.36	5.28	512.64	48,74 %	0,01 %
00.00.A100.110.530807.000.02.03.000.002	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	10,000.00	0.00	10,000.00	9,936.02	9,936.02	9,936.02	9,936.02	9,936.02	9,936.02	63.98	63.98	99,36 %	0,14 %
00.00.A100.110.530899.000.02.03.000.002	OTROS DE USO Y CONSUMO	5,000.00	9,500.00	14,500.00	11,573.39	11,573.39	11,573.39	11,573.39	11,294.96	11,294.96	2,926.61	2,926.61	79,82 %	0,16 %

5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	2,000.00	0.00	2,000.00	1,718.22	1,718.22	1,718.22	1,718.22	1,718.22	1,718.22	281.78	281.78	85,91 %	0,02 %
00.00.A100.110.560106.000.02.03.000.001	COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	2,000.00	0.00	2,000.00	1,718.22	1,718.22	1,718.22	1,718.22	1,718.22	1,718.22	281.78	281.78	85,91 %	0,02 %
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,900.00	0.00	2,900.00	992.15	992.15	992.15	992.15	992.15	992.15	1,907.85	1,907.85	34,21 %	0,01 %
00.00.A100.110.570203.000.02.03.000.002	COMISIONES BANCARIAS	900.00	0.00	900.00	743.95	743.95	743.95	743.95	743.95	743.95	156.05	156.05	82,66 %	0,01 %
00.00.A100.110.570206.000.02.03.000.002	COSTAS JUDICIALES	2,000.00	0.00	2,000.00	248.20	248.20	248.20	248.20	248.20	248.20	1,751.80	1,751.80	12,41 %	0, %
8401	BIENES MUEBLES	55,010.00	14,307.82	69,317.82	20,438.97	20,438.97	20,438.97	20,438.97	20,296.45	20,296.45	48,878.95	48,878.95	29,49 %	0,29 %
00.00.A100.110.840103.000.02.03.000.001	MOBILIARIOS	2,000.00	-740.64	1,259.36	759.36	759.36	759.36	759.36	759.36	759.36	500.00	500.00	60,3 %	0,01 %
00.00.A100.110.840104.000.02.03.000.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	-2,608.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	0.00	0.00	100, %	0,01 %
00.00.A100.110.840107.000.02.03.000.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	50,000.00	17,656.56	67,656.56	19,287.61	19,287.61	19,287.61	19,287.61	19,145.09	19,145.09	48,368.95	48,368.95	28,51 %	0,27 %
00.00.A100.110.840109.000.02.03.000.001	LIBROS Y COLECCIONES	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0, %	0, %
	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	197,886.66	24,610.47	222,497.13	200,944.31	200,944.31	200,782.26	200,782.26	197,258.99	197,258.99	21,552.82	21,714.87	90,24 %	2,85 %
5101	REMUNERACIONES BASICAS	107,580.00	20,820.52	128,400.52	123,400.52	123,400.52	123,400.52	123,400.52	121,428.25	121,428.25	5,000.00	5,000.00	96,11 %	1,75 %
00.00.A100.120.510105.000.02.03.000.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,580.00	20,820.52	128,400.52	123,400.52	123,400.52	123,400.52	123,400.52	121,428.25	121,428.25	5,000.00	5,000.00	96,11 %	1,75 %
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,083.00	2,118.99	17,201.99	13,692.39	13,692.39	13,692.39	13,692.39	13,692.39	13,692.39	3,509.60	3,509.60	79,6 %	0,19 %
00.00.A100.120.510203.000.02.03.000.002	DECIMOTERCER SUELDO	11,055.00	-886.67	10,168.33	9,768.74	9,768.74	9,768.74	9,768.74	9,768.74	9,768.74	399.59	399.59	96,07 %	0,14 %
00.00.A100.120.510204.000.02.03.000.002	DECIMOCUARTO SUELDO	4,028.00	3,005.66	7,033.66	3,923.65	3,923.65	3,923.65	3,923.65	3,923.65	3,923.65	3,110.01	3,110.01	55,78 %	0,06 %
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	1,695.54	1,695.54	0.00	0.00	100, %	0,03 %
00.00.A100.120.510507.000.02.03.001.002	HONORARIOS	0.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	2,110.00	1,695.54	1,695.54	0.00	0.00	100, %	0,03 %
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24,303.66	-767.74	23,545.92	21,000.43	21,000.43	21,000.43	21,000.43	19,901.83	19,901.83	2,545.49	2,545.49	89,19 %	0,3 %
00.00.A100.120.510601.000.02.03.000.002	APORTE PATRONAL	13,483.71	282.00	13,765.71	13,183.21	13,183.21	13,183.21	13,183.21	12,084.61	12,084.61	582.50	582.50	95,77 %	0,19 %
00.00.A100.120.510602.000.02.03.000.002	FONDO DE RESERVA	10,819.95	-1,039.74	9,780.21	7,817.22	7,817.22	7,817.22	7,817.22	7,817.22	7,817.22	1,962.99	1,962.99	79,93 %	0,11 %
5107	INDEMNIZACIONES	0.00	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	0.00	0.00	100, %	0, %
00.00.A100.120.510707.000.02.03.000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	278.33	0.00	0.00	100, %	0, %
5302	SERVICIOS GENERALES	2,000.00	-289.84	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	0.00	0.00	100, %	0,02 %

00.00.A100.120.530204.000.02.03.000.002	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	2,000.00	-299.84	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	1,700.16	0.00	0.00	100, %	0,02 %
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00	-400.00	2,100.00	1,475.58	1,475.58	1,475.58	1,475.58	1,475.58	1,475.58	1,475.58	624.42	624.42	70,27 %	0,02 %
00.00.A100.120.530301.000.02.03.000.002	PASAJES AL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	31.53	468.47	468.47	6,31 %	0, %
00.00.A100.120.530303.000.02.03.000.002	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	-400.00	1,600.00	1,444.05	1,444.05	1,444.05	1,444.05	1,444.05	1,444.05	1,444.05	155.95	155.95	90,25 %	0,02 %
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	100, %	0,03 %
00.00.A100.120.530603.000.02.03.000.002	SERVICIO DE CAPACITACION	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	100, %	0,03 %
5307	GASTOS EN INFORMATICA	2,500.00	0.00	2,500.00	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	50.56	50.56	97,98 %	0,03 %
00.00.A100.120.530704.000.02.03.000.002	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	2,500.00	0.00	2,500.00	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	2,449.44	50.56	50.56	97,98 %	0,03 %
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6,300.00	-247.17	6,052.83	5,972.83	5,972.83	5,972.83	5,972.83	5,934.89	5,934.89	5,934.89	80.00	80.00	98,68 %	0,08 %
00.00.A100.120.530802.000.02.03.000.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,300.00	-3,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
00.00.A100.120.530804.000.02.03.000.002	MATERIALES DE OFICINA	500.00	5,452.83	5,952.83	5,952.83	5,952.83	5,952.83	5,952.83	5,914.89	5,914.89	0.00	0.00	0.00	100, %	0,08 %
00.00.A100.120.530805.000.02.03.000.002	MATERIALES DE ASEO	500.00	-400.00	100.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	80.00	80.00	20, %	0, %
00.00.A100.120.530899.000.02.03.000.002	OTROS DE USO Y CONSUMO	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
00.00.A100.120.560106.000.02.03.000.001	COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	28,600.00	4,997.38	33,597.38	24,959.01	24,959.01	24,796.96	24,796.96	24,796.96	24,796.96	24,796.96	8,638.37	8,800.42	73,81 %	0,35 %
00.00.A100.120.570201.000.02.03.000.001	SEGUROS	28,000.00	5,597.38	33,597.38	24,959.01	24,959.01	24,796.96	24,796.96	24,796.96	24,796.96	24,796.96	8,638.37	8,800.42	73,81 %	0,35 %
00.00.A100.120.570203.000.02.03.000.002	COMISIONES BANCARIAS	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
8401	BIENES MUEBLES	2,020.00	990.00	3,010.00	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,104.38	1,104.38	63,31 %	0,03 %
00.00.A100.120.840103.000.02.03.000.000	MOBILIARIOS	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0, %	0, %
00.00.A100.120.840104.000.02.03.000.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0, %	0, %
00.00.A100.120.840107.000.02.03.000.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00	500.00	2,500.00	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	1,905.62	594.38	594.38	76,22 %	0,03 %

00.00.A100.120.840109.000.02.03.000.001	LIBROS Y COLECCIONES	10.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00
	130 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	67,087.32	-17,075.91	50,011.41	42,434.50	42,434.50	42,434.50	42,434.50	41,914.87	41,914.87	7,576.91	7,576.91	84,85	0,6
5101	REMUNERACIONES BASICAS	48,240.00	-15,039.33	33,200.67	30,590.67	30,590.67	30,590.67	30,590.67	30,331.83	30,331.83	2,610.00	2,610.00	92,14	0,43
00.00.A100.130.510105.000.02.03.000.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26,100.00	-16,864.33	9,235.67	8,710.67	8,710.67	8,710.67	8,710.67	8,571.55	8,571.55	525.00	525.00	94,32	0,12
00.00.A100.130.510106.000.02.03.000.002	SALARIOS UNIFICADOS	22,140.00	1,825.00	23,965.00	21,880.00	21,880.00	21,880.00	21,880.00	21,760.28	21,760.28	2,085.00	2,085.00	91,3	0,31
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,588.00	2,383.31	6,981.31	4,613.38	4,613.38	4,613.38	4,613.38	4,613.38	4,613.38	2,367.93	2,367.93	66,08	0,07
00.00.A100.130.510203.000.02.03.000.002	DECIMOTERCER SUELDO	2,690.00	62.15	2,752.15	2,599.22	2,599.22	2,599.22	2,599.22	2,599.22	2,599.22	152.93	152.93	94,44	0,04
00.00.A100.130.510204.000.02.03.000.002	DECIMOCUARTO SUELDO	1,908.00	2,321.16	4,229.16	2,014.16	2,014.16	2,014.16	2,014.16	2,014.16	2,014.16	2,215.00	2,215.00	47,63	0,03
5104	SUBSIDIOS	300.00	-161.45	138.55	90.14	90.14	90.14	90.14	90.14	90.14	48.41	48.41	65,06	0,
00.00.A100.130.510408.000.02.03.000.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	300.00	-161.45	138.55	90.14	90.14	90.14	90.14	90.14	90.14	48.41	48.41	65,06	0,
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,449.32	-3,758.44	6,690.88	5,640.31	5,640.31	5,640.31	5,640.31	5,379.52	5,379.52	1,050.57	1,050.57	84,3	0,08
00.00.A100.130.510601.000.02.03.000.002	APORTE PATRONAL	6,429.72	-2,066.20	4,363.52	3,817.75	3,817.75	3,817.75	3,817.75	3,556.96	3,556.96	545.77	545.77	87,49	0,05
00.00.A100.130.510602.000.02.03.000.002	FONDO DE RESERVA	4,019.60	-1,692.24	2,327.36	1,822.56	1,822.56	1,822.56	1,822.56	1,822.56	1,822.56	504.80	504.80	78,31	0,03
5302	SERVICIOS GENERALES	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,	0,
00.00.A100.130.530204.000.02.03.000.002	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,	0,
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,000.00	0.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	50,	0,02
00.00.A100.130.530802.000.02.03.000.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,800.00	0.00	1,800.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	300.00	300.00	83,33	0,02
00.00.A100.130.530804.000.02.03.000.002	MATERIALES DE OFICINA	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0,	0,
00.00.A100.130.530805.000.02.03.000.002	MATERIALES DE ASEO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0,	0,
00.00.A100.130.530899.000.02.03.000.002	OTROS DE USO Y CONSUMO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0,	0,
	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	106,843.76	0.00	106,843.76	52,607.08	52,607.08	52,607.08	52,607.08	52,607.08	52,607.08	54,236.68	54,236.68	49,24	0,75
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	48,651.84	0.00	48,651.84	19,981.76	19,981.76	19,981.76	19,981.76	19,981.76	19,981.76	28,670.08	28,670.08	41,07	0,28
00.00.A100.510.560201.000.02.03.000.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	48,651.84	0.00	48,651.84	19,981.76	19,981.76	19,981.76	19,981.76	19,981.76	19,981.76	28,670.08	28,670.08	41,07	0,28
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	20,000.00	0.00	20,000.00	15,799.55	15,799.55	15,799.55	15,799.55	15,799.55	15,799.55	4,200.45	4,200.45	79,	0,22

00.00.A100.510.580101.001.02.03.000.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	20,000.00	0.00	20,000.00	15,799.55	15,799.55	15,799.55	15,799.55	15,799.55	15,799.55	4,200.45	4,200.45	79, %	0,22 %
9002	DEUDA INTERNA	38,191.92	0.00	38,191.92	16,825.77	16,825.77	16,825.77	16,825.77	16,825.77	16,825.77	21,366.15	21,366.15	44,06 %	0,24 %
00.00.A100.510.960201.000.02.03.000.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	38,191.92	0.00	38,191.92	16,825.77	16,825.77	16,825.77	16,825.77	16,825.77	16,825.77	21,366.15	21,366.15	44,06 %	0,24 %
	B300 SERVICIOS COMUNALES	3,440,614.11	2,239,466.66	5,680,080.77	2,473,265.17	2,473,265.17	2,313,776.30	2,313,776.30	2,285,710.72	2,285,710.72	3,206,815.60	3,366,304.47	40,73 %	32,87 %
	320 HIGIENE AMBIENTAL	149,493.17	-1,491.29	148,001.88	107,191.89	107,191.89	107,191.89	107,191.89	105,936.67	105,936.67	40,809.99	40,809.99	72,43 %	1,52 %
5101	REMUNERACIONES BASICAS	72,240.00	168.24	72,408.24	68,204.66	68,204.66	68,204.66	68,204.66	67,509.77	67,509.77	4,201.58	4,201.58	94,2 %	0,97 %
00.00.B300.320.510105.000.02.03.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27,780.00	-3,144.76	24,635.24	24,135.24	24,135.24	24,135.24	24,135.24	23,830.67	23,830.67	500.00	500.00	97,97 %	0,34 %
00.00.B300.320.510106.000.02.03.000.002	SALARIOS UNIFICADOS	44,460.00	3,311.00	47,771.00	44,069.42	44,069.42	44,069.42	44,069.42	43,679.10	43,679.10	3,701.58	3,701.58	92,25 %	0,63 %
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	13,248.00	-329.59	12,918.41	9,157.86	9,157.86	9,157.86	9,157.86	9,157.86	9,157.86	3,760.55	3,760.55	70,89 %	0,13 %
00.00.B300.320.510203.000.02.03.000.002	DECIMOTERCER SUELDO	7,350.00	-992.50	6,357.50	5,036.94	5,036.94	5,036.94	5,036.94	5,036.94	5,036.94	1,320.56	1,320.56	79,23 %	0,07 %
00.00.B300.320.510204.000.02.03.000.002	DECIMOCUARTO SUELDO	5,898.00	662.91	6,560.91	4,120.92	4,120.92	4,120.92	4,120.92	4,120.92	4,120.92	2,439.99	2,439.99	62,81 %	0,06 %
5104	SUBSIDIOS	1,400.00	-241.20	1,158.80	704.69	704.69	704.69	704.69	704.69	704.69	454.11	454.11	60,81 %	0,01 %
00.00.B300.320.510401.000.02.03.000.000	POR CARGAS FAMILIARES	300.00	-104.16	195.84	79.84	79.84	79.84	79.84	79.84	79.84	116.00	116.00	40,77 %	0, %
00.00.B300.320.510408.000.02.03.000.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1,100.00	-137.04	962.96	624.85	624.85	624.85	624.85	624.85	624.85	338.11	338.11	64,89 %	0,01 %
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,505.17	-1,853.54	12,651.63	11,964.30	11,964.30	11,964.30	11,964.30	11,403.97	11,403.97	687.33	687.33	94,57 %	0,17 %
00.00.B300.320.510601.000.02.03.000.002	APORTE PATRONAL	8,485.17	-244.33	8,240.84	7,863.10	7,863.10	7,863.10	7,863.10	7,302.77	7,302.77	377.74	377.74	95,42 %	0,11 %
00.00.B300.320.510602.000.02.03.000.002	FONDO DE RESERVA	6,020.00	-1,609.21	4,410.79	4,101.20	4,101.20	4,101.20	4,101.20	4,101.20	4,101.20	309.59	309.59	92,98 %	0,06 %
5107	INDEMNIZACIONES	0.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	0.00	0.00	100, %	0,01 %
00.00.B300.320.510707.000.02.03.000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	0.00	0.00	100, %	0,01 %
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00	-510.00	590.00	466.64	466.64	466.64	466.64	466.64	466.64	123.36	123.36	79,09 %	0,01 %
00.00.B300.320.530301.000.02.03.000.002	PASAJES AL INTERIOR	100.00	-50.00	50.00	14.80	14.80	14.80	14.80	14.80	14.80	35.20	35.20	29,6 %	0, %
00.00.B300.320.530303.000.02.03.000.002	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00	-460.00	540.00	451.84	451.84	451.84	451.84	451.84	451.84	88.16	88.16	83,67 %	0,01 %
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,000.00	-1,500.00	7,500.00	2,354.84	2,354.84	2,354.84	2,354.84	2,354.84	2,354.84	5,145.16	5,145.16	31,4 %	0,03 %
00.00.B300.320.530802.000.02.03.000.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,000.00	500.00	3,500.00	1,821.44	1,821.44	1,821.44	1,821.44	1,821.44	1,821.44	1,678.56	1,678.56	52,04 %	0,03 %

00.00.B300.320.530805.000.02.03.000.002	MATERIALES DE ASEO	3,000.00	-2,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0, %	0, %	
00.00.B300.320.530807.000.02.03.000.002	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,000.00	0.00	2,000.00	208.15	208.15	208.15	208.15	208.15	208.15	1,791.85	1,791.85	10,41 %	0, %	
00.00.B300.320.530899.000.02.03.000.002	OTROS DE USO Y CONSUMO	1,000.00	0.00	1,000.00	325.25	325.25	325.25	325.25	325.25	325.25	674.75	674.75	32,53 %	0, %	
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00	6,743.00	9,743.00	3,269.60	3,269.60	3,269.60	3,269.60	3,269.60	3,269.60	6,473.40	6,473.40	33,56 %	0,05 %	
00.00.B300.320.570102.000.02.03.000.002	TASAS GENERALES	3,000.00	6,743.00	9,743.00	3,269.60	3,269.60	3,269.60	3,269.60	3,269.60	3,269.60	6,473.40	6,473.40	33,56 %	0,05 %	
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	22,000.00	5,000.00	27,000.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	17,536.00	17,536.00	35,05 %	0,13 %	
00.00.B300.320.730601.000.02.03.000.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0, %	0, %	
00.00.B300.320.730605.000.02.03.000.001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	22,000.00	0.00	22,000.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	9,464.00	12,536.00	12,536.00	43,02 %	0,13 %	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,000.00	-9,386.20	3,613.80	1,185.30	1,185.30	1,185.30	1,185.30	1,185.30	1,185.30	2,428.50	2,428.50	32,8 %	0,02 %	
00.00.B300.320.730899.000.02.03.000.001	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,000.00	-9,386.20	3,613.80	1,185.30	1,185.30	1,185.30	1,185.30	1,185.30	1,185.30	2,428.50	2,428.50	32,8 %	0,02 %	
	330 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	35,325.48	-3,974.37	31,351.11	26,237.62	26,237.62	26,237.62	26,237.62	26,237.62	25,842.24	25,842.24	5,113.49	5,113.49	83,89 %	0,37 %
5101	REMUNERACIONES BASICAS	24,720.00	-5,405.00	19,315.00	18,540.00	18,540.00	18,540.00	18,540.00	18,332.34	18,332.34	775.00	775.00	95,99 %	0,26 %	
00.00.B300.330.510106.000.02.03.000.002	SALARIOS UNIFICADOS	24,720.00	-5,405.00	19,315.00	18,540.00	18,540.00	18,540.00	18,540.00	18,332.34	18,332.34	775.00	775.00	95,99 %	0,26 %	
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,332.00	828.00	4,160.00	2,565.00	2,565.00	2,565.00	2,565.00	2,565.00	2,565.00	1,595.00	1,595.00	61,86 %	0,04 %	
00.00.B300.330.510203.000.02.03.000.002	DECIMOTERCER SUELDO	2,060.00	0.00	2,060.00	1,545.00	1,545.00	1,545.00	1,545.00	1,545.00	1,545.00	515.00	515.00	75, %	0,02 %	
00.00.B300.330.510204.000.02.03.000.002	DECIMOCUARTO SUELDO	1,272.00	828.00	2,100.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	1,080.00	1,080.00	48,57 %	0,01 %	
5104	SUBSIDIOS	900.00	-360.48	539.52	413.37	413.37	413.37	413.37	413.37	413.37	126.15	126.15	76,62 %	0,01 %	
00.00.B300.330.510408.000.02.03.000.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	900.00	-360.48	539.52	413.37	413.37	413.37	413.37	413.37	413.37	126.15	126.15	76,62 %	0,01 %	
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,063.48	63.11	5,126.59	3,819.25	3,819.25	3,819.25	3,819.25	3,631.53	3,631.53	1,307.34	1,307.34	74,5 %	0,05 %	
00.00.B300.330.510601.000.02.03.000.002	APORTE PATRONAL	3,003.48	0.00	3,003.48	2,252.64	2,252.64	2,252.64	2,252.64	2,064.92	2,064.92	750.84	750.84	75, %	0,03 %	
00.00.B300.330.510602.000.02.03.000.002	FONDO DE RESERVA	2,060.00	63.11	2,123.11	1,566.61	1,566.61	1,566.61	1,566.61	1,566.61	1,566.61	556.50	556.50	73,79 %	0,02 %	
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,310.00	900.00	2,210.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	1,310.00	1,310.00	40,72 %	0,01 %	
00.00.B300.330.530802.000.02.03.000.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,200.00	900.00	2,100.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	1,200.00	1,200.00	42,86 %	0,01 %	
00.00.B300.330.530805.000.02.03.000.002	MATERIALES DE ASEO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0, %	0, %	

00.00.B300.330.530899.000.02.03.000.002	OTROS DE USO Y CONSUMO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0, %	0, %
	360 OTROS SERVICIOS COMUNALES	3,255,795.46	2,244,932.32	5,500,727.78	2,339,835.66	2,339,835.66	2,180,346.79	2,180,346.79	2,153,931.81	2,153,931.81	3,160,892.12	3,320,380.99	39,64 %	30,98 %
5107	INDEMNIZACIONES	60,000.00	0.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00	66,67 %	0,57 %
00.00.B300.360.510706.000.02.03.000.001	POR JUBILACION	60,000.00	0.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00	66,67 %	0,57 %
5302	SERVICIOS GENERALES	50,000.00	19,861.10	69,861.10	69,361.06	69,361.06	66,503.06	66,503.06	66,498.86	66,498.86	500.04	3,358.04	95,19 %	0,94 %
00.00.B300.360.530204.000.02.03.000.002	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0, %	0, %
00.00.B300.360.530299.000.02.03.000.002	OTROS SERVICIOS GENERALES	49,500.00	19,861.10	69,361.10	69,361.06	69,361.06	66,503.06	66,503.06	66,498.86	66,498.86	0.04	2,858.04	95,88 %	0,94 %
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00	2,500.00	5,000.00	3,010.97	3,010.97	2,999.97	2,999.97	2,999.97	2,999.97	1,989.03	2,000.03	60, %	0,04 %
00.00.B300.360.530301.000.02.03.000.002	PASAJES AL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	57.25	57.25	55.25	55.25	55.25	55.25	442.75	444.75	11,05 %	0, %
00.00.B300.360.530303.000.02.03.000.002	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	2,500.00	4,500.00	2,953.72	2,953.72	2,944.72	2,944.72	2,944.72	2,944.72	1,546.28	1,555.28	65,44 %	0,04 %
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00	0.00	2,000.00	1,443.20	1,443.20	1,443.20	1,443.20	1,443.20	1,443.20	556.80	556.80	72,16 %	0,02 %
00.00.B300.360.530603.000.02.03.000.002	SERVICIO DE CAPACITACION	2,000.00	0.00	2,000.00	1,443.20	1,443.20	1,443.20	1,443.20	1,443.20	1,443.20	556.80	556.80	72,16 %	0,02 %
5307	GASTOS EN INFORMATICA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0, %	0, %
00.00.B300.360.530704.000.02.03.000.002	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0, %	0, %
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	72,800.00	-20,296.60	52,503.40	31,228.11	31,228.11	31,002.11	31,002.11	31,002.11	31,002.11	21,277.29	21,601.29	59,05 %	0,44 %
00.00.B300.360.530802.000.02.03.000.002	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	15,300.00	15,274.88	30,574.88	13,374.88	13,374.88	13,374.88	13,374.88	13,374.88	13,374.88	17,200.00	17,200.00	43,74 %	0,19 %
00.00.B300.360.530803.000.02.03.000.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	-32,171.48	17,828.52	16,652.19	16,652.19	16,428.19	16,428.19	16,428.19	16,428.19	1,176.33	1,400.33	92,15 %	0,23 %
00.00.B300.360.530804.000.02.03.000.002	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	0.00	2,000.00	1,199.04	1,199.04	1,199.04	1,199.04	1,199.04	1,199.04	800.96	800.96	59,95 %	0,02 %
00.00.B300.360.530805.000.02.03.000.002	MATERIALES DE ASEO	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0, %	0, %
00.00.B300.360.530806.000.02.03.000.002	HERRAMIENTAS	5,000.00	-3,400.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	1,600.00	0, %	0, %
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	500.00	500.00	338.84	338.84	338.84	338.84	338.84	338.84	161.16	161.16	67,77 %	0, %
00.00.B300.360.570102.000.02.03.000.001	TASAS GENERALES	0.00	500.00	500.00	338.84	338.84	338.84	338.84	338.84	338.84	161.16	161.16	67,77 %	0, %
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	120,314.24	-16,323.54	103,990.70	103,990.69	103,990.69	103,990.69	103,990.69	103,990.69	103,990.69	0.01	0.01	100, %	1,48 %

00.00.B300.360.580102.000.02.03.000.001	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	26,000.00	-8,464.03	17,535.97	17,535.97	17,535.97	17,535.97	17,535.97	17,535.97	17,535.97	17,535.97	0.00	0.00	100, %	0,25 %
00.00.B300.360.580103.000.02.03.000.001	EMPRESAS PUBLICAS	94,314.24	-7,859.51	86,454.73	86,454.72	86,454.72	86,454.72	86,454.72	86,454.72	86,454.72	86,454.72	0.01	0.01	100, %	1,23 %
7101	REMUNERACIONES BASICAS	454,240.00	-36,384.76	417,855.24	407,809.99	407,809.99	407,809.99	407,809.99	400,986.79	400,986.79	10,246.25	10,246.25	97,55 %	5,79 %	
00.00.B300.360.710105.000.02.03.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	78,720.00	-10,919.93	67,800.07	66,300.07	66,300.07	66,300.07	66,300.07	65,451.47	65,451.47	1,500.00	1,500.00	97,79 %	0,94 %	
00.00.B300.360.710106.000.02.03.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	375,520.00	-25,464.83	350,055.17	341,309.92	341,309.92	341,309.92	341,309.92	335,535.32	335,535.32	8,745.25	8,745.25	97,5 %	4,85 %	
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	56,883.00	21,040.90	77,933.90	55,099.65	55,099.65	55,099.65	55,099.65	55,099.65	55,099.65	22,834.25	22,834.25	70,7 %	0,78 %	
00.00.B300.360.710203.000.02.03.000.001	DECIMOTERCER SUELDO	38,410.00	-3,616.09	34,793.91	33,395.32	33,395.32	33,395.32	33,395.32	33,395.32	33,395.32	1,398.59	1,398.59	95,98 %	0,47 %	
00.00.B300.360.710204.000.02.03.000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	18,483.00	24,656.99	43,139.99	21,704.33	21,704.33	21,704.33	21,704.33	21,704.33	21,704.33	21,435.66	21,435.66	50,31 %	0,31 %	
7104	SUBSIDIOS	10,300.00	-1,055.38	9,244.62	6,759.46	6,759.46	6,759.46	6,759.46	6,759.46	6,759.46	2,485.16	2,485.16	73,12 %	0,1 %	
00.00.B300.360.710401.000.02.03.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	2,300.00	-1,055.38	1,244.62	1,188.62	1,188.62	1,188.62	1,188.62	1,188.62	1,188.62	56.00	56.00	95,5 %	0,02 %	
00.00.B300.360.710408.000.02.03.000.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	8,000.00	0.00	8,000.00	5,570.84	5,570.84	5,570.84	5,570.84	5,570.84	5,570.84	2,429.16	2,429.16	69,64 %	0,08 %	
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	11,250.00	11,250.00	0.00	0.00	100, %	0,2 %
00.00.B300.360.710510.000.02.03.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	11,250.00	11,250.00	0.00	0.00	100, %	0,2 %
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	90,677.47	-9,285.66	81,391.81	80,022.93	80,022.93	80,022.93	80,022.93	75,881.09	75,881.09	1,368.88	1,368.88	98,32 %	1,14 %	
00.00.B300.360.710601.000.02.03.000.001	APORTE PATRONAL	55,843.35	-6,781.64	49,061.71	47,692.83	47,692.83	47,692.83	47,692.83	43,550.99	43,550.99	1,368.88	1,368.88	97,21 %	0,68 %	
00.00.B300.360.710602.000.02.03.000.001	FONDO DE RESERVA	34,834.12	-2,504.02	32,330.10	32,330.10	32,330.10	32,330.10	32,330.10	32,330.10	32,330.10	0.00	0.00	100, %	0,46 %	
7107	INDEMNIZACIONES	0.00	2,500.00	2,500.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	855.00	855.00	65,8 %	0,02 %	
00.00.B300.360.710703.000.02.03.000.001	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00	1,000.00	1,000.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	40.00	40.00	96, %	0,01 %	
00.00.B300.360.710704.000.02.03.000.001	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0.00	500.00	500.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00	180.00	180.00	64, %	0, %	
00.00.B300.360.710707.000.02.03.000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	1,000.00	1,000.00	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00	635.00	635.00	36,5 %	0,01 %	
7302	SERVICIOS GENERALES	0.00	15,000.00	15,000.00	8,256.56	8,256.56	8,256.56	8,256.56	8,133.41	8,133.41	6,743.44	6,743.44	55,04 %	0,12 %	
00.00.B300.360.730299.000.02.03.000.001	OTROS SERVICIOS	0.00	15,000.00	15,000.00	8,256.56	8,256.56	8,256.56	8,256.56	8,133.41	8,133.41	6,743.44	6,743.44	55,04 %	0,12 %	
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	25,000.00	4,888.75	29,888.75	27,424.28	27,424.28	27,424.28	27,424.28	27,346.55	27,346.55	2,464.47	2,464.47	91,75 %	0,39 %	
00.00.B300.360.730404.000.02.03.000.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	-111.25	14,888.75	14,825.45	14,825.45	14,825.45	14,825.45	14,825.45	14,825.45	63.30	63.30	99,57 %	0,21 %	

00.00.B300.360.730405.000.02.03.000.001	VEHICULOS	10,000.00	5,000.00	15,000.00	12,598.83	12,598.83	12,598.83	12,598.83	12,521.10	12,521.10	2,401.17	2,401.17	83,99 %	0,18 %
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	107,800.00	172,842.87	280,642.87	83,104.00	83,104.00	63,616.00	63,616.00	62,252.00	62,252.00	197,538.87	217,026.87	22,67 %	0,9 %
00.00.B300.360.730601.000.02.03.000.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00	10,000.00	10,000.00	6,944.00	6,944.00	6,944.00	6,944.00	5,580.00	5,580.00	3,056.00	3,056.00	69,44 %	0,1 %
00.00.B300.360.730605.000.02.03.000.001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	107,800.00	162,842.87	270,642.87	76,160.00	76,160.00	56,672.00	56,672.00	56,672.00	56,672.00	194,482.87	213,970.87	20,94 %	0,81 %
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	150,000.00	102,897.16	252,897.16	201,620.83	201,620.83	192,613.47	192,613.47	192,174.16	192,174.16	51,276.33	60,283.69	76,16 %	2,74 %
00.00.B300.360.730803.000.02.03.000.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	55,224.00	55,224.00	16,939.48	16,939.48	16,939.48	16,939.48	16,939.00	16,939.00	38,284.52	38,284.52	30,67 %	0,24 %
00.00.B300.360.730811.000.02.03.000.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	0.00	11,700.00	11,700.00	10,139.71	10,139.71	10,139.37	10,139.37	10,107.00	10,107.00	1,560.29	1,560.63	86,66 %	0,14 %
00.00.B300.360.730813.000.02.03.000.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	80,000.00	55,358.96	135,358.96	130,227.16	130,227.16	128,427.16	128,427.16	128,369.69	128,369.69	5,131.80	6,931.80	94,88 %	1,82 %
00.00.B300.360.730814.000.02.03.000.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	10,000.00	-9,000.00	1,000.00	651.04	651.04	651.04	651.04	651.04	651.04	348.96	348.96	65,1 %	0,01 %
00.00.B300.360.730899.000.02.03.000.001	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	60,000.00	-10,385.80	49,614.20	43,663.44	43,663.44	36,456.42	36,456.42	36,107.43	36,107.43	5,950.76	13,157.78	73,48 %	0,52 %
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0, %	0, %
00.00.B300.360.731515.000.02.03.000.001	PLANTAS	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0, %	0, %
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,904,636.75	1,478,332.89	3,382,969.64	1,038,933.04	1,038,933.04	999,014.27	999,014.27	988,460.71	988,460.71	2,344,036.60	2,383,955.37	29,53 %	14,19 %
00.00.B300.360.750101.000.02.03.000.001	DE AGUA POTABLE	151,000.00	1,478,900.00	1,629,900.00	435,444.82	435,444.82	406,730.27	406,730.27	399,599.49	399,599.49	1,194,455.18	1,223,169.73	24,95 %	5,78 %
00.00.B300.360.750103.000.02.03.000.001	DE ALCANTARILLADO	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	0, %	0, %
00.00.B300.360.750104.000.02.03.000.001	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	393,201.59	192,300.23	585,501.82	140,452.10	140,452.10	140,452.10	140,452.10	140,452.10	140,452.10	445,049.72	445,049.72	23,99 %	2, %
00.00.B300.360.750107.000.02.03.000.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,298,435.16	-240,867.34	1,057,567.82	463,036.12	463,036.12	451,831.90	451,831.90	448,409.12	448,409.12	594,531.70	605,735.92	42,72 %	6,42 %
00.00.B300.360.750111.000.02.03.000.001	HABILITAMIENTO Y PROTECCION DEL SUELO, SUBSUELO Y AREAS ECOLÓGICA	62,000.00	-62,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
00.00.B300.360.750199.000.02.03.000.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0, %	0, %
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	32,704.00	0.00	32,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,704.00	32,704.00	0, %	0, %
00.00.B300.360.750401.000.02.03.000.001	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	32,704.00	0.00	32,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,704.00	32,704.00	0, %	0, %
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	383,960.27	383,960.27	18,702.48	18,702.48	18,702.48	18,702.48	18,364.49	18,364.49	365,257.79	365,257.79	4,87 %	0,27 %
00.00.B300.360.750599.000.02.03.001.001	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS	0.00	383,960.27	383,960.27	18,702.48	18,702.48	18,702.48	18,702.48	18,364.49	18,364.49	365,257.79	365,257.79	4,87 %	0,27 %

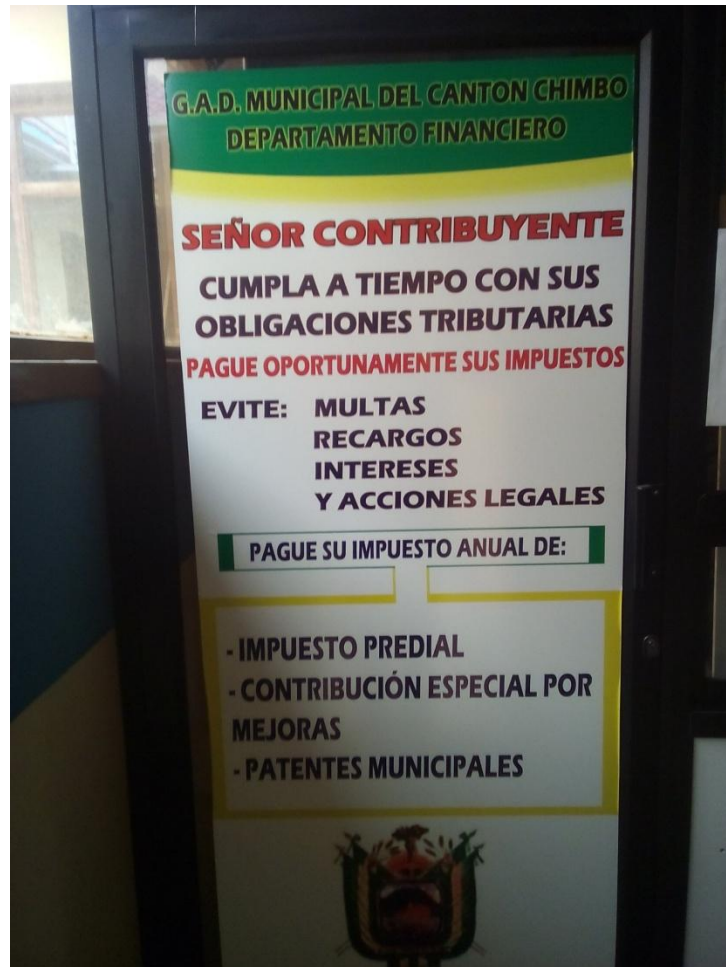
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	0.00	88,756.17	88,756.17	87,981.74	87,981.74	0.00	0.00	0.00	0.00	774.43	88,756.17	0, %	0, %	
00.00.B300.360.780104.000.02.03.000.001	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	0.00	88,756.17	88,756.17	87,981.74	87,981.74	0.00	0.00	0.00	0.00	774.43	88,756.17	0, %	0, %	
8401	BIENES MUEBLES	19,830.00	-8,801.85	11,128.15	8,699.84	8,699.84	8,699.84	8,699.84	8,699.84	8,699.84	2,428.31	2,428.31	78,18 %	0,12 %	
00.00.B300.360.840103.000.02.03.000.001	MOBILIARIOS	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %	
00.00.B300.360.840104.000.02.03.000.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17,920.00	-12,220.00	5,700.00	5,483.20	5,483.20	5,483.20	5,483.20	5,483.20	5,483.20	216.80	216.80	96,2 %	0,08 %	
00.00.B300.360.840105.000.02.03.000.001	VEHICULOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	0, %	0, %	
00.00.B300.360.840107.000.02.03.000.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	5,418.15	5,418.15	3,216.64	3,216.64	3,216.64	3,216.64	3,216.64	3,216.64	2,201.51	2,201.51	59,37 %	0,05 %	
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	30,000.00	20,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0, %	0, %	
00.00.B300.360.840201.000.02.03.000.001	TERRENOS	30,000.00	20,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0, %	0, %	
9701	DEUDA FLOTANTE	65,000.00	0.00	65,000.00	50,604.99	50,604.99	50,604.99	50,604.99	50,604.99	50,604.99	14,395.01	14,395.01	77,85 %	0,72 %	
00.00.B300.360.970101.000.02.03.000.001	DE CUENTAS POR PAGAR	65,000.00	0.00	65,000.00	50,604.99	50,604.99	50,604.99	50,604.99	50,604.99	50,604.99	14,395.01	14,395.01	77,85 %	0,72 %	
	I200 SERVICIOS SOCIALES	48,571.52	1,786.08	50,357.60	40,499.39	40,499.39	40,499.39	40,499.39	40,499.39	38,925.65	38,925.65	9,858.21	9,858.21	80,42 %	0,58 %
	210 EDUCACION Y CULTURA	48,571.52	1,786.08	50,357.60	40,499.39	40,499.39	40,499.39	40,499.39	40,499.39	38,925.65	38,925.65	9,858.21	9,858.21	80,42 %	0,58 %
5101	REMUNERACIONES BASICAS	15,980.00	0.00	15,980.00	15,980.00	15,980.00	15,980.00	15,980.00	15,597.99	15,597.99	0.00	0.00	100, %	0,23 %	
00.00.I200.210.510105.000.02.03.000.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	15,980.00	0.00	15,980.00	15,980.00	15,980.00	15,980.00	15,980.00	15,597.99	15,597.99	0.00	0.00	100, %	0,23 %	
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,148.00	-4,982.17	3,165.83	2,175.83	2,175.83	2,175.83	2,175.83	2,175.83	2,175.83	990.00	990.00	68,73 %	0,03 %	
00.00.I200.210.510203.000.02.03.000.002	DECIMOTERCER SUELDO	6,240.00	-4,690.00	1,550.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	170.00	170.00	89,03 %	0,02 %	
00.00.I200.210.510204.000.02.03.000.002	DECIMOCUARTO SUELDO	1,908.00	-292.17	1,615.83	795.83	795.83	795.83	795.83	795.83	795.83	820.00	820.00	49,25 %	0,01 %	
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,963.52	-11,591.95	3,371.57	3,346.32	3,346.32	3,346.32	3,346.32	3,191.37	3,191.37	25.25	25.25	99,25 %	0,05 %	
00.00.I200.210.510601.000.02.03.000.002	APORTE PATRONAL	8,723.52	-6,838.87	1,884.65	1,859.40	1,859.40	1,859.40	1,859.40	1,704.45	1,704.45	25.25	25.25	98,66 %	0,03 %	
00.00.I200.210.510602.000.02.03.000.002	FONDO DE RESERVA	6,240.00	-4,753.08	1,486.92	1,486.92	1,486.92	1,486.92	1,486.92	1,486.92	1,486.92	0.00	0.00	100, %	0,02 %	
5302	SERVICIOS GENERALES	1,000.00	5,574.00	6,574.00	6,069.80	6,069.80	6,069.80	6,069.80	5,043.45	5,043.45	504.40	504.40	92,33 %	0,09 %	
00.00.I200.210.530204.000.02.03.000.002	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,000.00	0.00	1,000.00	495.60	495.60	495.60	495.60	495.60	495.60	504.40	504.40	49,56 %	0,01 %	
00.00.I200.210.530299.000.02.03.001.002	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	5,574.00	5,574.00	5,574.00	5,574.00	5,574.00	5,574.00	4,547.85	4,547.85	0.00	0.00	100, %	0,08 %	

5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00	-500.00	600.00	306.15	306.15	306.15	306.15	306.15	306.15	293.85	293.85	51,03 %	0, %
00.00.1200.210.530301.000.02.03.000.002	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	100.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	81.00	81.00	19, %	0, %
00.00.1200.210.530303.000.02.03.000.002	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00	-500.00	500.00	287.15	287.15	287.15	287.15	287.15	287.15	212.85	212.85	57,43 %	0, %
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7,900.00	9,900.00	17,200.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	7,812.00	7,812.00	54,58 %	0,13 %
00.00.1200.210.530802.000.02.03.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0, %	0, %
00.00.1200.210.530804.000.02.03.000.002	MATERIALES DE OFICINA	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0, %	0, %
00.00.1200.210.530805.000.02.03.000.002	MATERIALES DE ASEO	200.00	-100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0, %	0, %
00.00.1200.210.530899.000.02.03.000.002	OTROS DE USO Y CONSUMO	6,000.00	10,000.00	16,000.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	9,388.00	6,612.00	6,612.00	58,68 %	0,13 %
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0.00	3,386.20	3,386.20	3,253.49	3,253.49	3,253.49	3,253.49	3,222.86	3,222.86	132.71	132.71	96,08 %	0,05 %
00.00.1200.210.730899.000.02.03.000.001	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0.00	3,386.20	3,386.20	3,253.49	3,253.49	3,253.49	3,253.49	3,222.86	3,222.86	132.71	132.71	96,08 %	0,05 %
8401	BIENES MUEBLES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0, %	0, %
00.00.1200.210.840109.000.02.03.000.001	LIBROS Y COLECCIONES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0, %	0, %
	220 SERVICIOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
7302	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
00.00.1200.220.730299.000.02.03.000.001	OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0, %	0, %
	Totales=>	4,764,361.82	2,273,820.81	7,038,182.63	3,604,387.80	3,604,387.80	3,443,691.86	3,443,691.86	3,398,086.00	3,398,086.00	3,433,794.83	3,594,490.77	48,93 %	48,93 %

Anexo N° 6. Fotografías







Document [TESIS.DOCX \(D16074279\)](#)

Submitted 2015-11-04 16:31 (-05:00)

Submitted by mariojavier_13@hotmail.com

Receiver mescobar_ueb@analysis.orkund.com

Message [Show full message](#)

9% of this approx. 57 pages long document consists of text present in 14 sources.

List of sources	Rank	Path/Filename
<input type="checkbox"/>	1	CAPITULO 2-MARIA JOSE LLERENA .docx
<input type="checkbox"/>	2	http://www.orkund.com/documento/gob.ec/Biblioteca/NORMASDECONTABILIDAD.pdf
<input type="checkbox"/>	3	http://www.orkund.com/documento/belen_nuiga.pdf
<input type="checkbox"/>	4	http://www.orkund.com/documento/presu/248206tca.%20Conc.%20del%20Presu.%20Publico.pdf
<input type="checkbox"/>	5	http://www.orkund.com/documento/ftp.component.photocdownload/categov/22-politica-mu...
<input type="checkbox"/>	6	https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Chimbo
<input type="checkbox"/>	7	TESIS FINAL FRANK PAZ MURDIO para entregar.docx

62% **Urlund's archive:** UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA / TESIS GUADALUPE VARGAS NAPA.DOCX

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y

Active **62%**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP. TRABAJO DE GRADUACION PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIEROS EN CONTABILIDAD Y

AUDITORIA CP. TEMA: "GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CHIMBO, PROVINCIA BOLIVAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014" AUTORES: TUPE PANTI SHIRLEY CARINA VEGA PEREZ MARIO JAVIER DIRECTOR. ING. MARIO ESCOBAR PARES ACADEMICOS: DR. RICARDO VILLACIS ECON. SERGIO FIERRO GUARANDA, ECUADOR AÑO 2015

DEDICATORIA. Con inmenso amor a mi hijo que es el motivo que impulsa mi vida a un mejor porvenir, a mis padres, por estar siempre incondicionalmente junto a mi apoyandome en cada decision y proyecto que he emprendido.

A mis hermanos, uno de ellos que me acompaña desde el cielo, con los que he compartido mi vida y a los que amo profundamente. A mis amigos y compañeros por compartir esta experiencia de emprender el sendero en pos de la gran meta anhelada: la obtención de un título profesional. Shirley Carina Tupe A mi querida esposa e hijo, que incondicionalmente me apoyaron en esta larga jornada universitaria para llegar a la culminación de la misma. Javier Vega

AGRADECIMIENTO El desarrollo de este trabajo representa la culminación de una etapa importante de nuestra vida estudiantil y el comienzo de un gran desafío profesional, por lo que agradecemos infinitamente:

A Dios, regalarnos la vida y permitirnos la realización de este proyecto. A nuestra querida Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar porque tuvimos la oportunidad de contar con catedráticos de elite que nos brindaron los conocimientos idóneos para nuestra formación profesional. A nuestro Director y Pares Académicos, por su tiempo entregado y sus acertados consejos, quienes nos guiaron y apoyaron para concluir nuestro trabajo de graduación. Al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo, en la persona del señor Alcalde, así también nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Financiera del GAD Chimbo por su predisposición en facilitar la información para llegar a culminar este estudio que deja una herramienta

ARQ. CESAR AUGUSTO VELOZ CEVALLOS, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO, a petición verbal de parte interesada.

CERTIFICO:

Que, los señores: TUPE PANTI SHIRLEY CARINA C.I: 020183721-8; y VEGA PÉREZ MARIO JAVIER C.I: 020188640-5; socializaron el trabajo de tesis de grado en el Municipio de Chimbo, correspondiendo al siguiente tema: "GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y SU IMPACTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

San José de Chimbo, 27 de Octubre de 2015.

Atentamente,



ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Chimbo

JUNTOS LOGRAREMOS EL CAMBIO
secretaria@municipiodechimbo.gob.ec
www.municipiodechimbo.gob.ec
03-2988046 - 03-988437

